

Legislatura Ordinaria

Sesión 49.a en Miércoles 15 de Septiembre de 1948

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI PALMA Y VIDELA LIRA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba el proyecto por el cual se incorpora al régimen de previsión de la Caja Bancaria de Pensiones al personal de la Caja de Accidentes del Trabajo.

2. Se aprueba el proyecto por el cual se rehabilita en su calidad de chileno a don Félix Albagly Haim.

3. Se aprueba el proyecto modificatorio de la ley N.º 8,929, sobre autorización para expropiar la casa y terrenos que pertenecieron a don Benjamín Vicuña Mackenna, ubicados en Santiago.

4. Se aprueba el proyecto sobre liberación de derechos de internación a los materiales destinados a la construcción de los edificios que comprende la Universidad Técnica Federico Santa María, y al instrumental y maquinarias destinados al mismo plantel.

5. Se aprueba el proyecto por el cual se libera de derechos de internación a dos máquinas barredoras para los servicios de aseo, destinadas a la Municipalidad de Coquimbo.

6. Se aprueba el proyecto por el cual se autoriza la expropiación de varios lotes de terrenos, ubicados en Arica, en los cuales la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos construirá un edificio escolar.

7. Se aprueba el proyecto modificatorio de la ley N.º 8,782, sobre autorización a la Municipalidad de Valdivia de Lontué, Hualañé, Licantén y Curepto, para contratar empréstitos.

8. Se aprueba el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Arica para transferir al Fisco un terreno de su propiedad, que se destinará a campo de deportes.

9. Se aprueba el proyecto por el cual se proroga la concesión del uso y goce de las canchas de tenis, ubicadas en la Quinta Normal, de Santiago,

- otorgada al "Mundial Lawn Tennis Club".
10. Se aprueba el proyecto modificatorio del Código del Trabajo, en lo relativo a la duración de la jornada diaria del personal de cocina de hoteles, restaurantes y clubes.
11. Se discute en tercer trámite el proyecto sobre autorización para efectuar una reunión extraordinaria de carreras en el Club Hípico de Santiago, en beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia, y se acuerda insistir.
12. Se aprueba el proyecto, iniciado en moción del señor Cruz-Coke, por el cual se modifica la ley N.º 7,868, que dió la calidad de empleados particulares a los empleados de los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio y de Minas y de los Archiveros Judiciales.
13. Se considera y se acuerda enviar a Comisión el proyecto por el cual se establece que los choferes de instituciones semifiscales y de administración autónoma serán considerados como empleados del respectivo organismo para todos los efectos legales.
14. Se aprueba el proyecto, iniciado en moción del señor Rivera, sobre reajuste de pensión a los empleados a comisión, en las empresas periodísticas.
15. Se aprueba el proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar un empréstito.
16. Se debate en cuarto trámite el proyecto por el cual se otorga un nuevo Estatuto a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y se acuerda insistir en unas y no insistir en otras de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.
17. Se trata en cuarto trámite el proyecto por el cual se destinan fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, para el mejoramiento del alumbrado público de Chanco, y se acuerda no insistir en las enmiendas hechas por el Senado.
18. Se aprueba el proyecto por el cual se declaran exentos de las contribuciones a los bienes raíces, por un período de cinco años, los pabellones de emergencia ubicados en la ciudad de Concepción, de propiedad de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.
19. Se constituye la Sala en sesión secreta para tratar asuntos de carácter particular.
Se suspende la sesión.
20. A Segunda Hora, el señor Grove se refiere a observaciones que formuló en sesiones anteriores, acerca de abusos cometidos por el propietario del fundo "Pillanco", ubicado en Yumbel, con dos medieros de ese predio.
Solicita que, en su nombre, se oficie a los Ministros del Interior y Justicia, reiterándoles el que anteriormente se les envió, con el objeto de que se sirvan adoptar medidas en amparo de dichos medieros.
21. El señor Grove se refiere a los despojos de tierras y a las usurpaciones de que han sido víctimas los colonos de "El Rincón", en la provincia de Llanquihue, y da lectura a comunicaciones en que se denuncian esos hechos.
Solicita que, en su nombre, se oficie al Ministro de Tierras y Colonización transcribiéndole sus observaciones.
22. El señor Grove se refiere a un anteproyecto, redactado por personas técnicas, sobre modificación de la forma de pago de las pensiones de retiro y montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional, según el cual sería necesario crear una sociedad anónima,

denominada "Empresa de Plantaciones", con cuyo funcionamiento la Caja respectiva podría cumplir las obligaciones que le impone dicho anteproyecto.

Termina solicitando que, en su nombre, se oficie a los Ministros de Defensa Nacional y Hacienda transcribiéndoles sus observaciones, con el objeto de que el mencionado anteproyecto sea debidamente estudiado.

Se refiere también a la labor del Partido Comunista en Chile y termina formulando indicación para dejar sin efecto el acuerdo referido, la que queda para ser votada en la próxima sesión.

Los señores Guzmán, Correa, Aldunate, Errázuriz (don Ladislao) y Ocampo, se refieren a la misma materia.

23. A indicación del señor Amunátegui, se acuerda eximir del trámite de Comisión y, tratado de inmediato, resulta aprobado el proyecto por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de 50 millones de pesos en la ejecución de diversas obras públicas.

28. El señor Allende se refiere al proyecto, pendiente en la Cámara de Diputados, que otorga voto político a las mujeres, y a un mensaje de las mujeres que ejercen funciones parlamentarias en Venezuela.

24. Se acuerda rechazar la renuncia del Diputado señor Osvaldo García Burr, de su cargo de Consejero de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos en representación del Senado.

29. El señor Domínguez rinde homenaje a las Repúblicas Centroamericanas y a México, con motivo del aniversario de su independencia.

El señor Ocampo adhiere a este homenaje.

25. El señor Martínez (don Carlos A.) se refiere a las relaciones de la Compañía Chilena de Electricidad con la Empresa Nacional de Electricidad, y al incumplimiento por parte de dicha compañía de las obligaciones que le impone el contrato del año 1931.

Solicita que, en su nombre, se oficie al Ejecutivo y al Ministro del Interior transcribiéndoles sus observaciones.

30. Se constituye la Sala en sesión secreta para tratar asuntos de carácter particular.

26. El señor Martínez Montt se refiere al fallo judicial, recientemente dictado, que absuelve al ex Gerente del Consejo Nacional de Comercio Exterior señor Donato Toriello, y expresa su complacencia por esa resolución.

31. Reabierto la sesión pública, el señor Ortega solicita que, en su nombre, se oficie al Ministro de Salubridad pidiéndole se sirva adoptar las medidas del caso para que los empleados de la Dirección General de Sanidad, que prestan sus servicios en la provincia de Bío-Bío, sean pagados de las horas extraordinarias de trabajo que se les adeudan desde el año 1945.

27. El señor Contreras Labarca se refiere al acuerdo adoptado en sesión del 1.º del actual, en el sentido de suprimir determinadas expresiones del discurso que el señor Senador pronunció en el debate de las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre defensa permanente del régimen democrático, y lo impugna.

32. El señor Ortega expresa que ha recibido comunicaciones de los obreros de la Fábrica de Cajones de Pitrufrquén, en que se le hace presente la necesidad de adoptar medidas que protejan a esa industria, amenazada de paralizarse.

Solicita que, en su nombre, se oficie al Ministro del Trabajo transcribiéndole sus observaciones.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.— De cinco informes:

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Purranque para contratar un empréstito.

Cuatro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en los asuntos que se indican:

1) Observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, por el cual se modifica la ley N.º 6.325, de 5 de Enero de 1929, que concede facilidades para la ejecución de obras de alcantarillado.

2) Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre rehabilitación de ciudadanía a don Alberto Peña Contreras.

3) Oficio de la Honorable Cámara de Diputados, relacionado con las actuaciones del Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá don Guillermo Sander y del Consejero de dicho Instituto don Carlos Rubke.

4) Presentación de don Juan J. Silva Ruiz, sobre rectificación de su actual pensión de retiro, en la forma que indica.

—Quedan para tabla.

2.— De dos mociones:

Una del Honorable Senador señor Rivera, con la que inicia un proyecto de ley que establece que a los empleados a Comisión, o a sueldo y comisión como los agentes de avisos de las empresas periodísticas, que jubilaron con posterioridad a la promulgación de la ley N.º 7.790, se les reajustará sus remuneraciones que percibieron efectivamente antes de la jubilación.

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Una de los Honorables Senadores señores Rivera, Opitz y Aldunate, con la que inician un proyecto de ley sobre modificación de la Ley General de Elecciones N.º 6.834, cuyo texto definitivo fué fijado por Decreto N.º 944, de 17 de Febrero de 1941, del Minis-

terio del Interior y modificado por la Ley N.º 8.987, de 3 de Septiembre de 1948.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

ASISTENCIA

Aldunate, Fernando	Grove, Marmaduque
Alessandri, Fernando	Guevara, Guillermo
Alvarez, Humberto	Guzmán, Eleodoro E.
Allende, Salvador	Jirón, Gustavo
Amunátegui Gregorio	Martínez, C. Alberto
Bórquez, Alfonso	Martínez, Julio
Cerda, Alfredo	Ocampo, Salvador
Bulnes, Francisco	Opitz, Pedro
Contreras, Carlos	Ortega, Rudecindo
Correa, Ulises	Pino, Humberto del
Cruchaga, Miguel	Prieto, Joaquín
Cruz Concha, Ernesto	Rivera, Gustavo
Cruz Coke, Eduardo	Rodríguez, Héctor
Domínguez, Eliodoro	Vásquez, Angel C.
Durán, Florencio	Videla, Hernán
Errázuriz, Ladislao.	Walker, Horacio
Errázuriz, Maximiano	

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: Vergara, Luis.

Y los señores Ministros: de Hacienda, y de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

ACTA APROBADA

Sesión 47.a, especial, en 15 de Septiembre de 1948.— Parte Pública.

Presidencia del señor Opaso, don Pedro.

Asistieron los señores: Aldunate, don Fernando; Alessandri, don Fernando; Alvarez, don Humberto; Bórquez, don Alfonso; Bulnes, don Francisco; Correa, don Ulises; Cruz Concha, don Ernesto; Domínguez, don Eliodoro; Durán, don Florencio; Errázuriz, don Maximiano; Grove, don Marmaduque; Guzmán, don Eleodoro E.; Jirón, don Gustavo; Martínez, don Carlos Alberto; Martínez, don Julio; Opitz, don Pedro; Ortega, don Rudecindo; Pino, don Humberto del; Poklepovic, don Pedro; Rivera, don Gustavo; Vásquez, don Angel C.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 45.a, ordinaria, partes pública y secreta, en 14 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 46.a, especial, partes pública y secreta, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta de la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Diez de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los cuatro primeros comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, los proyectos de ley que conceden diversos beneficios a las siguientes personas:

- 1) Alejandro Bustamante Carpena.
- 2) Hugo Medina Valderrama.
- 3) Guillermo Ballerino Díaz.
- 4) María Bell Mora.

—Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el quinto comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Senado, que aumenta la pensión de doña Inés Arancibia v. de Rosas.

—Quedan para tabla.

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que conceden pensión de gracia, a las personas que se indican:

- 1) José Santos Huerta Muñoz.
- 2) Ester Contador v. de Herrera.

Con los tres últimos comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley sobre reconocimientos de servicios, a las siguientes personas:

- 1) Teresa Retamales Silva.
- 2) Carlos Araya Chico.
- 3) Nicasio Retamales Silva.

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de asuntos particulares de gracia y de las resoluciones que al respecto se adoptan se deja constancia en acta por separado.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.0— De los siguientes informes:

De la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que autoriza para contratar empréstito a la Municipalidad de Purranque.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 300.000, con el objeto de aportarlos a una Sociedad comercial encarga-

da de instalar y explotar el servicio público de distribución de energía eléctrica.

El proyecto, como otros despachados últimamente, persigue facilitar la manera práctica de que la comuna de Purranque pueda contar con el servicio de energía eléctrica, que es de absoluta necesidad para esa zona, y contempla las diversas modalidades para el pago del empréstito que con este objeto se autoriza.

El servicio del empréstito será atendido por la Municipalidad con las entradas provenientes de la contribución adicional sobre bienes raíces que establece el artículo 26 del D. F. L. N.º 245, sobre rentas municipales, modificado por ley N.º 8.121, de 21 de Junio de 1945, de un uno por mil para el pago de servicios de alumbrado público. Esta contribución produce alrededor de \$ 127.000 al año, suma con la cual se podrá atender perfectamente el pago del empréstito.

La Comisión estima que debe aceptarse el proyecto y os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 15 de Septiembre de 1948.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores: Martínez Montt, don Julio (Presidente); Bulnes, Martínez, don Carlos Alberto; Rodríguez de la Sotta y Vásquez.

J. Martínez Montt.— F. Bulnes C.— Carlos A. Martínez.— Angel C. Vásquez.— H. Hevia, Secretario.

De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, por el cual se modifica la ley N.º 6.325, de 5 de enero de 1929, que concede facilidades para la ejecución de obras de alcantarillado.

Honorable Senado:

Por resolución de fecha 11 de agosto en curso, la Sala acordó remitir en informe a esta Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, por el cual se modifica la ley N.º 6.325, de 5 de enero de 1929, que concede facilidades para la ejecución de obras de alcantarillado.

Vuestra Comisión supone que este veto del Ejecutivo le ha sido enviado en estudio, por las dudas de carácter constitucional a que ha podido dar lugar la forma cómo se han formulado las observaciones y

que llevó a la Honorable Comisión de Gobierno de la Honorable Cámara a manifestaros en su informe que, "sin pronunciarse sobre el fondo mismo de cada una de dichas observaciones, estima que ellas deben ser rechazadas por la Honorable Cámara en razón de que importan adicionar el proyecto de ley aprobado por el Congreso, con disposiciones que no inciden en la materia tratada primitivamente".

Esta Comisión considera que es de la esencia del veto desaprobado el proyecto a que se refiere, formulando las observaciones que merece.

En el caso que nos ocupa, el Ejecutivo no ha desaprobado el proyecto despachado por el Congreso Nacional ni siquiera ha formulado, con relación específica a su articulado, las observaciones que ha hecho valer.

Por el contrario, dichas observaciones se formulan con relación a la ley que modifica el proyecto y, por lo tanto, a juicio de esta Comisión, no constituye el veto y más bien deben ser materia de una nueva iniciativa de ley.

En mérito de lo expuesto, y sin que le corresponda pronunciarse sobre el fondo mismo de las observaciones por la naturaleza del proyecto en que inciden, esta Comisión os recomienda, por las razones expresadas, desestimarlas.

Sala de la Comisión, a 25 de agosto de 1948.

Acordado en sesión de fecha 24 del actual, bajo la presidencia del señor Walker y con asistencia de los señores Alessandri, don Fernando, y Alvarez.

Horacio Walker.— **Fernando Alessandri.**— **Humberto Alvarez.**— **Enrique Ortúzar,** Secretario.

su calidad de chileno a don Alberto Peña Contreras, quien perdió su nacionalidad en virtud de lo dispuesto por el número primero del artículo 6.º de la Constitución Política del Estado.

Esta iniciativa de ley ha tenido su origen en una moción del Honorable Diputado señor Holzapfel, quien expresa que el señor Peña, nacido en Chile e hijo de padres chilenos, se ausentó del país en 1927 para dirigirse a los Estados Unidos de Norteamérica, donde trabajó como marinero en buques, transportes de la Marina norteamericana, razón por la cual se vió en la necesidad de adoptar dicha nacionalidad.

Agrega que durante la última conflagración prestó servicios, especialmente, en transportes norteamericanos que hacían el viaje de Nueva York a Buenos Aires, y que posteriormente contrajo matrimonio en dicha ciudad con una dama de nacionalidad española, radicándose luego en Chile, donde han nacido sus hijos y tiene establecido su trabajo.

Vuestra Comisión, en mérito de los antecedentes hechos valer por la referida moción, considera que debe aceptarse el proyecto de ley en informe y, en consecuencia, os recomienda su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1948.

Acordado en sesión de esta fecha, bajo la presidencia del señor Walker y con asistencia de los señores Alessandri, don Fernando, Alvarez y Muñoz Cornejo.

H. Walker Larraín.— **Fernando Alessandri R.**— **Humberto Alvarez Suárez.**— **E. Ortúzar E.,** Secretario.

De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que rehabilita en su calidad de chileno a don Alberto Peña Contreras, quien perdió su nacionalidad en virtud de lo dispuesto por el número primero del artículo 6.º de la Constitución Política del Estado

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de ley, remitido en informe a esta Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que rehabilita en

De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en oficio de la Cámara de Diputados en que manda copia de los antecedentes obtenidos por la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, investigadora de las sociedades pesqueras del Norte, en relación con las actividades del Consejero del Senado en el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, señor Carlos Rubke.

Honorable Senado:

Por haber perdido su oportunidad, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, tiene el honor de recomendaros que enviéis al archivo los antecedentes, que

tuvo a bien remitir la Honorable Cámara de Diputados, relacionados con la actuación, en el Consejo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, del ex Consejero, en representación del Senado, señor Carlos Rubke.

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1948.

Acordado en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del señor Walker, y con asistencia de los señores Alessandri, don Fernando, Alvarez, Contreras Labarca y Muñoz Cornejo.— Horacio Walker.— Fernando Alessandri.— Humberto Alvarez.— E. Ortúzar, Secretario.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en una presentación de don Juan Silva Ruiz, en la que pide rectificación de su actual pensión de retiro, en la forma que indica.

2.o—De las siguientes mociones:

Proyecto de ley

Artículo único.— A los empleados a comisión, o a sueldo y comisión, como los agentes de avisos de las empresas periodísticas, que jubilaron con posterioridad a la promulgación de la Ley N.º 7,790, se les reajustarán sus pensiones sobre la base de las remuneraciones que percibieron efectivamente antes de la jubilación.

La presente ley regirá desde la fecha de su promulgación en el Diario Oficial".— Gustavo Rivera.

Honorable Senado:

Las últimas elecciones generales de Senadores y Diputados demostraron que la Ley de Elecciones debía ser reformada a fin de que los comicios representen genuinamente las fuerzas políticas de los distintos Partidos, lo que no ocurre debido a que el sistema de multiplicación y de colocación en las Listas hace que los votos de un Partido favorezcan a los candidatos de otra entidad política, y aún permite que personas, sin arraigo en el electorado, alcancen puestos en la representación nacional.

Por otra parte, se ha constatado desde la vigencia de la Ley de Elecciones, y ese es el sistema en que se inspira la Ley, "que los Partidos son los que constituyen la base del sistema electoral".

Es necesario encauzar las diferentes corrientes de opinión por una senda que conduzca a la existencia de Partidos fuertes y organizados.

El proyecto de ley que nos permitimos someter a vuestra consideración, tiende fundamentalmente a los efectos anunciados.

Estamos ciertos que su aprobación importará un paso más en el perfeccionamiento de nuestro sistema electoral, que llevará una mejor organización democrática de las fuerzas políticas.

El sistema que os proponemos, en sus líneas generales, facilita la combinación de las fuerzas de distintos Partidos, en forma que el total de votos obtenidos por ellos benefician a la Lista común.

Así, si la Lista N.º 1 está constituida por los Partidos A, B y C, y cada uno de estos Partidos lleva tres candidatos, se sumarán separadamente los votos de cada Partido y, después, el total de votos de todos los Partidos de la Lista, para determinar los votos de la Lista.

Estos votos totales de la Lista sirven para determinar cuantos candidatos les corresponde a la Lista, en relación con las demás que hayan podido presentarse y aplicando el actual sistema contemplado en la ley vigente.

Suponiendo que a la Lista N.º 1, referida, le hubieran correspondido cinco puestos, se entrará a determinar a qué Partidos de la Lista corresponden estos puestos.

Para hacer esta determinación, se ponen los sumando de los Partidos separadamente y se divide cada uno de sus sumandos por uno, por dos, por tres, por cuatro y por cinco, y se colocan los cocientes por orden decreciente; el quinto cociente corresponde a la cifra repartidora.

Esta cifra repartidora, que llamaremos "cifra repartidora de partidos", en la moción que nos permitimos proponer, servirá de divisor los sumandos de cada Partido, y así se determinará cuantos puestos corresponden a cada Partido, hasta completar en total el número de cinco puestos que fueron los que correspondieron a la Lista, en relación con las demás Listas presentadas.

Después, para determinar cuales son los elegidos en cada Partido la Lista se procede por el sistema actual integralmente.

Así, si al Partido A le corresponden dos puestos se aplica la cifra repartidora y de Partidos, y si ninguno la ha obtenido, el que figure en el primer lugar en el Partido A multiplica por dos el número de votos particulares que ha alcanzado, y los demás por uno resultando elegidos los dos que obtengan los mayores multiplicandos.

Además, la moción contiene modificaciones de detalle a la actual Ley de Elecciones, a fin de armonizarla con el nuevo sistema que se propone.

Por último, se eliminan del derecho de presentar candidatos a las entidades de carácter social y económico, que en la práctica no han hecho uso, sino que una sola vez, de este derecho, y que no se avienen con el régimen de Partidos, que es la esencia del sistema democrático, y de la propia legislación actualmente existente.

Nos hacemos un deber en declarar que no es nuestro propósito el atentar contra la existencia de ninguna de las entidades políticas actualmente organizadas, y que no nos guía otra finalidad que facilitar el entendimiento y la aglomeración de entidades que tienen un propósito e inspiración uniforme, para que puedan dar la lucha electoral con una plataforma de bien público que les sea común.

Por otra parte, estamos llanos a aceptar cualquier modificación que, sin destruir el propósito fundamental de la reforma que os proponemos, salvo cualquiera situación que pudiera ir en perjuicio de colectividades políticas democráticas que tienen electorado respetable.

La moción que sometemos a vuestra consideración, es del tenor siguiente:

Proyecto de Ley:

Artículo 1.º— Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley General de Elecciones N.º 6,834, cuyo texto definitivo fué fijado por Decreto N.º 944, de 17 de febrero de 1941, del Ministerio del Interior y modificado por la Ley N.º 8,987, de 3 de septiembre de 1948.

a) Substitúyese el inciso 2.º del Artículo 13, por el siguiente:

“Unas y otras podrán contener tantos nombres de candidatos como Senadores o Diputados se trate de elegir y señalarán separadamente los nombres de los candidatos de cada Partido que vayan en Lista común.

“Los Partidos indicarán el orden de precedencia que dieren a sus respectivos candidatos, sea que vayan sólo o en combinación con otros Partidos. Pero un candidato no podrá figurar en más de una Lista en la misma elección, y en una misma Circunscripción Electoral”.

b) Substitúyese el inciso 4.º del Art. 13, por el siguiente:

“Si en una declaración que se presenta figuran mayor número de candidatos que los cargos que se trata de proveer, o si no se señala el orden de precedencia entre los candidatos de cada Partido, el Conservador de Bienes Raíces, en el primer caso, declarará improcedente la declaración. En el segundo caso, se tendrá como indicación de precedencia el orden en que aparezcan en la declaración de cada Partido”.

c) En el Art. 14, letra a), inciso 1.º, suprimir las palabras: “social o económico”.

d) Letra a), inciso 2.º, suprimir la frase: “y las de carácter social o económico que tengan personalidad jurídica”.

e) Suprimir en este mismo inciso las palabras. “sociales o económicos”.

f) Letra a), inciso 3.º, suprimir las palabras: “social o económico”.

g) Letra a), inciso 4.º, suprimir las palabras: “social o económico”.

h) Letra a), inciso 5.º, suprimir las palabras: “entidades o”.

i) Letra a), inciso 6.º, sustituir las palabras: “algunas de las entidades” por “algunos de los Partidos”.

j) Substitúyese el inciso 1.º del Art. 20, por el siguiente: “Cuando se tratase de elecciones pluripersonales para Diputados o Senadores, sean éstas ordinarias o extraordinarias, las cédulas se encabezarán con las palabras “Diputados” o “Senadores”, más abajo irá la frase: “Lista N.º...” a continuación el nombre del Partido, en seguida la nómina de los candidatos de ese Partido por que se sufragará, conservando la precedencia que indica que la declaración hecha en conformidad al artículo”.

k) En el mismo inciso 10.º, del Art. 83 agregar después de las palabras “candidato” las palabras “de cada Partido” y agregar después de las palabras “sumas” las palabras “de cada Partido”.

l) En el Art. 110, agregar después de la palabra “lista” las palabras, “y dentro de ella por cada Partido”.

m) Sustituir la conjunción “o” por la conjunción “y”.

n) Sustitúyese el Art. 113, por el siguiente:

“Con las declaraciones oficiales de candidatos que se hubieren enviado al Director del Registro Electoral, en conformidad a los Arts. 16 y 24, o reclamando copias de ellas, el Tribunal sumará los votos de cada Lista, tanto los emitidos en conformidad a los incisos 6.o y 7.o del Art. 83, para los efectos de determinar los votos de lista”.

“Tanto los votos sin preferencia como los contemplados en el inciso 7.o del Art. 83, favorecerán únicamente a la lista, para los efectos de determinar el número de puestos que le correspondan, sin que se agreguen a las preferencias partitculares de ninguno de los candidatos o Partidos”.

o) En el inciso 3.o del Art. 114, agregar después de la palabra “repartidora” las palabras “de lista”.

p) El igual cosa en el inciso 4.o.

q) En la regla 1.a del Art. 115, agregar la letra “a” antes de la palabra “todos”.

r) A continuación de la regla 2.a del Art. 115, con punto aparte (.) agregar la siguiente frase: “Si la lista estuviere formada por candidatos de un solo Partido, se aplicarán las siguientes reglas:”

s) En la regla 4.a del Art. 115, sustituir las palabras: “irán agregando” por “agregarán” y “vayan completando” por “completarán”.

t) Agregar a continuación de la regla 6.a) del Art. 115, con punto aparte (.), la siguiente frase: “Si la Lista estuviere formada por candidatos de dos o más Partidos, se aplicarán las siguientes reglas: 7.a— Si el número de candidatos presentados es mayor que el de puestos que a la lista corresponde, se sumarán separadamente los votos de los candidatos de cada Partido; estos sumandos se dividirán sucesivamente por uno, dos, tres, cuatro, etc., hasta formar para cada partido tantos cuocientes como Senadores o Diputados corresponda elegir; estos cuocientes se colocarán en orden decreciente y el cuociente cuyo número de colocación sea igual al número de los candidatos que corresponda elegir a la Lista, será la “cifra repartidora de Partidos”.

“8.a— Esta “cifra repartidora de Partidos”, servirá de divisor de los sumandos de cada Partido, y el cuociente que resulte después de hacer la división, fijará el número de candidatos que correspon-

“da elegir a cada Partido dentro de la “Lista”.

“9.a— Para determinar después cuáles son los candidatos elegidos en cada Partido, se aplicarán, según proceda, las reglas 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a y 6.o, de este Art., aplicándose para todos estos efectos la “cifra repartidora de Partidos”.

u) Sustitúyense las reglas 7.a y 8.a del Art. 115, por las siguientes: “10.a— Si un puesto corresponde con igual derecho a dos o más Listas, se atribuirá a la Lista que haya obtenido mayor número de “votos de Listas”.

“11.a— Todo empate será resuelto por sorteo, salvo el caso contemplado en el inciso anterior”.

Artículo 2.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Santiago, 15 de septiembre de 1948.—
Gustavo Rivera.— Pedro Opitz.— Fernando Aldunate E.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 4 minutos, con la presencia en la Sala de 25 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 47.a, en 15 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 48.a, en 15 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

INCORPORACION DEL PERSONAL DE LA CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO AL SISTEMA DE PREVISION DE LA CAJA BANCARIA DE PENSIONES.

El señor **Secretario**.— En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho figura un proyecto de la Cámara de Diputados por el

cual se incorpora al régimen de la Caja Bancaria de Pensiones al personal de la Caja de Accidentes del Trabajo.

El proyecto dice:

“Artículo único.—Suprímese en la letra a) del artículo 4.º de la ley N.º 8.559, de 26 de septiembre de 1946, el punto y coma (;) que figura a continuación de la palabra “hipotecarios” y agrégase lo siguiente: “...y de la Caja de Accidentes del Trabajo”.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Algunos señores Senadores han formulado indicación para aprobar este proyecto en la forma propuesta por el Ejecutivo, que es la siguiente:

“Artículo primero — Agrégase al texto de la ley N.º 8.569, sobre Caja Bancaria de Pensiones, la siguiente disposición:

Se entenderán comprendidos los empleados a que se refiere el artículo 75 de la ley 8.569 de 23 de septiembre de 1946, los empleados de la Caja de Accidentes del Trabajo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N.º 1.267, de 9 de septiembre de 1942, del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, deben considerarse asimilados a los empleados de la Caja Nacional de Ahorros, en cuanto a régimen de previsión.

Artículo segundo.— Esta ley empezará a regir desde su publicación en el Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) —En discusión general y particular el proyecto, en la forma propuesta por el Ejecutivo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y en particular.

Aprobado.

REHABILITACION DE NACIONALIDAD CHILENA A DON FELIX ALBAGLY HAIM

El señor **Secretario**.— En el segundo lugar de la tabla de Fácil Despacho figura un oficio de la Cámara de Diputados, por el que comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que rehabilita en su calidad de ciudadano chileno a don Félix Albagly Haim, con la sola modificación de

haber suprimido, en el inciso 1.º de su artículo único, la palabra “ciudadano” y la frase final, desde donde dice: “cuya carta de nacionalización fué cancelada... etcétera”.

El proyecto, con la enmienda de la Cámara de Diputados, quedaría como sigue:

“Artículo único.— Rehabilitase en su calidad de chileno a don Félix Albagly Haim.

Esta ley empezará a regir desde su publicación en el Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión las modificaciones de la Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Este proyecto viene al Senado en tercer trámite. Esta Honorable Corporación cometió un error al rehabilitar al señor Albagly en su “ciudadanía”, pues se trataba de rehabilitar su nacionalidad. La ciudadanía es otra cosa: se refiere a la inscripción en los registros electorales. Por eso, la Cámara de Diputados ha hecho esa rectificación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, daremos por aprobadas las modificaciones de la Cámara de Diputados.

Aprobadas.

MODIFICACION A LA LEY N.º 8.929, QUE DECLARO DE UTILIDAD PUBLICA Y AUTORIZO LA EXPROPIACION DE LA CASA Y TERRENOS QUE PERTENECIERON A DON BENJAMIN VICUÑA MACKENNA

El señor **Secretario**.— En tercer lugar figura un proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N.º 8.929, que declaró de utilidad pública y autorizó la expropiación de la casa y terrenos que pertenecieron a don Benjamín Vicuña Mackenna.

La Cámara comunica que con motivo del Mensaje que dió origen a ese proyecto ha aprobado el siguiente proyecto de ley:

“Artículo único.— Agrégase a la ley N.º 8.929, de 27 de noviembre de 1947, el siguiente artículo transitorio:

“Artículo transitorio.— Mientras ingre-

sa a la cuenta especial a que se refiere el artículo 5.o de esta ley, el producto de la emisión de sellos, los gastos que demande esta misma ley se harán con cargo a ella y la Contraloría General de la República traspasará a rentas generales de la Nación los fondos que se enteren en dicha cuenta hasta concurrencia de los gastos que se hayan hecho”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Debo hacer presente al Honorable Senador que se trata de un proyecto muy sencillo, que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo y que, en consecuencia, cuenta con el beneplácito del señor Ministro de Hacienda.

La ley N.º 8.929, declaró monumento nacional la casa que perteneció a don Benjamín Vicuña Mackenna, para lo cual por esa misma ley se autorizó su expropiación, la cual se pagaría con el valor de los sellos cuya emisión se ordenó, pero éstos no se han podido emitir, porque los Talleres de Especies Valoradas, en virtud de esta bendita economía dirigida, no han tenido dinero ni divisas...

El señor **Grove**. — Existe una economía mal dirigida.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ... para adquirir papel y otros materiales. Para resolver esta situación, el proyecto en debate autoriza el financiamiento con cargo a rentas fiscales, mientras se hace la emisión de sellos.

El señor **Guzmán**. — No han “dirigido” la impresión de las estampillas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y en particular.

Aprobado.

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A MATERIAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA

El señor **Secretario**. — A continuación figura un proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación al material destinado a la construcción de

edificios y a diverso instrumental destinado a la Universidad Técnica “Federico Santa María”.

Este proyecto, que se inició en un Mensaje del Ejecutivo y fué eximido del trámite de Comisión, dice como sigue:

“Artículo 1.o. — Libérase, por el plazo de cinco años, de derechos de internación de impuestos establecidos en los artículos 1.o y 2.o del Decreto de Hacienda N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto definitivo y refundido de la ley sobre impuesto a la internación, a la producción y a la cifra de los negocios, los materiales destinados a la construcción de los edificios que comprende la “Universidad Técnica Federico Santa María” y las maquinarias, instrumental y materiales de enseñanza en general, incluso los textos y útiles necesarios para las actividades docentes de la Universidad, que están destinados exclusivamente a la dotación de los mismos establecimientos, siempre que se trate de materiales y artículos que no se produzcan en el País.

Artículo 2.o — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A DOS MAQUINAS BARRERAS, DESTINADAS A LA MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

El señor **Secretario**. — A continuación, viene un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, originado en una moción del Honorable Diputado señor Marín, don Raúl, por el cual se libera de derechos de internación a dos máquinas barredoras destinadas a la Municipalidad de Coquimbo.

Este proyecto fué eximido del trámite de Comisión y su texto dice como sigue:

“Artículo único. — Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el decreto N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto re-

fundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios y, en general, de todo derecho o contribución, a dos máquinas barredoras para los servicios de aseo, adquiridas en Inglaterra por la Municipalidad de Coquimbo, que llegaron al país en el vapor "Loreto", en el curso del año pasado.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Videla**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se trata de un proyecto muy simple que exonera del pago de derechos de aduana a dos máquinas que importó la Municipalidad de Coquimbo para el aseo de esa ciudad. Como la Municipalidad no dispone de los fondos necesarios en su presupuesto, le ha sido imposible cancelar esos derechos. Este proyecto tiene por objeto eximirlos del pago de ellos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Me parece muy justo que demos los medios para que la ciudad de Coquimbo se mantenga limpia.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto. Aprobado.

EXPROPIACION DE TERRENOS EN ARICA PARA CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR

El señor **Secretario**.— Viene, a continuación, un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la expropiación de terrenos en Arica para la construcción de un grupo escolar.

El proyecto fué eximido del trámite de Comisión y es del tenor siguiente:

"Artículo 1.º— Decláranse de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para que pueda expropiar los siguientes lotes de terreno que forman parte de la manzana comprendida entre las calles R. Sotomayor, San Marcos, Blanco Encalada y General Lagos de la ciudad de Arica, comuna del mismo nombre: lotes que

figuran con los siguientes números en el Rol de Avalúos correspondiente, a nombre de las personas que se indican, y cuyos deslindes y cabidas son las que se expresan:

a) Rol N.º 674.— Calle General Lagos N.º 242 (Sitio N.º 3), a nombre de don Demetrio Vadulli Aldunate. Deslindes: Norte: propiedad Rol N.º 675, que se individualiza a continuación: Sur, propiedad de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos; Oriente, con parte de la propiedad Rol N.º 317; con la propiedad N.º 316 y con parte de la propiedad Rol N.º 315, que se individualiza más adelante; Poniente, calle General Lagos. Superficie aproximada: 708.80 metros cuadrados.

b) Rol N.º 675.— Calle General Lagos N.º 266 (Sitio N.º 4), a nombre de don Ernesto Wachtendorff. Deslindes: Norte, propiedad Rol 676, que se individualiza en seguida; Sur, propiedad Rol N.º 674, a que se hizo referencia anteriormente; Oriente, con parte de las propiedades Rol N.º 318 y 317, que se individualizan más adelante; Poniente, calle General Lagos. Superficie aproximada: 323.40 metros cuadrados.

c) Rol N.º 676.— Calle General Lagos N.º 272 (Sitio N.º 5), a nombre de don Alberto Requena R. Deslindes: Norte: sitios 6, 7, 8, 9, 10 y 11; Sur, propiedad Rol N.º 675 antes individualizada; Oriente con propiedad Rol N.º 319 y parte propiedad Rol N.º 318 que se detalla a continuación; Poniente, calle General Lagos. Superficie aproximada: 306 metros cuadrados.

d) Rol N.º 319.— Calle Blanco Encalada N.º 267 (Sitio N.º 18), a nombre de don Domingo Montalvo. Deslindes: Norte, parte sitio 11 y sitios 13, 14, 15, 16 y 17; Sur, propiedad Rol N.º 318, que se individualiza en seguida; Oriente calle Blanco Encalada; Poniente, propiedad Rol N.º 676, antes referida. Superficie aproximada: 268.80 metros cuadrados.

e) Rol N.º 318.— Calle Blanco Encalada N.º 267 (Sitio N.º 19), a nombre de don Francisco González Morales. Deslindes: Norte, propiedad Rol N.º 319, antes referida; Sur, propiedad Rol N.º 317, que se individualiza a continuación; Oriente, calle Blanco Encalada; Poniente, parte de las propiedades Rol N.º 676 y 675, anteriormente individualizadas. Superficie aproximada: 252 metros cuadrados.

f) Rol N.º 317.— Calle Blanco Encalada N.º 267 (Sitio N.º 20), a nombre de doña Julia

D. de Klinger. Deslindes: Norte: propiedad Rol N.º 318, antes referida; Sur, propiedad Rol N.º 316, que se individualiza a continuación; Oriente, calle Blanco Encalada; Poniente, parte de las propiedades Rol N.º 675 y 674, Superficie aproximada: 252 metros cuadrados.

g) Rol N.º 316.— Calle Blanco Encalada s/n (Sitio N.º 21), a nombre de doña Juana Salinas Pérez. Deslindes: Norte, propiedad Rol N.º 317, antes referida; Sur, propiedad Rol N.º 315, que se individualiza en seguida; Oriente, calle Blanco Encalada; Poniente, propiedad Rol N.º 674, referida anteriormente. Superficie aproximada: 252 metros cuadrados.

h) Rol N.º 315.— Calle Blanco Encalada s/n (Sitio N.º 22), a nombre de don Daniel Arribas. Deslindes: Norte, propiedad Rol N.º 316, antes referida; Sur, propiedad Rol N.º 314, que se individualiza a continuación; Oriente, calle Blanco Encalada; Poniente, parte de la propiedad Rol N.º 674 y terrenos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Superficie aproximada: 630 metros cuadrados.

i) Rol N.º 314.— Calle Blanco Encalada s/n. (Sitio N.º 23), a nombre de don Walter Hahn. Deslindes: Norte, propiedad Rol N.º 315, antes referida; Oriente, calle Blanco Encalada; Sur y Poniente, terrenos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Superficie aproximada: 420 metros cuadrados.

Los terrenos serán expropiados por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, de cuyo cargo será el pago de la indemnización correspondiente, y deberán destinarse a la construcción de un edificio escolar.

Artículo 2.º— La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las disposiciones del Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 3.º— En caso de haber juicios pendientes sobre el dominio, posesión o mera tenencia de los inmuebles a que se refiere esta ley, no se suspenderá el procedimiento de expropiación y los interesados harán valer sus derechos sobre el valor de la expropiación. Los gravámenes y prohibiciones que afecten al inmueble no serán obstáculo para llevar a cabo la expropiación. Las gestiones a que diere lugar el ejercicio de estos derechos se ventilarán antes el Juez a quien corresponda conocer de la expropiación y se tramitarán

como incidente en ramo separado, sin entorpecer el cumplimiento de la expropiación.

Artículo 4.º— Los inmuebles expropiados en conformidad a esta ley se reputarán con títulos saneados.

Artículo final.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si al Honorable Senado le parece, entraremos a la discusión particular.

Acordado.

— Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los cinco artículos del proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Queda despachado el proyecto.

AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES DE VALDIVIA DE LONTUE, HUALAÑE, LICANTEN Y CUREPTO, PARA CONTRATAR EMPRESTITOS. MODIFICACION A LA LEY N.º 8.782

El señor **Secretario**.— Sigue en el orden de la tabla el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, originado en una moción del Honorable diputado señor Eduardo Alessandri, que modifica la ley N.º 8.782, que autorizó a las Municipalidades de Valdivia de Lontué, Hualañe, Licantén y Curepto para contratar empréstitos. El proyecto dice como sigue:

"Artículo 1.º— Modifícase en la siguiente forma la ley N.º 8.782, publicada en el "Diario Oficial", de 15 de julio de 1947:

a) Agrégase el siguiente inciso tercero al artículo 1.º:

"Si los empréstitos se contrataren directamente, las Municipalidades indicadas quedan autorizadas para convenir una amortización que extinga la deuda en un plazo no mayor de cinco años y un tipo de interés que no exceda del diez por ciento anual".

b) Reemplázase el inciso segundo del artículo 3.º, por el siguiente:

“Establécese una contribución adicional de un cinco por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de las comunas de Valdivia de Lontué, Hualañé, Curepto y Licantén”.

c) Agrégase el siguiente artículo nuevo a continuación del 3.º:

“La contribución adicional establecida en esta ley no quedará afecta a ningún recargo que pueda imponerse en el futuro, como tampoco dicho cinco por mil gravará a los aumentos de avalúo que sobre los actualmente vigentes puedan experimentar las propiedades de las comunas indicadas como consecuencia de las retasaciones generales de que sean objeto”.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y en particular.

Aprobado.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA TRANSFERIR AL FISCO UN TERRENO

El señor **Secretario**. — Corresponde, a continuación, tratar el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Arica para transferir un terreno al Fisco, a fin de destinarlo a campo de deportes.

Este proyecto fué despachado por el Honorable Senado y enviado a la Honorable Cámara de Diputados, la que, después de considerarlo, expresa lo siguiente, en el oficio respectivo:

“La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que autoriza a la Municipalidad de Arica para transferir un terreno al Fisco, con las siguientes modificaciones: En el artículo 1.º, ha substituído la frase final de este artículo que dice: “a fin de que sea destinado a campo deportivo”, por la siguiente: “inserto a fojas 44 vuelta, No 137 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1906, a fin de que sea destinado en forma permanente y exclusiva a campo deportivo”.

Ha introducido como inciso segundo de este artículo, el siguiente nuevo:

“El predio de que trata el inciso anterior tiene como deslindes generales los siguientes: al Norte, el río San José; al Sur, Avenida en proyecto y su prolongación hasta las Chimbas; al Este, el Cementerio y terrenos fiscales y municipales, y al Oeste, la Fundición Espada Hermanos y Cía. y las Chimbas entre el río San José y el deslinde sur ya indicado. Los deslindes particulares son: al Norte, terrenos municipales que ocupa el Destacamento “Rancagua”; al Sur, calle Lastarria; al Este, calle General Lagos y terrenos fiscales y municipales, y al Oeste, calle Velásquez”.

El artículo 2.º ha sido redactado como sigue:

“Artículo 2.º—La presente donación no estará sujeta al trámite de la insinuación de que trata el artículo 1.401 del Código Civil y quedará sin efecto si se cambia el destino señalado al inmueble”.

El artículo 3.º no ha sufrido modificaciones.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 504, de 2 de agosto de 1945.

Acompaño los antecedentes respectivos”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). En discusión las observaciones de la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

El señor **Grove**.—Se trata de un proyecto realmente beneficioso. Ojalá sea despachado rápidamente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto con las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobado.

PRORROGA DE CONCESION DE TERRENOS AL “MUNDIAL LAWN TENNIS CLUB”, DE SANTIAGO

El señor **Secretario**.—Figura, a continuación, un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por el que se prorroga el plazo de concesión de los terrenos que ocupa en la Quinta Normal de Agricultura el “Mundial Lawn Tennis Club”.

Este proyecto ha sido considerado como petición de la Comisión de Gobierno, y lleva la firma de los Honorables señores Mar-

tínez Montt, Bulnes y Vásquez, quienes recomiendan su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El proyecto dice así:

“Artículo 1.o— Prorrógase por el plazo de quince años el término de la concesión otorgada por la ley 5.848, de 8 de julio de 1936, al “Mundial Lawn Tennis Club”, del uso y goce de las canchas de tennis, ubicadas en el terreno de la Quinta Normal, comprendido entre las Avenidas: de entrada a la Piscina, por el Norte; Exposición, por el Sur; J. Bernard, por el Oriente, y el de las Palmeras, por el Poniente.

Todas las mejoras que introduzca el Club beneficiado en el terreno de la concesión, serán al término de la prórroga que este artículo le otorga, de propiedad fiscal.

Artículo 2.o— Libérase al “Mundial Tennis Club”, de las obligaciones que impone la ley sobre Timbres, Estampillas y Papel Sellado, cuyo texto definitivo fué fijado por el Decreto Supremo N.o 400, publicado en el “Diario Oficial”, de fecha 11 de febrero de 1943, y sus modificaciones posteriores, en la parte que se refiere a las concesiones de bienes fiscales.

Artículo 3.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si al Honorable Senado le parece, entraremos a su discusión particular.

Acordado.

— Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Despachado el proyecto.

MODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO A LA DURACION DE LA JORNADA DIARIA DEL PERSONAL DE COCINA DE HOTELES, RESTAURANTES Y CLUBES

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente proyecto de ley:

“Artículo único.— Agrégase al artículo

25 del Código del Trabajo el siguiente inciso: “Lo dispuesto en los dos incisos anteriores no se aplicará al personal de cocinas que trabaja en los hoteles, restaurantes y clubes.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Este proyecto fué eximido del trámite de Comisión.

El señor **Guzmán**.— ¿Qué dice la disposición respectiva del Código del Trabajo?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Había informe de Comisión en la Cámara?

El señor **Secretario**.— Sí, Honorable Senador. La Comisión de Trabajo y Legislación Social ha informado sobre este proyecto con la firma de los Honorables señores **Pereira, Brañes y Ahumada**, y recomienda su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pido que se lea el informe.

El señor **Secretario**.— Dice así:

“Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social aprobó, con las modificaciones que se expresan, un mensaje que modifica el artículo 25 del Código del Trabajo.

El artículo 25 del Código del Trabajo exceptúa de la jornada de ocho horas, entre otros, “a los que desarrollan labores discontinuas o que requieren la sola presencia, como peluqueros, empleados de hoteles, guardavías, etc.”.

Fundándose en lo dispuesto en el citado artículo 25 del Código del Trabajo, los dueños de hoteles y demás establecimientos de esta índole exigen del personal de cocina su presencia en el trabajo durante doce horas diarias.

El mensaje que se estudia tuvo su origen en una presentación, dice el Director General del Trabajo en nota dirigida a la Comisión, hecha al señor Ministro del Trabajo por el Sindicato Profesional de Arte Culinario, en la cual hace notar que el trabajo de los cocineros empieza a las 9 de la mañana y termina a las 23 o 24 horas, debiendo durante ese lapso trabajar en forma continua.

Informando sobre el particular, a pedido del señor Ministro, esta Dirección General estimó de toda justicia acoger lo solicitado por el referido Sindicato, y en oficio N.o 7.327, de fecha 8 de agosto próximo pasado, se pronunció favorablemente.

Asimismo, para informar favorablemente el proyecto de ley de que se trata, la

repartición a su cargo tuvo presente que cada vez que los Servicios del Trabajo han debido intervenir para resolver sobre si al personal de cocina le es aplicable lo dispuesto en el artículo 25 del Código del ramo, de las investigaciones que ha debido practicar, ha llegado a la conclusión que el trabajo de estos dependientes es continuo e intenso, y no se compadece con la jornada excepcional del citado artículo 25.

Vuestra Comisión, atendido el espíritu en que se fundamenta el mensaje mismo, que se refiere al personal que trabaja en establecimientos comerciales más de la jornada ordinaria y que debe retirarse a sus habitaciones personales para volver a su labor diaria, eliminó la idea de hacer aplicable la modificación que se propone al artículo 25 del Código del Trabajo a las pensiones y residenciales, porque en unas y otras, aunque tienen una mira económica, los personales de cocina actúan igual que el personal del servicio doméstico de las casas particulares y gozan de las mismas regalías que tienen estos empleados. Es decir, disfrutan de casa, luz, comida, etc.

Por todas estas razones, vuestra Comisión aprobó el mensaje en los siguientes términos, que son los que se os recomienda para vuestra aprobación".

El señor **Grove**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Este es el proyecto respecto del cual pedí que se oficiara en mi nombre a la Cámara de Diputados. Se trata de un proyecto de ley muy justo, que incluye a este personal en las disposiciones del artículo 25 del Código del Trabajo, y era necesario, a mi juicio, que se despachara en esta legislatura.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

CARRERAS EXTRAORDINARIAS EN EL CLUB HIPICO DE SANTIAGO Y EN EL DE CONCEPCION A BENEFICIO DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA Y DEL HOSPITAL DE NIÑOS DE CONCEPCION.

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha desechado el proyecto de ley

del Honorable Senado que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en el Club Hípico de Santiago y en el Club Hípico de Concepción, a beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia y del Hospital de Niños de Concepción.

El proyecto dice así:

"Artículo único.— Facúltase al Presidente de la República para autorizar que se efectúe una reunión extraordinaria de carreras en el Club Hípico de Santiago en beneficio de la institución denominada Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago.

Facúltase, asimismo, para que autorice al Club Hípico de Concepción para celebrar una reunión extraordinaria de carreras en día festivo que no sea domingo, a beneficio del Hospital de Niños de dicha ciudad.

Las reuniones de beneficio a que se refieren los incisos anteriores se harán en las mismas condiciones que establece el inciso segundo del artículo 1.º de la ley N.º 7.384, de 5 de diciembre de 1942, y que se refiere a las reuniones de carreras en beneficio de la Pascua de los Niños Pobres.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión si el Senado insiste o no en su anterior acuerdo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Grove**.— Señor Presidente, creo que la Cámara de Diputados ha hecho bien en desechar este proyecto. Con estas carreras, se pretende beneficiar a los niños pobres; sin embargo, no se toma en consideración que las dos terceras partes del público de los hipódromos está formado por padres de esos niños. Toda esa gente va a hotar su plata en las carreras, privando a sus propios hijos del beneficio que, mediante esta ley, pasará a otros. El Senado no debe insistir en su proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En votación.

Si al Senado le parece, se acordará insistir, con el voto contrario del Honorable señor Grove.

Acordado.

MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DE LOS DACTILOGRAFOS DE NOTARIAS, CONSERVADORES DE BIENES RAICES Y ARCHIVOS JUDICIALES.—MODIFICACION DE LA LEY 7.868

El señor **Secretario**.— Figura a continuación un proyecto de ley modificatorio de la

ley N.º 7.868, que beneficia a los copistas o dactilógrafos de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales. Este proyecto, iniciado en una moción del Honorable señor Cruz-Coke, dice así:

“Artículo 1.º— Substitúyese en el inciso 4.º del artículo 10 de la ley 7.868, la primera palabra “cuatro”, por la palabra “ocho”.

Artículo 2.º— Los derechos resultantes después de aplicada esta ley, se distribuirán en la siguiente forma: el dactilógrafo o copista que ejecute el trabajo ganará \$ 5 por carilla y los funcionarios o Conservadores \$ 7.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial”.

La Comisión de Hacienda, con la firma de los Honorables señores Aldunate, Poklepovic y Opitz, ha informado este proyecto en los siguientes términos:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado una moción suscrita por el Honorable Senador señor Eduardo Cruz Coke, con la que inicia un proyecto de ley sobre mejoramiento de la situación económica del personal de copistas y dactilógrafos de los Conservadores de Bienes Raíces y de Comercio.

Actualmente, estos empleados perciben \$ 2, por carilla que copien, más un pequeño beneficio por años de servicios, que puede calcularse en \$ 70, más o menos, anuales: de tal manera que los sueldos fluctúan entre dos y tres mil pesos mensuales, según si el empleado tenga 5, o 20 años de servicios.

De más está hacer comentarios de la situación de miseria en que se encuentran estos empleados de los Conservadores de Bienes Raíces, que, con los sueldos que reciben no alcanzan materialmente, aun con el más riguroso criterio de orden y método, a subvenir a las más elementales necesidades de vida.

Puede estimarse ésta una iniciativa de ley de estricta justicia que beneficia a un personal que, al no tener la calidad de empleado particular, ni semifiscal, ni público, siempre ha quedado al margen de todos los reajustes legales de sueldos.

Mediante un pequeño aumento, de cuatro a ocho pesos que se autoriza cobrar a los Conservadores de Bienes Raíces, por cada página de copia de inscripción, modificando con la ello el artículo 10 de la ley 7.868, estos empleados recibirán cinco pesos por

carilla y se dará a su trabajo un valor remunerativo.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión de Hacienda, tiene el honor de recomendaros la aprobación de la moción en informe redactada en los siguientes términos:

Proyecto de Ley:

“Artículo 1.º— Sustitúyese, en el inciso cuarto del artículo 10.º de la ley N.º 7.868, la primera palabra “cuatro” por la palabra “siete”.

Artículo 2.º— Los derechos resultantes después de aplicada esta ley, se distribuirán en la siguiente forma: el dactilógrafo o copista que ejecute el trabajo ganará \$ 5 por carilla y los funcionarios o Conservadores, \$ 6.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Aldunate**.— La Comisión de Hacienda aprobó este proyecto, modificando el que se había presentado al Senado, para no hacer tan gravoso al Conservador de Bienes Raíces y a las otras entidades el pago de estos copistas, y había sustituido la palabra “ocho” del proyecto original por la palabra “siete”; pero, en realidad, después se ha visto que es necesario volver a poner la palabra “ocho” del proyecto original, porque con este aumento de la remuneración que va a recibir el personal que hace las copias, el Conservador está obligado, también, a aumentar las imposiciones correspondientes, y es necesario dar un peso más al Conservador para que no se haga este recargo en perjuicio suyo.

De tal manera que la Comisión recomienda la aprobación del proyecto en la forma presentada originalmente, o sea, poniendo la palabra “ocho” en vez de la palabra “siete”.

Si se aprueba esta indicación, yo entregaría en seguida a la Mesa la redacción correspondiente.

El señor **Guzmán**.— Creo que la indicación que ha hecho el Honorable Senador Aldunate se ajusta perfectamente a la justicia de este proyecto, y, por lo tanto, considero que debe ser despachado en la forma que se ha propuesto, dejando la palabra “ocho” en vez de la palabra “siete”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

¡Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si al Honorable Senado le parece, entráramos a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.º, ya leído.

El señor **Walker**.— Precisamente, en este artículo incide la indicación del Honorable señor Aldunate.

El señor **Guzmán**.— La redacción que decía el Honorable señor Aldunate puede hacerse después de acuerdo con la Mesa.

El señor **Aldunate**.— Podría nombrarse una comisión.

Podríamos formar una comisión con los Honorables señores Alessandri, don Fernando, y Guzmán.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Si le parece al Senado, se daría por aprobado el artículo, dejando entregada su redacción definitiva a lo que acuerde la Mesa con los Honorables señores Aldunate y Guzmán.

Aprobado.

— Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 2.º y 3.º del proyecto.

ASIMILACION DE LOS CHOFERES DE INSTITUCIONES SEMIFISCALES Y DE ADMINISTRACION AUTONOMA A LA CALIDAD DE EMPLEADOS

El señor **Secretario**.— Corresponde ocuparse del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, eximido del trámite de Comisión, que dice:

Artículo 1.º — Los choferes de instituciones semifiscales y de administración autónoma serán considerados como empleados del respectivo organismo para todos los efectos legales.

Artículo 2.º — Las cajas de previsión que actualmente reciben las imposiciones de las personas a que se refiere esta ley, traspasarán a la caja de previsión que corresponda, el total del haber de las cuentas de sus imponentes, con deducción del total de las obligaciones de los mismos, en favor de las cajas primeramente mencionadas.

Las obligaciones contraídas por tales imponentes con las cajas de previsión a que actualmente pertenecen, pasarán a servir las a la nueva institución de previsión, en los mismos términos y condiciones en que fueron contratadas, subrogándose la última en los derechos de las instituciones primitivamente acreedoras.

Artículo 3.º — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Está informado?

El señor **Secretario**.— No, Honorable Senador; fué eximido del trámite de Comisión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Fué informado en la Cámara de Diputados?

El señor **Secretario**.— En la Cámara de Diputados la Comisión de Trabajo emitió, sobre el particular, el siguiente informe:

"Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social pasa a informar un proyecto de ley, originado en una moción del Honorable señor Berman, que modifica la ley número 6.242, de 14 de septiembre de 1938, en lo relativo a los choferes que prestan sus servicios en instituciones semifiscales y de administración autónoma.

La referida ley 6.242 declaró empleados particulares a los choferes que prestan en forma continua sus servicios en casas particulares y en empresas industriales o comerciales, dejando al margen de sus disposiciones a aquellos que lo hacen en instituciones semifiscales y de administración autónoma, y cuya inclusión constituye el objeto del proyecto en informe, que fué aprobado por vuestra Comisión con algunas modificaciones.

De acuerdo con las normas que se ha trazado al respecto, la Comisión solicitó informes a la Dirección General de Previsión Social y a la Caja de Seguro Obligatoria, y el primero de estos organismos expresó su opinión en el sentido de que los choferes, en vez de quedar afiliados a la ley 6.242, como lo expresa la moción del Honorable señor Berman, ingresarán al respectivo régimen que exista en las diversas instituciones, al igual que los demás empleados de las reparticiones donde prestan sus servicios.

Vuestra Comisión, luego de debatir en todos sus aspectos esta materia, acogió favorablemente la idea manifestada por el Director General de Previsión Social y, en consecuencia, procedió a substituir el texto de la moción del Honorable señor Berman por un nuevo proyecto, que en su artículo

1.º establece que los choferes de instituciones semifiscales y de administración autónoma serán considerados como empleados del respectivo organismo para todos los efectos legales.

Asimismo, la Comisión acordó consultar un artículo que fija las normas para llevar a efecto los traspasos de fondos a que dé lugar el cambio de categoría de los choferes aludidos, en conformidad a la disposición mencionada en el párrafo anterior.

El proyecto que vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social os recomienda para su aprobación, dice así:

“Artículo 1.º— Los choferes de instituciones semifiscales y de administración autónoma serán considerados como empleados del respectivo organismo para todos los efectos legales.

Artículo 2.º— Las cajas de previsión que actualmente pertenecen, pasarán a servir las personas a que se refiere esta ley, traspasarán a la caja de previsión que corresponda, el total del haber de las cuentas de sus imponentes, con deducción del total de las obligaciones de los mismos, en favor de las cajas primeramente mencionadas.

Las obligaciones contraídas por tales imponentes con las cajas de previsión a que actualmente pertenecen, pasarán a servir las a la nueva institución de previsión, en los mismos términos y condiciones en que fueron contratadas, subrogándose la última en los derechos de las instituciones primitivamente acreedoras.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Se aprobó en la Honorable Cámara lo propuesto por la Comisión, o sea, la idea del Director General de Previsión Social?

El señor **Secretario**.— Sí, señor Senador.

El señor **Guzmán**.— Creo que sólo se trata de legalizar la situación que existe en la práctica, porque los choferes de las cajas de previsión son, efectivamente, empleados de las respectivas instituciones y gozan de los mismos beneficios que éstas otorgan a sus imponentes.

El señor **Grove**.— Faltaba sólo legalizar la situación que actualmente existe.

El señor **Rivera**.— Entiendo que los cho-

feres particulares están sometidos a un régimen especial de **previsión en cuanto a** imposiciones y todo lo demás. Ahora, si se aprueba este proyecto, los choferes de las instituciones semifiscales quedarán en mejor situación que los de casas particulares.

El señor **Guzmán**.— Pasarán a ser empleados de las instituciones respectivas.

El señor **Rivera**.— Con este antecedente, el día de mañana, todos los choferes del País podrán pedir también que se los incorpore al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares, lo que originaría una enorme cesantía y un gravamen excesivo.

El señor **Guzmán**.— Como dije, se trata sólo de legalizar una situación que existe actualmente en todas las Cajas de Previsión. El personal de servicio doméstico, que tiene la propia Caja, también es imponente de la caja de previsión en que trabaja.

El señor **Rivera**.— Creo, señor Presidente, que si existe esta situación actualmente, lo que no pongo en duda porque lo dice el Honorable señor Guzmán, no hay apremio...

El señor **Guzmán**.— Lo dice y se desprende del informe y proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor **Rivera**.—... en el despacho de este proyecto. Sería conveniente, entonces, que fuera a Comisión para podernos percatar bien de su alcance; que no vaya a ocurrir que, por querer hacer lo mejor, hagamos algo peor para las personas a quienes se desea beneficiar.

Por esto, formulo indicación para que el proyecto vaya a Comisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Si no hay oposición de parte del Honorable Senado, se enviará este asunto a Comisión.

El señor **Rivera**.— A la Comisión de Trabajo y Previsión Social, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Si le parece al Honorable Senado, así se hará.

Acordado.

REAJUSTE DE PENSION A LOS EMPLEADOS A COMISION EN LAS EMPRESAS PERIODISTICAS

El señor **Rivera**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Solicito del señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento del Honorable Senado respecto de una situación que ayer se trató en presencia del señor Ministro de Salubridad, relacionada con el artículo transitorio de la ley del personal de imprentas particulares de obras. El señor Ministro reconoció la justicia de la proposición para rechazar el veto; y, en virtud de ello y de las palabras que pronunció Su Señoría, la Sala acordó rechazar el veto recaído en el artículo transitorio y mantener este.

Este artículo, señor Presidente, sólo beneficia a cuatro personas que hicieron sus impositiciones en las Cajas de acuerdo con los sueldos que ganaban; pero, por deficiencias y omisiones legales, no han podido percibir las indemnizaciones que la ley acordó pagar a todos los demás empleados.

En cuanto a la tramitación de este proyecto, en el Senado fué aprobado, en su primer trámite, por unanimidad, y en la Cámara de Diputados ocurrió igual cosa. Pero, una vez que él fué enviado al Ejecutivo para su promulgación, no fué vetado sino a última hora, por un oficio suplementario...

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—¿Sabe por qué, Honorable Senador?

El señor **Rivera**.—Sí, lo sé, señor Ministro.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Porque hubo una omisión en la Cámara de Diputados. Después de aprobado el proyecto, la Cámara de Diputados mandó un oficio.

El señor **Rivera**.—Eso es lo que estoy diciendo, señor Ministro: que fué vetado por un oficio suplementario.

Tha a decir que, precisamente, se debió este oficio suplementario al hecho de que en la Cámara de Diputados hubo una omisión, cuando el señor Ministro me interrumpió.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Y de acuerdo, Honorable Senador, con funcionarios que combaten a estas personas, porque no son del color político de aquellos a quienes se quiere beneficiar. ¡Es menester decir las cosas claras!

El señor **Rivera**.—Quiero agregar, señor Presidente, que este asunto fué devuelto a la Honorable Cámara de Diputados, la que rechazó el veto, y por una circunstancia especialísima —porque nadie se dió cuenta de lo que ocurría— no alcanzó a tener los dos tercios para la insistencia; sólo faltó un

voto para insistir. En el Honorable Senado, como lo oímos en la sesión de ayer, el señor Ministro de Salubridad aceptó que se modificara tal situación y agregó que él mismo se encargaría de facilitar el despacho del proyecto para remediar esta injusticia.

Por esto, he presentado la moción, que —creo— no necesita pasar a Comisión, porque el proyecto fué aprobado por ambas ramas del Congreso y el señor Ministro de Salubridad acepta la idea.

En consecuencia, solicito que esta moción, que sólo le quitará un minuto al Honorable Senado, la tratemos sobre tabla.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Puedo agregar, señores, que el señor Ministro de Hacienda me prometió ir a la Cámara de Diputados con el fin de hacer la enmienda correspondiente, pero de conformidad con el Reglamento de esa Corporación, este proyecto no se podía discutir, porque previamente es necesario acordar la re-apertura de debate.

El señor **Secretario**.—La moción a que se refiere el Honorable señor Rivera dice lo siguiente:

"Artículo único.— A los empleados a comisión o a sueldo y comisión, como los agentes de avisos de las empresas periódísticas, que jubilaron con posterioridad a la promulgación de la ley N.º 7.790, se les reajustarán sus pensiones sobre la base de las remuneraciones que percibieron efectivamente antes de la jubilación.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En disensión la moción presentada.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán**.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo dar algunas explicaciones más alrededor de esta cuestión, porque conozco de cerca el problema de que se trata.

Tal como ha dicho el Honorable señor Rivera, en los diarios hay un personal que gana un sueldo y comisiones. Cuando ingresan a la empresa, ésta envía una comunicación especial a la Caja respectiva, con el fin de que se hagan los descuentos. En el caso presente ha ocurrido que, después de algunos años de haber estado variando los descuentos por efecto del mayor volumen de las comisiones y el mayor precio de los avisos, este personal ha estado en condiciones de obtener su jubilación con relación a los

nuevos sueldos ganados y no a aquellos con que los interesados se iniciaron en la empresa. Pero sus pensiones se las han estado liquidando de acuerdo con las primeras im- posiciones que hicieron y no en conformidad al monto de las imposiciones que estaban haciendo últimamente. De manera que la solución de este asunto es de estricta justicia.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la moción del Honorable señor Rivera.

Aprobada.

El Senado ha reparado una gran injusticia y dado una lección de moral a los empleados que están hostilizando a estas personas.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—
¿De dónde son esos empleados?

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Bórquez solicitó del Presidente del Senado que recabe el asentimiento unánime de la Sala para considerar en este momento, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Gobierno, que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar un empréstito.

El señor **Bórquez**.— Este proyecto fué aprobado por unanimidad en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar este proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El proyecto en referencia dice:

“Artículo 1.— Autorízase a la Municipalidad de Purranque para que contrate un empréstito hasta por la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000.—), con un interés que no exceda del 8% y amortizable en un plazo no inferior a cuatro años.

Artículo 2.o— Autorízase a la misma Municipalidad para que forme con la Empresa Nacional de Electricidad S. A., u otra empresa eléctrica de servicio público, una

sociedad comercial de responsabilidad limitada, con el objeto de instalar y explotar el servicio de distribución de energía eléctrica. La explotación, administración y demás modalidades por las cuales se regirá esta sociedad, serán determinadas por las partes contratantes.

La Municipalidad nombrada deberá aportar a dicha sociedad los valores provenientes del préstamo a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.o— El servicio del empréstito autorizado por esta ley será atendida por la Municipalidad con las entradas provenientes de la contribución adicional sobre bienes raíces que establece el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N.o 245, de 15 de mayo de 1931, modificado por la ley N.o 8,121, de 21 de junio de 1945.

Artículo 4.o— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuesto alguno, a amortizaciones extraordinarias.

Artículo 5.o— El pago de intereses y amortizaciones, ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de esa Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Interna.

Artículo 6.o— La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto Anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios una cantidad igual para el servicio de intereses y amortizaciones ordinarios o extraordinarios; en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito; y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el aporte a la sociedad a que se refiere el artículo 2.o.

Artículo 7.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

El informe de la Comisión de Gobierno

recaído en este proyecto de ley expresa lo siguiente:

—El señor **Secretario da lectura al informe**, que aparece en la **Cuenta de esta sesión**.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daremos por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar en su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión, y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los siete artículos del proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Despachado el proyecto.

Queda terminado el Fácil Despacho.

ABASTECIMIENTO DE CARNE EN MAGALLANES

El señor **Secretario**.— En el Orden del Día corresponde continuar la discusión general acerca del proyecto que establece que los criadores de ganado lanar de Magallanes deberán reservar el 8% de dicho ganado para el consumo interno de la provincia de Magallanes.

El señor **Martínez Montt**.— Señor Presidente, como en la discusión de este proyecto estaba con la palabra el Honorable señor Allende, me atrevo a solicitarle, ya que estamos al término de la legislatura ordinaria, que acepte pronunciarnos primeramente sobre el proyecto que concede nuevo estatuto orgánico a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Creo que el Honorable Senador accederá a la petición de discutir su proyecto a continuación de este otro.

El proyecto sobre abastecimiento de carne en Magallanes es muy interesante. Pero, mientras tanto, está en el aire la situación de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, cuya solución es de apremiante necesidad. De modo que pediría al señor Senador que aceptara posponer su proyecto al de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).

da).— Por mi parte, me atrevería, también, a rogar al Honorable señor Allende que acceda a la petición del Honorable señor Martínez Montt, a fin de que nos ocupemos primeramente del proyecto referente a la Corporación.

El señor **Durán**.— El Reglamento lo ordena, por lo demás.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En eso del Reglamento no tiene razón Su Señoría. En este caso, sólo podemos apelar a la cortesía del Honorable señor Allende.

El señor **Martínez Montt**.— A eso me he referido.

El señor **Allende**.— Tratándose de un proyecto que viene en tercer trámite constitucional, no tengo inconveniente en acceder a la petición del Honorable señor Martínez Montt y del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Muy bien. Como ve el Honorable Senador, esto no lo establece el Reglamento.

El señor **Durán**.— El Reglamento es cortesía, también.

El señor **Allende**.— ¡No, señor!

El señor **Martínez Montt**.— Ésta es una cortesía no reglamentaria.

NUEVO ESTATUTO ORGANICO PARA LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que establece Nuevo Estatuto para la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a excepción de las siguientes, que han sido desechadas:

Artículo 1.º

Ha sido desechada la que intercala en la letra f) después de la palabra "Pcumo", la siguiente: "y Rengo".

Se desecha, también, la letra g) nueva que se consulta a continuación de la letra f) y que dice:

"g) El departamento de Arica, afectado por el maremoto y ciclón del presente año."

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión el artículo con las modificaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Me parece indispensable insistir en las modificaciones del Honorable Senado.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Al contrario. Voy a votar lo que aprobó la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Walker**.— Hay que votar, señor Presidente.

El señor **Vásquez**.— Pediría que se insistiera en lo acordado por el Senado, porque en realidad la Cámara de Diputados no tomó en consideración el hecho, que no se puede desconocer, de que el departamento de Arica fué grandemente afectado por el maremoto y el ciclón del año pasado. Así, por ejemplo, un crecido número de edificios está a punto de derrumbarse por los daños recibidos y ha sido necesario cerrar varias escuelas, por la poca seguridad que ofrecían sus locales.

Considero, por lo tanto, que es injusto privar al departamento de Arica del beneficio que representa el proyecto en discusión. Por esto, me permito rogar al Honorable Senado que tenga a bien insistir en las modificaciones que propuso para este artículo 1.º.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación introducida por el Senado en la letra f) del artículo 1.º, que consistía en agregar las palabras "y Rengo", a continuación de la palabra "Peumo".

Peumo, señor Presidente, capital del departamento de Cachapoal, fué afectado por el temblor con caracteres de terremoto, de diciembre de 1945. Por esa razón, fué incluido en la nómina de aquellas regiones cuyos habitantes podían acogerse a los beneficios de la ley de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. El departamento de Caupolicán, limítrofe del de Cachapoal, sufrió también las consecuencias del sismo, y, en consecuencia, puesto que existía la misma razón que en el caso anterior, debió haberse incluido en los beneficios de esa ley. Por esta razón, el Senado reparó la injusticia cometida y agregó las localidades del departamento de Caupolicán a la nómina de aquellas que tenían derecho a acogerse a la ley que he citado.

No comprendo cuál pudo haber sido el criterio con que la Honorable Cámara apreció el problema, desde el momento en que ha desechado la incorporación de Rengo y aprobado la de Peumo. Pronongo, por esto, que el Senado insista en los términos en que despachó este artículo en la vez anterior.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la insistencia en cuanto a mantener a Peumo y al departamento de Arica.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Pido votación, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Para insistir, el Senado necesita hacerlo por el quórum de dos tercios.

El señor **Guzmán**.— ¿No se requiere simple mayoría, señor Presidente?

El señor **Secretario**.— Dos tercios, Honorable Senador. Este proyecto tuvo su origen en la Honorable Cámara de Diputados y está en cuarto trámite constitucional.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación)

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Por unanimidad, deberíamos insistir.

El señor **Allende**.— No, señor; se ha perdido votación.

El señor **Grove**.— Sí, señor Presidente, por ser de justicia.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 22 votos por la insistencia en las modificaciones, y 3 por la no insistencia.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En consecuencia, el Senado insiste por los dos tercios.

Acordado.

El señor **Secretario**.— En el artículo 2.º, la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las enmiendas del Senado que consisten en la supresión de la letra c) de este artículo, que dice así:

"c) Dos representantes designados por la Cámara de Diputados y dos representantes designados por el Senado, de acuerdo con la ley N.º 8,707".

La otra enmienda consiste en substituir la letra g) por la siguiente:

"g) Cuatro Consejeros designados por el Presidente de la República: uno en representación de las provincias del norte; uno en representación de las provincias de Colchagua a Maule; uno en representación de las provincias de Nuble, Concepción y Arauco, y uno en representación de las provincias de Bío Bío y Malleco".

Ha desechado, además, el nuevo inciso que se consulta a continuación de esta letra y que dice así:

"Cuando el Consejo deba resolver asuntos relacionados con determinada provincia, departamento o comuna, podrá solici-

tar informes verbales o escritos del Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo”.

Finalmente en este mismo artículo, ha desechado todas las enmiendas que inciden en los incisos undécimo y duodécimo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión estas modificaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor **Aldunate**.— Pido que se voten separadamente los incisos, señor Presidente.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — Yo creo que hay que aceptar o rechazar todas las modificaciones, señor Presidente, porque, de otro modo, el artículo quedará incongruente.

El señor **Aldunate**.— Me parece que no, porque hay incisos que no se relacionan ni tienen nada que ver unos con otros, como, por ejemplo, el que se refiere a dos representantes designados por la Cámara de Diputados y dos designados por el Senado, en el cual se podría no insistir. En cambio, se podría insistir en los demás.

El señor **Guzmán**.— Creo que deberíamos insistir en todos.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Pido que se voten separadamente, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En votación por separado.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si el Senado insiste o no en la supresión de la letra e) del proyecto de ley de la Cámara de Diputados ya leída.

—**Resultado de la votación: 22 votos por la no insistencia, 1 por la insistencia y 2 abstenciones.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El Senado acuerda no insistir.

El señor **Aldunate**.— En las demás modificaciones, podríamos insistir, señor Presidente.

El señor **Secretario**.— Corresponde pronunciarse sobre si el Senado insiste o no en substituir la letra g) del artículo 2.º por la siguiente:

“(g) Cuatro Consejeros designados por el Presidente de la República: uno en representación de las provincias del norte; uno en representación de las provincias de Colchagua a Maule; uno en representación de las provincias de Nuble, Concepción y Arauco, y uno en representación de las provincias de Bío Bío y Malleco”.

El señor **Videla**.— Pido que se lea la letra g) del proyecto de la Cámara, señor Presidente.

El señor **Aldunate**.— Esta modificación

tiene por objeto disminuir de ocho a cuatro el número de Consejeros designados por el Presidente de la República.

El señor **Allende**.— No insistamos, señor Presidente.

El señor **Correa**.— No, señor Presidente, pido votación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En votación.

El señor **Bulnes**.— ¿Cuáles son los términos de esta votación?

El señor **Secretario**.— En el proyecto de ley despachado por el Senado se establecía la designación de cuatro Consejeros por el Presidente de la República. La Cámara de Diputados no aceptó esta modificación e insistió en ocho Consejeros. Si el Senado insiste en esta modificación, los Consejeros designados por el Presidente de la República, quedarán reducidos a cuatro.

El señor **Martínez Montt**.— ¿El “no” significa no insistir?

El señor **Secretario**.— El “no” significa no insistir en la modificación; o sea, ocho Consejeros.

—**Resultado de la votación: 15 votos por la insistencia en los cuatro Consejeros y 10 por la no insistencia.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — No hay dos tercios. En consecuencia el Senado no insiste.

El señor **Aldunate**.— Quedan ocho Consejeros, entonces.

El señor **Secretario**.— En seguida, la Honorable Cámara de Diputados ha desechado la enmienda del Honorable Senado que significa agregar, a continuación de esta letra, el siguiente inciso nuevo:

“Cuando el Consejo deba resolver asuntos relacionados con determinada provincia, departamento o comuna, podrá solicitar informes verbales o escritos del Intendente, o Gobernador o Alcalde respectivo”.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Ya no tiene razón de ser; así que no hay para qué insistir.

El señor **Correa**.— En realidad, no hay para qué insistir.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala acordamos no insistir.

Acordado.

El señor **Secretario**.— En seguida, la Honorable Cámara de Diputados ha desechado todas las enmiendas que inciden en los incisos undécimo y duodécimo.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— No hay tampoco necesidad de insis-

tir, porque esos incisos están subordinados a lo anterior.

El señor **Secretario**.— Son una serie de enmiendas que corresponden a los cuatro u ocho Consejeros.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, acordaríamos, igualmente, no insistir.

Acordado.

El señor **Secretario**.— En seguida, en el artículo 3.º del proyecto, la Honorable Cámara de Diputados ha desechado la enmienda por la cual se suprime el párrafo final desde donde dice: "Ni el Fisco, ni las instituciones..., etcétera".

El señor **Allende**.— ¿Qué dice?

El señor **Secretario**.— El Honorable Senado había acordado suprimir la parte final del número 10 del artículo 3.º, que dice: "Ni el Fisco, ni las instituciones semifiscales, ni las municipalidades, ni los incapaces, ni los representantes legales de personas naturales o jurídicas necesitarán de autorización legal o judicial especiales para celebrar los actos o contratos a que se refiere esta ley".

La Cámara de Diputados ha rechazado esta supresión y mantiene la frase.

El señor **Bulnes**.— Tiene razón la Cámara de Diputados.

El señor **Correa**.— Podríamos acordar no insistir.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordaría no insistir.

Acordado.

El señor **Secretario**.— En seguida, la Cámara de Diputados ha desechado todas las enmiendas que el Senado introdujo en el artículo 4.º.

El señor **Bulnes**.— ¿Cuáles son esas enmiendas?

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Son las que se refieren a establecer dos categorías de préstamos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Y cuál es la opinión del señor Ministro?

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— El Honorable Senado acordó establecer dos categorías de préstamos: unos al 2 por ciento y otros al 4 por ciento. Y la Honorable Cámara de Diputados, una sola categoría, al 2 por ciento, cualquiera que sea la persona que lo solicite.

Estimo que el mantenimiento de la disposición aprobada por el Honorable Se-

nado es fundamental. Me parece inaceptable, desde todo punto de vista, que no se haga un distinguo entre damnificados y no damnificados y que se preste al 2 por ciento a cualquiera persona que desee construir en la región del terremoto.

El señor **Videla**.— Podríamos insistir por unanimidad.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Insistamos por unanimidad.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordaría insistir.

El señor **Correa**.— Con mi voto en contra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El Senado acuerda insistir, con el voto contrario del Honorable señor Correa.

El señor **Secretario**.— Artículo 5.º— La Honorable Cámara de Diputados ha desechado todas las modificaciones que el Honorable Senado introdujo en este artículo.

El señor **Correa**.— ¿Cuáles son esas enmiendas?

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Estas supresiones son la consecuencia de mantener el artículo 4.º de la Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Senado, se acordaría insistir en la aprobación del artículo tal como fué despachado por esta Corporación, con el voto contrario del Honorable señor Correa.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Con respecto al artículo 6.º, no hay modificaciones.

En el artículo 7.º, la Honorable Cámara de Diputados ha desechado la modificación del Honorable Senado que tiene por objeto substituir la letra a) por la siguiente:

"a) De la suma de \$ 120.000.000 anuales, que se consultará en el Presupuesto de la Nación, durante toda la vida legal de la Corporación, suma que le será entregada por cuotas mensuales de \$ 10.000.000".

Esta letra a), en la forma primitiva aprobada por la Honorable Cámara, y que el Honorable Senado reemplazó por la que acabo de leer, decía como sigue:

"a) De la suma que se consulte anualmente y durante el plazo de vigencia de la entidad, en los Presupuestos de la Nación. Esta suma no será, en ningún caso, inferior a ciento veinte millones de pesos y deberá serle entregada en cuotas mensuales no inferiores a diez millones de pesos".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Aldunate**.— Habría que insistir en la aprobación del artículo tal como lo aprobó el Honorable Senado.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Hay que insistir en la modificación del Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordaría insistir en esta modificación.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Artículo 8.º. La Honorable Cámara ha desechado la supresión del inciso primero de este artículo, que dice:

“Artículo 8.º— De los recursos establecidos en la letra a) del artículo anterior, la Corporación deberá destinar un 14 o/o a la provincia de Coquimbo; un 5 o/o a la provincia de Atacama, un 1 o/o al departamento de Petorca, y el 80 o/o restante a la zona indicada en la letra a) del artículo 1.º”.

Ha desechado, además, la modificación que consiste en substituir en el inciso segundo, la frase: “la cuota correspondiente a cada zona o provincia, la Corporación deberá destinar”, por la siguiente: “Las sumas que el Presupuesto anual de la Corporación consulte, para cada zona, deberá destinarse”, y la supresión de la coma (,) que sigue a la palabra “préstamos”.

Finalmente ha desechado la supresión del inciso cuarto, que dice lo siguiente:

“La Corporación deberá destinar de su presupuesto total, un 3 o/o para la construcción de retenes de Carabineros, y un 7 o/o para la construcción de escuelas públicas, en los pueblos con menos de 1.500 habitantes, y en los sectores rurales que el Consejo determine e imputará a la cuota del presupuesto de obras fiscales el monto a que asciende el referido porcentaje”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Grove**.— Deberíamos insistir.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En realidad, el Senado debería insistir.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Sí, señor Presidente, porque, en caso contrario, el Consejo de la Corporación se vería en un pie forzado para hacer obra efectiva, y su labor se haría difícil.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Si al Senado le parece, insistiremos por unanimidad.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Artículo 10.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la enmienda del Senado para substituir este artículo por el siguiente:

“Artículo...— Las Cajas de Previsión, fiscales, semifiscales y municipales, procederán a consolidar los dividendos atrasados, y además, prestaciones accesorias provenientes de deudas contraídas a su favor con anterioridad al 24 de enero de 1939, y que graven inmuebles ubicados en las provincias de Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío y Malleco. La liquidación de estas deudas se practicará el último día del mes en que se cumplan tres meses desde la publicación de esta ley.

Los deudores deberán reanudar los servicios de sus deudas en las condiciones estipuladas en el respectivo contrato, a contar desde la fecha indicada en el inciso anterior.

En cuanto al monto de los dividendos y prestaciones accesorias que deban consolidarse, se aplicará, a partir desde la fecha indicada, el mismo tipo de interés de la obligación principal, y un porcentaje de amortización que fijará la Caja respectiva para cada caso, calculado para que esta deuda se extinga con la obligación principal.

Cuando el deudor tenga la calidad de damnificado de acuerdo con la letra a) del artículo 5.º y haya obtenido u obtenga un préstamo de la Corporación para la reparación o reconstrucción del mismo predio hipotecado a la Caja, podrá pedir que, mientras subsista la deuda a la Caja de Previsión, se le haga una rebaja en el servicio de la deuda a la Corporación, equivalente al servicio que paga a la Caja de Previsión.

Para estos efectos, la Corporación dividirá la deuda a su favor en dos partes, una de las cuales corresponderá a la cuota del capital que al tipo de interés y amortización fijados en esta ley, alcance a cubrirse con el servicio reducido en conformidad al inciso anterior, y la otra parte equivalente al saldo del préstamo comenzará a pagarse una vez extinguida la deuda a la Caja de Previsión, con los mismos tipos de interés y amortización que el deudor pagaba a la Caja.

En caso de transferencia de la propiedad

el adquirente comenzará a servir la segunda parte de la deuda a la Corporación en las condiciones indicadas en el inciso anterior, a partir desde la fecha de la transferencia. El Consejo de la Corporación podrá, sin embargo, en casos calificados, acordar a los adquirentes el mismo plazo establecido en el inciso precedente para el pago de esta segunda parte de la deuda".

Del mismo modo, la Cámara de Diputados ha deseado la modificación del Senado para suprimir los siguientes artículos:

"Artículo 11.— La Corporación de Reconstrucción procederá a practicar el avalúo actual de los referidos inmuebles, y si este avalúo fuere inferior al monto de la cantidad que resulte de sumar la deuda liquidada en conformidad al artículo anterior con las deudas que el mismo predio reconozca a favor de la Corporación, procederá a condonar toda la parte de las deudas aludidas que excedan a dicho avalúo; la condonación en su caso se aplicará de preferencia a la parte de las deudas no acogidas a seguro de desgravamen.

La parte no condonada de las obligaciones de que se trata, será pagada por el respectivo deudor a la Corporación con el interés del 2 o/o anual, y una amortización acumulativa del 2 o/o anual, sin perjuicio del derecho del propietario de solicitar préstamos de reconstrucción si no lo hubiere pedido antes.

Los intereses a que alude el inciso anterior solamente se cobrarán sobre el saldo de capital a que se refiere el inciso segundo del artículo 10. Para los efectos de la liquidación entre la Corporación y el deudor, los intereses devengados después del 30 de septiembre de 1944 se calcularán al 2 o/o anual.

En las deudas con seguros de desgravamen, el deudor pagará a la Corporación el 2 o/o de interés más el porcentaje de prima del seguro estipulado en el contrato con la Caja respectiva, calculado sobre el monto de la deuda asegurada, reducida o no en conformidad al artículo 10.

A estas obligaciones se le aplicarán las disposiciones que rigen el seguro de desgravamen, según el contrato celebrado entre el deudor y la Caja. El saldo no condonado de intereses y de prestaciones accesorias que resultare de la liquidación lo servirá el deudor a la Corporación en la forma determinada en los incisos anteriores.

Al cumplirse el plazo del seguro dotal

o la fecha del fallecimiento del deudor asegurado, la Caja respectiva dará por cancelada la deuda asegurada a la Corporación; y ésta a su vez cancelará el crédito respectivo contra el deudor.

En caso de que se transfiera una propiedad gravada con deuda acogida al seguro de desgravamen, caducará el seguro, y se aplicarán las normas señaladas en este artículo para las deudas no aseguradas".

"Artículo 12.— En cada caso, la Corporación dictará una resolución en que dejará constancia del monto de la deuda, y sus servicios, determinado con arreglo a los artículos 10 y 11; esta resolución se protocolizará al margen de la respectiva inscripción hipotecaria, y junto con la escritura de subrogación que otorgue la Caja, constituirá el título ejecutivo del crédito de la Corporación. Todos los gastos que origine la aplicación de esta ley serán de cargo del respectivo deudor, y deberán ser cubiertos junto con el primer dividendo que se pague a la Corporación".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión estas modificaciones. Ofrezco la palabra.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, señor Presidente?

Me voy a referir a estos tres artículos —10.o, 11.o y 12.o—, que establecen un régimen inaceptable y que el Honorable Senado suprimió.

En virtud de esta disposición, los préstamos primitivos que tenían los imponentes de las Cajas de Previsión, otorgados con anterioridad al terremoto, entrarían a ser servidos por la Corporación. Además, se les otorgarían nuevos préstamos al 2 o/o de interés. En el Honorable Senado se adoptó una fórmula más razonable, según la cual a esta gente se le reconstruye su casa y la Corporación entra a servir la nueva deuda y, también, la antigua, una vez que se haya terminado de servir la nueva.

El sistema establecido por la Honorable Cámara de Diputados es sencillamente inaplicable, aparte de ser injusto y arbitrario.

Por estos motivos el Honorable Senado, por unanimidad, acogió la modificación en el segundo trámite constitucional, razón por la cual me permitirá solicitar que se insista en estas enmiendas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Su Señoría se refiere a las modificaciones que introdujo el Senado?

El señor **Alessandri** (Ministro de Ha-

cienda).—Sí, señor Presidente; pido que se rechacen esos tres artículos del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados y que se mantengan las disposiciones que aprobó el Honorable Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Si al Senado le parece, acordaríamos insistir en las modificaciones aprobadas por esta Corporación.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Artículo 15.º— La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la enmienda que consiste en suprimir este artículo, que dice:

“El Fisco y las Municipalidades transferirán gratuitamente a la Corporación los terrenos de propiedad fiscal o municipal que no estén actualmente ocupados por construcciones de carácter permanentes, y que la Corporación acuerde para la realización de sus fines”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión esta modificación. Ofrezco la palabra.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— El Honorable Senado acordó, la vez pasada, suprimir este artículo, porque, según declaraciones que se hicieron en esta misma Sala, es inconstitucional.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Entonces insistiríamos en la supresión del artículo.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Artículo 5.º transitorio. La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la enmienda del Honorable Senado que tiene por objeto suprimir el artículo, que decía:

“Se concede un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre del presente año para acogerse a los beneficios de la ley N.º 8,239; para estos efectos se entenderá que todos los términos indicados en la referida ley correrán hasta el 31 de diciembre de 1947”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión esta modificación. Ofrezco la palabra.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Este artículo corresponde a los suprimidos, 10.º, 11.º y 12.º. Esto se hizo en vista de que la ley 8.239 no fué nunca aplicable. En consecuencia el Senado debe insistir en la supresión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, acordaríamos insistir, por unanimidad, en la supresión de este artículo.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados ha rechazado la enmienda del Honorable Senado que establece un artículo 6.º transitorio nuevo, que dice así:

“Artículo 6.º— La Corporación destinará la suma de \$ 10.000.000, durante el plazo de tres años a razón de una tercera parte por año a la construcción del Regimiento de Infantería “Chillán” de la ciudad de Chillán”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión esta modificación. Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.— Soy de opinión de que insistamos.

El señor **Correa**.— Hay una ley especial...

El señor **Grove**.— Debe insistirse, pues, como lo hice presente cuando lo tratamos en esta Honorable Corporación, no es posible que los soldados vivan en verdaderas pocilgas, como en la actualidad ocurre en Chillán.

Voto por que se insista.

El señor **Walker**.— Que se insista.

El señor **Cruz Coke**.— Que se insista.

El señor **Walker**.— Voy a rectificar mi voto. Voto por que no se insista.

El señor **Cruz Coke**.— Rectifico mi voto, señor Presidente. Voto que no.

El señor **Martínez Montt**.— Rectifico el mío también. Voto por la insistencia.

El señor **Rivera**.— Esto es centralismo.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 13 votos por la insistencia, 8 votos por la no insistencia y 3 abstenciones.

El señor **Grove**.— Parece que ha habido un error.

El señor **Guzmán**.— No hay quórum para insistir.

El señor **Amunátegui**.— Hay 30 Senadores en la Sala.

El señor **Videla**.— Hay que repetir la votación.

El señor **Ortega**.— Hay mucha confusión, señor Presidente.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Hay votación, pero no hay quórum de insistencia.

El señor **Secretario**.— El quórum de los dos tercios, sobre 24 votos, es 16. Las tres abstenciones que se han producido, sumadas a la mayoría relativa, podrían dar efectivamente el quórum de dos tercios.

El señor **Ortega**.— En consecuencia, resultó aprobada la insistencia.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Hay que repetir la votación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Se va a repetir la votación. Los Honorables Senadores que se abstuvieron podrían votar ahora afirmativamente...

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone, nuevamente, en votación si el Senado insiste o no en mantener el artículo.

—(Durante la votación).

El señor **Grove**.—Insisto nuevamente ante los Honorables Senadores sobre este asunto. Sus Señorías no quieren darse cuenta de lo que es un cuartel...

El señor **Buñes**.—¡Es muy bonito...!

El señor **Grove**.—Un cuartel debe ser un establecimiento de primer orden, con el objeto de que no sólo se pueda educar militarmente a los ciudadanos, sino darles la educación que, como tales, les corresponde. La mayoría de los que cumplen con el servicio militar obligatorio —como saben muy bien los Honorables Senadores— son personas modestas, de muy escasos recursos. Démosles, siquiera, la satisfacción de vivir decentemente durante ese tiempo.

Estimo, en consecuencia, que debe mantenerse el artículo propuesto por el Senado.

Voto por la insistencia.

El señor **Rivera**.—¿Se vota el artículo relativo a Chillán, señor Presidente?

El señor **Secretario**.—Sí, Honorable Senador.

El señor **Rivera**.—El Honorable señor Cruchaga ha votado equivocadamente y va a rectificar su voto.

El señor **Cruchaga**.—Voto que sí.

El señor **Guzmán**.—¡No, Honorable Senador! Ha votado muy bien.

El señor **Videla**.—¿Y cómo lo sabe Su Señoría?

El señor **Ortega**.—El Honorable señor Cruchaga es mayor de edad...

El señor **Vásquez**.—El Honorable señor Opitz no ha votado, señor Secretario.

El señor **Rivera**.—¿Cómo se computó el voto del Honorable señor Cruchaga?

El señor **Secretario**.—Se rectificó el voto negativo del Honorable Senador y se computó afirmativamente.

—Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 1 abstención.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—No hay los dos tercios.

El Senado acuerda no insistir.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha rechazado el artículo 8.º trans-

itorio nuevo propuesto por el Senado, que dice:

Artículo 8.º—La Corporación destinará la suma de \$ 5.000.000 durante el plazo de tres años, a razón de una tercera parte por año, a la construcción del Regimiento de Infantería "Andino N.º 3" de la ciudad de Los Angeles".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—En discusión la modificación de la Cámara.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán**.—Con la misma votación, acordemos no insistir.

El señor **Aldunate**.—Con la misma votación que para el caso de Los Angeles, se podría acordar no insistir.

El señor **Amunátegui**.—No, señor. Que se vote. Sus Señorías tienen mucho interés en el Regimiento de Los Angeles.

El señor **Grove**.—¿Me permite, señor Presidente?

Si hubiera lógica, tampoco se debería insistir en esta modificación, al igual que en la anterior. En este caso se trata, también, de construir un cuartel con fondos de la Corporación de Reconstrucción, de tal manera que si se acordó no insistir en un caso semejante, creo que no hay razón para insistir en éste.

El señor **Ortega**.—En este caso se trata de invertir una suma menor.

El señor **Grove**.—No es cuestión de invertir una suma de dinero mayor o menor, pues en ambos casos el objetivo es la construcción de un cuartel. Si en un caso se vota que sí, ¿por qué en el otro se va a votar que no? ¿Por qué se quiere dar carácter político a la construcción de un cuartel?

El señor **Ortega**.—Por eso, estamos votando por la insistencia.

El señor **Amunátegui**.—Por eso, vamos a confirmar nuestros votos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone en votación si se insiste o no en mantener el artículo que destina cinco millones de pesos para la construcción del Regimiento de Infantería "Andino N.º 3" de la ciudad de Los Angeles.

—(Durante la votación).

El señor **Grove**.—Me abstengo, porque,

según mi criterio, no es serio que se voten en forma diferente dos casos que son semejantes.

El señor **Amunátegui**.— Quiere decir que si el Senado se equivoca una vez, no va a poder legislar más...

El señor **Rivera**.— Yo creo que en el caso anterior se ha cometido un error. Por eso, mantengo el mismo criterio y lamento que no haya la mayoría necesaria para insistir en el inciso que se refiere a la construcción del Regimiento de Infantería "Chillán", pues los conscriptos están viviendo en el barro, en una forma inhumana.

Voto que sí.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 11 votos por la insistencia, 11 por la no insistencia y 3 abstenciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El Senado acuerda no insistir.

Queda despachado el proyecto.

EXENCION DE PAGO DE CONTRIBUCIONES A PABELLONES DE EMERGENCIA QUE CONSTRUYE LA CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES.

El señor **Martínez Montt**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Como el Honorable señor Allende, que deseaba usar de la palabra, se encuentra en estos momentos ausente de la Sala, solicitaría a la Mesa que mientras él llega, se pusiera en discusión un proyecto de mucho interés, que ha sido ya informado por la Comisión de Hacienda, por el cual se exime del pago de contribuciones a los pabellones de emergencia que está construyendo actualmente la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

Como en estos momentos viene llegando a la Sala el Honorable señor Allende, rogaría a Su Señoría que, en consideración a que ya va a terminar la actual legislatura ordinaria, diera su venia para que se trate el proyecto a que me refiero.

El señor **Guzmán**.— La indicación que está formulando Su Señoría corresponde a Incidentes.

El señor **Allende**.— ¿Cuántos minutos quedan?

El señor **Secretario**.— La sesión se suspende a las seis, señor Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Después tenemos otra sesión de siete a nueve.

El señor **Martínez Montt**.— El Honorable señor Allende ha autorizado la discusión de este proyecto, con la venia de la Mesa.

El señor **Guzmán**.— No corresponde al Honorable señor Allende autorizar el despacho de un proyecto. Su Señoría debe renovar la indicación en Incidentes.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Queda sólo un minuto y en seguida debemos ocuparnos de solicitudes particulares.

El señor **Allende**.— Por eso, pregunté de cuanto tiempo disponíamos en sesión pública.

El señor **Bulnes**.— El señor Presidente acaba de manifestar que hay una sesión de siete a nueve; pero esa sesión ya no tiene tabla, porque todos los proyectos que figuraban en ella han quedado despachados en la sesión de once a una.

El señor **Secretario**.— Hay indicaciones de reapertura de debate, Honorable Senador.

El señor **Guzmán**.— Y proyectos en tercer trámite, también.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— No tiene razón de ser la sesión de siete a nueve, porque se había citado para sesión especial, y los asuntos que estaban en tabla ya han sido despachados.

El señor **Guzmán**.— Hay algunos proyectos que pueden ser informados.

El señor **Bulnes**.— La sesión de siete a nueve fué pedida para tratar determinados proyectos y todos ellos fueron despachados en la sesión de once a una, de modo que ha quedado sin tabla.

El señor **Guzmán**.— Se podría reemplazar la tabla de la sesión de siete a nueve por la de la de nueve a once.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Podría prorrogarse la sesión ordinaria de cuatro a siete hasta las nueve, porque la sesión especial ha quedado sin efecto.

El señor **Guzmán**.— Muy bien.

El señor **Bulnes**.— Yo rogaría un pronunciamiento del señor Presidente acerca de si la sesión de siete a nueve ha quedado sin efecto.

El señor **Aldunate**.— Ha quedado sin efecto.

El señor **Secretario**.— Sí, Honorable Senador. Ha quedado sin efecto.

El señor **Bulnes**.— ¡Exactamente!

ALUMBRADO ELECTRICO EN CHANCO: DESTINACION DE FONDOS POR LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO EN 1949.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente solicita que antes de entrar a tratar los asuntos particulares de gracia, se considere, en cuarto trámite constitucional, el proyecto que destina fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para mejorar el alumbrado público de Chanco.

La Cámara ha rechazado las modificaciones introducidas por el Senado.

El señor **Guzmán**.— Me opongo a que se trate.

El señor **Aldunate**.— ¿De qué proyecto se trata?

El señor **Secretario**.— Del que destina un millón de pesos de la Corporación de Reconstrucción para mejorar el alumbrado eléctrico de Chanco. Las enmiendas que el Senado introdujo al proyecto han sido rechazadas por la Cámara.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Podríamos prorrogar la hora por el tiempo que ocupe el despacho del proyecto.

El señor **Guzmán**.— Me opongo, señor Presidente.

El señor **Amunátegui**.— ¿Por qué no retira su oposición, Honorable colega?

El señor **Correa**.— Podemos insistir en las modificaciones del Senado.

El señor **Guzmán**.— Si el Honorable Senado acuerda insistir en su resolución anterior de incluir a La Ligua, podría retirar mi oposición.

El señor **Allende**.— La resolución de tratar este proyecto no puede estar condicionada a su aprobación.

El señor **Guzmán**.— Es injusto el temperamento que ha adoptado la Cámara de Diputados con respecto al departamento de Petorca. Cada vez que pide algo, se le niega.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ruego a Su Señoría que retire su oposición.

El señor **Guzmán**.— Está bien. Retiro mi oposición.

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados acordó rechazar las enmiendas introducidas por el Senado a este proyecto, que son las siguientes: había sustituido el inciso 1.º por el siguiente:

“La Corporación de Reconstrucción y Auxilio, consultará en su presupuesto para el año 1949, la suma de \$ 2.000.000.—, que

destinará y entregará por iguales partes a las Municipalidades de Chanco y de La Ligua, para que éstas inviertan dichas cantidades en la instalación de nuevas plantas de alumbrado eléctrico para estas comunas o mejoramiento de las existentes”.

En el inciso segundo había sustituido las palabras “la podrá hacer la Municipalidad” por estas otras: “la harán las Municipalidades”; y había sustituido, también, las palabras “directamente o por intermedio de” por estas otras: “fiscalizadas por”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión las observaciones de la Cámara de Diputados.

Ofrézco la palabra.

El señor **Rivera**.— No insistamos.

El señor **Videla**.— Que no se insista, señor Presidente.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Hay que insistir.

El señor **Martínez Montt**.— Hay que insistir, porque es muy justa la petición que han hecho los Honorables señores Guzmán y Cerda. Además el Honorable señor Guzmán retiró su oposición para que se tratara este proyecto, en el entendido de que el Senado acordaría insistir en su aprobación tal como fué despachado por esta Honorable Corporación.

El señor **Rivera**.— Que no se insista, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**.— Que se insista.

El señor **Cerda**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El Senado modificó el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, en el sentido de dar a Chanco un millón de pesos y a La Ligua, que es cabecera del departamento de Petorca, otro millón de pesos. Pues bien, la Cámara insistió en la aprobación del proyecto primitivo y rechazó la modificación introducida por el Senado, en el sentido de dar un millón de pesos a La Ligua.

Nosotros hemos tenido la mejor voluntad para que se trate el proyecto y esperamos que el Senado acordará insistir en sus modificaciones.

El señor **Correa**.— Tiene toda la razón Su Señoría.

Votemos.

El señor **Grove**.— Hay unanimidad para insistir.

El señor **Videla**.— No, Honorable Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si insistimos, no habrá ley.

El señor **Guzmán**.— ¿Por qué, señor Presidente? Pasaría en quinto trámite a la Cámara.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor **Grove**.— No puedo votar, por estar pareado con el Honorable señor Maximiano Errázuriz. Pero si pudiera hacerlo, votaría por la insistencia.

El señor **Cofda**.— Nosotros lo liberamos del pareo.

El señor **Grove**.— Señor Presidente, como he sido liberado del pareo, retiro mi abstención y voto por la insistencia.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: por la insistencia, 16 votos; por la no insistencia, 10 votos; una abstención.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El Senado acuerda no insistir.

El señor **Guzmán**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Creo que hay una equivocación en el cómputo de la votación.

He revisado el número de colegas que han votado favorablemente la insistencia y cuento más de 16 votos.

El señor **Secretario**.— El cómputo tomado por la Mesa, Honorable Senador, y controlado por dos personas más, da exactamente el resultado anunciado.

El señor **Guzmán**.— Yo cuento más de 16 votos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Está proclamada la votación. Honorable Senador.

El señor **Guzmán**.— Que quede constancia de que, para otra oportunidad, Su Señoría no hará repetir la votación cuando se reclame.

El señor **Amunátegui**.— Pero si hay veintidós Senadores sentados, y dos que han salido, son veinticuatro.

El señor **Guzmán**.— No le he pedido su opinión al Honorable Senador.

El señor **Amunátegui**.— Se la doy, aunque no me la pida.

EXENCION DE CONTRIBUCION DE BIENES RAICES A PABELLONES DE EMERGENCIA DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES EN CONCEPCION

El señor **Secretario**.— Corresponde, en conformidad con el acuerdo recientemente

adoptado, tratar el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que exime del pago de las contribuciones a los bienes raíces, por un período de cinco años, a los pabellones de emergencia ubicados en la calle Víctor Lamas, sin número, del Parque Ecuador, de la ciudad de Concepción.

El proyecto dice así:

Artículo 1.º — Decláranse exentos de las contribuciones a los bienes raíces por un período de cinco años, a los pabellones de emergencia ubicados en la calle Víctor Lamas sin número, del Parque Ecuador, de la ciudad de Concepción, inscritos en el rol respectivo bajo el número 2.642, y que son de propiedad de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. También estarán exentos de esos impuestos los ocupantes de dichos pabellones.

Artículo 2.º — Condónanse las contribuciones e intereses penales devengados y adeudados por la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en relación con los pabellones de emergencia a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3.º — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El informe de la Comisión de Hacienda recaído en este proyecto dice así:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que exime del pago de la contribución territorial a los pabellones de emergencia contruidos por la Caja de Previsión de Empleados Particulares en la ciudad de Concepción.

A raíz del terremoto del año 1939, la L. Municipalidad de Concepción cedió gratuitamente, por cinco años, a la Caja de Empleados Particulares determinados terrenos de propiedad municipal, con el objeto de que dicha Caja construyera habitaciones económicas y pudiera, de esta manera, aliviar la situación de los damnificados, contribuyendo así al plan general de auxilio en que estaban empeñados los Poderes Públicos.

En conformidad a la legislación vigente, la Caja de Empleados Particulares debe pagar al Fisco, como así también los actuales ocupantes, contribuciones sobre bienes raíces.

Vuestra Comisión de Hacienda estima, como el Ejecutivo y la Honorable Cámara

de Diputados, que, si por una parte, las construcciones que hizo la Caja de Empleados Particulares fueron exclusivamente de carácter humanitario y no se perseguían finalidades de lucro, no es posible, por otra, hacer recaer sobre ella tribuciones que en este caso no son equitativas.

Por estas consideraciones vuestra Comisión tiene el honor de proponeros la aprobación de la iniciativa de ley en informe, en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 7 de septiembre de 1948".

Suscriben este informe los señores Amunátegui, Aldunate y Opitz.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 1.º, 2.º y 3.º del proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
Queda despachado el proyecto.

SESION SECRETA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Se va a constituir la Sala en sesión secreta para tratar asuntos particulares de gracia.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17 horas, 44 minutos.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas, 5 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 34 minutos.

El señor **Videla** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor **Grove**.— El Honorable señor Carlos Alberto Martínez me ha cedido cinco minutos de su tiempo.

Yo estaba inserto para hacer uso de la palabra en la sesión de ayer. Como no pu-

de hacer uso de mi derecho, me limitaré, en los cinco minutos de que ahora dispongo, a enunciar las distintas materias a que pensaba referirme y a solicitar del Honorable Senado tenga a bien autorizar la inserción, en el Diario de Sesiones, del texto del discurso que he preparado al respecto.

El señor **Videla** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para acceder a lo solicitado por el Honorable señor Grove.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Como miembro de la Comisión de Policía Interior, debo informar que nos encontramos urgidos por la falta de fondos con que hacer frente a los subidos gastos que demanda la impresión de boletines y demás documentos que deben imprimirse para conocimiento del Senado. En consecuencia, desearía que el Honorable señor Grove nos dijera qué extensión tiene el discurso cuya inserción solicita. Si fuera demasiado extenso lamentaría mucho tener que oponerme a su petición.

El señor **Grove**.— Mis observaciones habrían ocupado unos quince o veinte minutos solamente.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— En tal caso, no me opongo.

El señor **Videla** (Presidente).— Si a la Sala le parece, se insertará en el Diario de Sesiones el discurso a que se ha referido el Honorable señor Grove.

Acordado.

AMPARO A INQUILINOS DEL FUNDO PILLANCO, DE YUMBEL, CON MOTIVO DE LOS ABUSOS DE QUE HAN SIDO VICTIMAS.— OFICIO

El señor **Grove**.— Mi discurso se refiere, en primer lugar, a los abusos de que ha sido víctima un matrimonio que trabaja en el fundo Pillanco, de Yumbel, a los cuales me referí en la sesión de 11 de agosto. Pido que se envíe nuevamente oficio, acompañado del Diario de la presente sesión, a los Ministros del Interior y de Justicia, a fin de que se ampare a estos dos inquilinos.

El señor **Videla** (Presidente).— Se enviarán los oficios pedidos por Su Señoría.

—El texto del discurso del señor Grove, que se acordó insertar, expresa, en la parte pertinente, lo que sigue:

“Requiriendo justicia para los modestos, para los humildes, que tanto necesitan de

ella, y, a fin de evitar los abusos incalificables que con ellos se cometen al amparo de autoridades indiferentes o venales, dí a conocer al Honorable Senado la situación producida en Yumbel a un matrimonio modesto, perseguido por uno de los tantos caciques regionales, un atropellador sistemático y un acaparador de lieores, sin que nada se haya obtenido hasta la fecha.

El oficio correspondiente a esta denuncia fué enviado a los Ministerios del Interior y de Justicia, sin que, hasta el momento, se haya tomado medida compulsiva alguna contra ese sujeto, ni se hayan restituido los bienes confiscados por su sola voluntad.

Es sensible este procedimiento de desamparo de la justicia y de las autoridades administrativas, frente a estos hechos que van minando la confianza de la ciudadanía en los Poderes Públicos y cubriendo de oprobio a las indiferentes autoridades judiciales, perjudicando a un Poder del Estado de tanta influencia en un régimen democrático, llamado a velar por el respeto a la ley, derivado del fiel cumplimiento de ella.

Puede ser que con estas nuevas observaciones y con el envío de un nuevo oficio a los Ministerios del Interior y de Justicia, se tomen en cuenta las denuncias anotadas en la versión oficial de la sesión celebrada el 11 de agosto, versión que fué enviada a esos Ministerios en aquella oportunidad. Deseo que ahora se acompañe también el Diario de la presente sesión al oficio que he solicitado".

DESPOJOS DE TIERRA DE QUE HAN SIDO VÍCTIMAS LOS COLONOS DE "EL RINCÓN" DE LLANQUIHUE. —OFICIO

El señor Grove.— Mi discurso se refiere, en seguida, a los despojos de tierras y a las usurpaciones de que han sido víctimas los colonos de El Rincón, de Llanquihue. Tanto el señor Ministro de Tierras y Colonización, mi distinguido amigo Fidel Estay, como el Director de Tierras, con quienes he conversado al respecto, han demostrado el mayor interés por resolver este problema.

Pido que se oficie al Ministro del ramo a fin de que se imponga de mis observaciones.

El señor Videla (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al Ministro respectivo.

—El texto del discurso del señor Grove, que se acordó insertar, expresa, en la parte pertinente, lo que sigue:

"Otro tanto sucede en la extensa y progresista provincia de Llanquihue, donde las denuncias y reclamos de los pequeños campesinos se eternizan, se disgregan y se esfuman. Con este procedimiento, los acaparadores de tierras continúan usufructuando de ellas, sin importarles el clamor de miles de obreros campesinos sacrificados a su insaciable voracidad y reducidos al hambre y a la miseria, en circunstancias en que son capaces de trabajar y de producir la tierra que ocupan o pueden ocupar.

En carta de 29 de julio, el Regional de nuestro Partido: el P. S. U., en Puerto Montt, entre otras cosas me dice lo siguiente:

"Recurriendo nuevamente a Ud. para procurar, si fuese posible, por su intermedio, que el Ministerio de Tierras y Colonización o la Dirección General del ramo, pudieran darle alguna solución a los problemas creados a los colonos nacionales de esta provincia; me permito ponerle en su conocimiento, que tanto los colonos de El Rincón, como los de Los Calderos y Metrenquén, me han solicitado que nos preocupemos de sus expedientes, que se encuentran en el Ministerio de Tierras y Colonización.

La situación de estos camaradas se agudiza cada día más y les produce desmoralización, especialmente a los de El Rincón, ya que hace más de un año que fueron lanzados de los terrenos fiscales que ocupaban, sin que hasta la fecha se les reponga, no obstante que en el expediente respectivo habría quedado establecido que dichos terrenos son de dominio fiscal. Los demás, también se encuentran justamente alarmados, por los rumores de que también serán lanzados, y es sensible pensar que a esta modesta gente que no piensa otra cosa que trabajar en esos suelos fiscales que se encontraban abandonados, no se les haga justicia en sus aspiraciones; pues, desean solamente ser útiles a la Patria, produciendo en la agricultura, etc.; pero los organismos encargados de solucionarles sus problemas, parece que se empecinan en retardar los expedientes de la gente modesta, para ayudar a los terratenientes a aumentar sus terrenos, acaparando cuanto cabida fiscal encuentran para mantenerlas improductivas.

Recuerdo, camarada, que el Gobierno ha declarado en varias oportunidades que está preocupado de dar impulso a la agricultura a fin de aumentar la producción nacional, y yo pienso que para lograr di-

cho plan, debía radicarse a los diversos colonos que ocupan tierras fiscales a lo largo del país, ya que su actual estabilidad pende de un hilo y tal temor les impide trabajar en debida forma; labor que se ampliaría si se le entregan los terrenos para su libre explotación; pero si luego de ejecutar trabajos son lanzados a los caminos, las tierras quedarán improductivas, a cargo de los acaparadores y nuestros modestos desheredados, tendrán que llegar luego a las ciudades a aumentar las largas columnas de desocupados, para vagar implorando un mendrugo de pan, para alimentar a sus familiares. Ante este pavoroso trance que puede o prodría producirse, los camaradas colonos recurren a sus dirigentes como un medio de salvar posibles angustiosas situaciones.

Finalmente debo agregarle que, angustiados, los colonos de El Rincón, enviaron una solicitud, con fecha 21 de Julio, a S. E. el Presidente de la República, don Gabriel González Videla, pidiéndole amparo y que se le radique en los terrenos de El Rincón, por lo que ruego a Ud. quiera tener a bien, interesarse en la suerte que correrá esa presentación, de lo cual espero respuesta de Ud.

Si no fuera mucho pedir, respetado camarada, me permito insinuarle mi idea de que le diera lectura ante el Honorable Senado a la parte pertinente de esta nota, a fin de que se inserte en el Boletín de Sesiones.

Por un Partido Socialista Unificado, fuerte y disciplinado.

Saluda Atte. a Ud. — (Fdo.):— Osvaldo López Lazo, secretario regional de Llanquihue, Puerto Montt”.

Nada más justo que esta petición y que los deseos de los trabajadores de esas tierras, de incorporarse a las faenas agrícolas de los predios que indican. Se encuentran abandonados de toda ayuda gubernativa y entregados a su propia suerte, sin medios materiales para luchar contra la avaricia de sus eternos perseguidores y poder cooperar al desarrollo agrícola de esos extensos sectores de tierras apropiadas y de buena calidad.

Podría repetir hasta el infinito, casos parecidos a estos, pero mi ánimo sólo consiste en buscar remedio a estos males y procurar que se constituyan hogares felices, libres de estas malsanas persecuciones a estos bravos campesinos, forjadores de riquezas tan pronto cuentan con las tierras para ello y con las garantías correspondientes.

Señor Presidente, ruego oficial al señor Ministro del ramo para que se imponga de estas observaciones y se sirva corregir, a la brevedad, las deficiencias señaladas.

Me consta que no depende de él, ni de las directivas ministeriales, el que se mantenga esta situación. Ellos se limitan a dar las órdenes pertinentes; pero estas órdenes no se cumplen. Los fallos de los abogados se ocultan o no se aplican, si favorecen a gente de escasos recursos, y el descontrol continúa en forma de significar un grave problema para la tranquilidad y paz social de nuestro país.

Realmente, señor Presidente, esta denegación de justicia para los modestos, para los humildes, ya constituyendo un sistema peligroso y denigrante para nuestras autoridades administrativas y para el Poder Judicial”.

MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO DE LAS PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIO DE LAS FUERZAS DE DEFENSA NACIONAL.— EMPRESA DE PLANTACIONES.— OFICIO.

El señor Grove.— La última parte de mi discurso se refiere a un proyecto tendiente a modificar la forma en que actualmente se pagan las pensiones de retiro y montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional. Este proyecto, que ha sido estudiado por gente competente, tiende a producir un fuerte alivio al Fisco, respecto a los desembolsos que debe hacer para cubrir esos retiros y montepíos. A fin de que la Caja respectiva pueda cumplir debidamente con las obligaciones que le impone el mencionado proyecto, sería necesario crear una sociedad anónima, filial de esa Caja, denominada “Empresa de Plantaciones”, la cual significará entregar a la riqueza nacional la producción de muchos terrenos que actualmente se hallan improductivos.

Pido, señor Presidente, que se envíe oficio, acompañado del Diario de la presente Sesión, a los Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda, a fin de que sus departamentos técnicos se aboquen al estudio de este proyecto.

El señor Videla (presidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

—El texto del discurso del señor Grove, que se acordó insertar, expresa, en la parte pertinente, lo que sigue:

“Paso a ocuparme, señor Presidente, de otra materia novedosa y trascendente, llamada a producir un fuerte alivio en el

desemboiso fiscal para cubrir los retiros y montepíos de las Fuerzas de la Defensa Nacional, estableciendo una nueva modalidad en el servicio de ellas.

Someramente y con acopio de antecedentes, daré a conocer el procedimiento a seguir y el proyecto de ley correspondiente, derivado de estudios y de cálculos minuciosos, realizados en forma que esta iniciativa de ley ofrezca la más amplia posibilidad de ejecución posible, dentro de un plazo prudencial.

Fundamentos que justifican el proyecto de "Substitución de la forma de pago de las pensiones de retiro y montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional".

I

Análisis de la situación actual en lo relativo a pensiones y jubilaciones:

a) Desde el punto de vista del interés del Estado.

El año 1945, se inicia con un compromiso del Presupuesto nacional de ciento sesenta millones, en cifras redondas, destinado a cubrir el importe de las pensiones de retiro y montepío en la parte correspondiente al Estado, siendo el importe total de éstas la suma de doscientos millones. La progresión anual de responsabilidad fiscal es de 25 millones; en consecuencia, ha llegado a un monto que constituye una pesada carga para el Erario Nacional, cuya importancia se acrecienta si se le suma al importe de las pensiones que devengan los Carabineros en retiro y las jubilaciones del personal civil que ha servido al Estado; por lo tanto, es urgente eliminar este peso muerto que gravita pesadamente sobre el Presupuesto.

Por otra parte, es necesario considerar el perjuicio económico-social que comporta para el Estado el aumento del ya elevado por ciento de la población pasiva respecto de la actividad económica, lo que es contrario a una aplicación racional de los principios de la Economía social.

b) Desde el punto de vista de pensionados y jubilados y su descendencia.

Casi la totalidad del personal que se retira del servicio activo, lo hace a una edad en que conserva aptitudes físicas y mentales para el trabajo en actividades civiles, condiciones que pierde rápidamente a causa de encontrarse sumido en una forzada desocupación, pues carece de medios financieros para adquirir o instalar una empresa de producción por pequeña que sea. Tampoco le es dado incorporarse, en calidad de empleado, a la actividad económica.

porque es resistido por los que se consideran perjudicados con su ingreso en puestos que dañan las expectativas de los civiles anteriormente incorporados.

Por otra parte, el porvenir de sus familiares y descendientes se perjudica gravemente con tal situación, ya que la Ley de pensiones, como es natural, consulta drásticas disminuciones de la pensión a medida que ésta va pasando a los familiares, hasta llegar a desaparecer para los hijos mismos. En efecto, las hijas pierden el derecho a montepío si contraen matrimonio y los hijos lo pierden cuando cumplen veintidós años; así desaparece el patrimonio formado por el padre mediante los años servidos y su cooperación financiera, personal, constituida por él descuento, sobre su sueldo, a lo largo de sus años de servicio.

No es, sin duda, exagerado calificar de tristes tales resultados de nuestra actual previsión social y contrarios a los conceptos contemporáneos sobre las ventajas y deberes del Estado, respecto al mejoramiento social progresivo.

Es, pues, absolutamente cierto que la forma actual de previsión social de las Fuerzas Armadas no es satisfactoria desde el punto de vista del Estado, ni desde el de los pensionados y sus familiares, ni desde el punto de vista de los intereses económico-sociales de nuestra nacionalidad.

II

El presente proyecto constituye, seguramente, una solución satisfactoria en relación con los aspectos considerados.

El proyecto libera al Estado, en forma definitiva, de la carga que comportan las pensiones. En efecto, el cuadro demostrativo adjunto comprueba que la referida carga disminuye de año a año hasta su total desaparecimiento junto con la completa amortización del empréstito.

c) Produce al Estado una reducción de sus gastos, efectiva y muy apreciable, lo que es laudable en los actuales momentos de déficit presupuestario y depresión financiera general.

d) Es una eficaz aplicación de uno de los principios de la economía social, de efecto trascendental en Chile, en los momentos actuales. Contamos con un territorio que pasa de un millón de kilómetros cuadrados, poblado sólo por 5,5 millones de habitantes, de los que una gran mayoría no desarrolla ninguna actividad productora de naturaleza económica; en consecuencia, es de la mayor importancia aumentar,

por todos los medios posibles, el número de los productores.

e, El proyecto comporta un buen paso adelante en el perfeccionamiento de la previsión social. No hay duda en ello, por cuanto proporciona al pensionado los medios de mejorar su situación económica y de preparar una base para el mejoramiento del porvenir de sus familiares, en tanto que la forma actual de previsión sólo enfrenta el presente, deficientemente respecto al pensionado y con perjuicio para las finanzas estatales.

III

Probable influencia del proyecto, hecho ley, sobre la economía nacional.

f) Es indiscutible que una de las consecuencias inmediatas y más fructíferas del proyecto recaerá sobre la economía nacional. Es así que basta considerar que mediante su ejecución ingresarían, en breve plazo, más de cuatro mil millones e invertirse, directa o indirectamente, en fines reproductivos, lo que se traduciría en un aumento considerable del movimiento económico, con su favorable repercusión sobre la capitalización y rentabilidad pública y privada; naturalmente, tal mejoría económica sería verdaderamente trascendental si se acepta el financiamiento de la Caja de Retiro y Montepío que se consulta en el presente proyecto.

Por otra parte, el hecho de que el proyecto asegura a la **Corporación de Fomento** un aporte de algo más de seiscientos millones de pesos, acrecienta apreciablemente el beneficio económico general y las disponibilidades y beneficios del Estado.

IV

Consecuencias sobre la Defensa Nacional.

No es necesario esforzarse mucho para captar la influencia que este proyecto, hecho ley, tendría sobre los elementos constitutivos de la Defensa Nacional, es decir sobre la potencia económica de la Nación, sobre el factor hombre y sobre los elementos bélicos con que se provee a las fuerzas combatientes.

Es fácil columbrar que la potencia económica nacional recibirá un gran refuerzo, lo que incide sobre el robustecimiento de la Defensa (política y económica). Respecto al factor hombre, tanto por lo referente a él como futuro soldado, como especialmente al ya incorporado a las filas, va a permitir que vea aclarado, para él y sus descendientes, el porvenir económico en

forma definitiva y muy satisfactoria. Además, el movimiento del escalafón, en las tres ramas de la Defensa, con las favorables Ramas de la Defensa, con las favorables consecuencias que de ello emanará para el espíritu profesional, la disciplina, valimiento y selección.

El proyecto de ley sobre "Substitución de la actual forma de pago de las Pensiones de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional", dice así:

Título I

Artículo 1.º— Se establece la substitución de la forma en que se pagan actualmente las pensiones de retiro y montepío con la entrega única de la suma total de los valores o capital a que dichas pensiones corresponden, considerándolas en su valor anual.

Para dicho efecto, esta suma o capital se considera en colocación al 7 por ciento anual, y la renta así obtenida equivale al valor de la pensión, según la fórmula:

$$100 \times P$$

($\frac{C}{7}$). (C: capital. P a pensión).

7

El monto de la pensión considerado debe ser el fijado por el decreto primitivo de concesión, aceptándose aumentos posteriores, pero no disminución o limitación alguna.

Artículo 2.º— Del monto de cada "substitución", pagada por el Estado se deducirá hasta un 1 por ciento, que se destinará a cubrir parte de los gastos que demandan de la ejecución de la Ley.

Artículo 3.º— Cada ex pensionado que da obligado, a requerimiento de la Corporación de Fomento, a prestarle, con la garantía del Estado, hasta un 20 por ciento del total de la suma que le corresponda, al interés de 5,5 anual, cuya renta queda libre de impuestos.

Artículo 4.º— El pago de la "substitución" al personal retirado al entrar en vigor la presente ley lo hará el Estado por intermedio de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, y el pago al personal que se retire a continuación lo hará la referida Caja con sus propios fondos.

Artículo 5.º— No obstante lo dispuesto en el artículo 3.º se faculta al Presidente de la República para consultar en el Reglamento de la presente ley, las disposiciones que estime convenientes para asegurar una eficaz inversión y conservación de los va-

lores recibidos por los ex pensionados a título de "substitución".

Artículo 6.º—El reglamento de la presente ley determinará las condiciones de detalle y ajuste de los pagos que se harán por el Estado o por la Caja de Retiro y Montepío.

Artículo transitorio.— No obstante lo dispuesto en el artículo 1.º y como única excepción, se aumentarán en un 30 por ciento las pensiones de montepío concedidas antes del 1.º de enero de 1926, al ser substituidas.

Título II

Formación del fondo de "Substitución"

Artículo 7.º— El fondo necesario para pagar las "substituciones" cubiertas por el Estado y una parte de los recursos que necesita la Caja de Retiro y Montepío se formará por medio de un empréstito contratado en el exterior, para cuyo efecto la Caja de Amortización emitirá bonos de valor nominal de \$ 1.000 garantizados por el Estado. Dichos bonos deberán ser tomados a la par y devengarán un interés de 4 por ciento anual, libre de gravámenes. La total amortización de los mismos se hará en el plazo de 18 años como mínimo.

El servicio de intereses y amortización será por semestres vencidos, con los fondos consultados, al efecto, en el presupuesto anual. El Ministerio de Defensa Nacional efectuará oportunamente los giros correspondientes a la Caja de Amortización.

Artículo 8.º—Se autoriza al Presidente de la República para garantizar específicamente el servicio de la deuda, pudiendo servirse para este objeto, si lo estimase conveniente, de la renta producida por el impuesto ordinario sobre las utilidades obtenidas por las empresas cupríferas que giran con capitales estadounidenses.

Artículo 9.º— Los capitales extranjeros invertidos en los bonos en referencia, podrán retirar del país el valor total de los dividendos que les corresponda.

Título III

La Caja de Retiro y Montepío y sus funciones.

Artículo 10.— El fondo necesario para

pagar las "substituciones", cubiertas por dicha Caja se formará como sigue:

a) Con el 10 por ciento y demás descuentos que, conforme a las leyes vigentes, se efectúa a los emolumentos del personal de Aviación en servicio activo; con el 8 por ciento y demás descuentos que se efectúan a los emolumentos del personal en servicio del Ejército y de la Armada;

b) Con la renta que dicha Caja obtiene de sus inversiones y colocaciones ordinarias;

c) Con los valores que le proporcionará la "Empresa de plantaciones", organizada por la misma Caja, y cuyo capital inicial de mil millones de pesos, formará parte de la dotación concedida a la Caja que va englobada en el monto del empréstito que se autoriza en la presente ley.

A fin de facilitar la labor de la "Empresa de plantaciones", se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad del Estado o de propiedad privada, cuya adquisición requiera la marcha expedita de aquélla.

Artículo 11.— El Presidente de la República queda facultado para dictar el reglamento para la ejecución de la presente ley y, asimismo, para reformar el texto actual de la ley orgánica de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional.

Artículo 12.— Se faculta al Presidente de la República para que en caso de guerra pueda autorizar a la Caja en referencia para suspender temporalmente los pagos de "substituciones", recuperándose la forma actual de pago de pensiones de retiro y montepío.

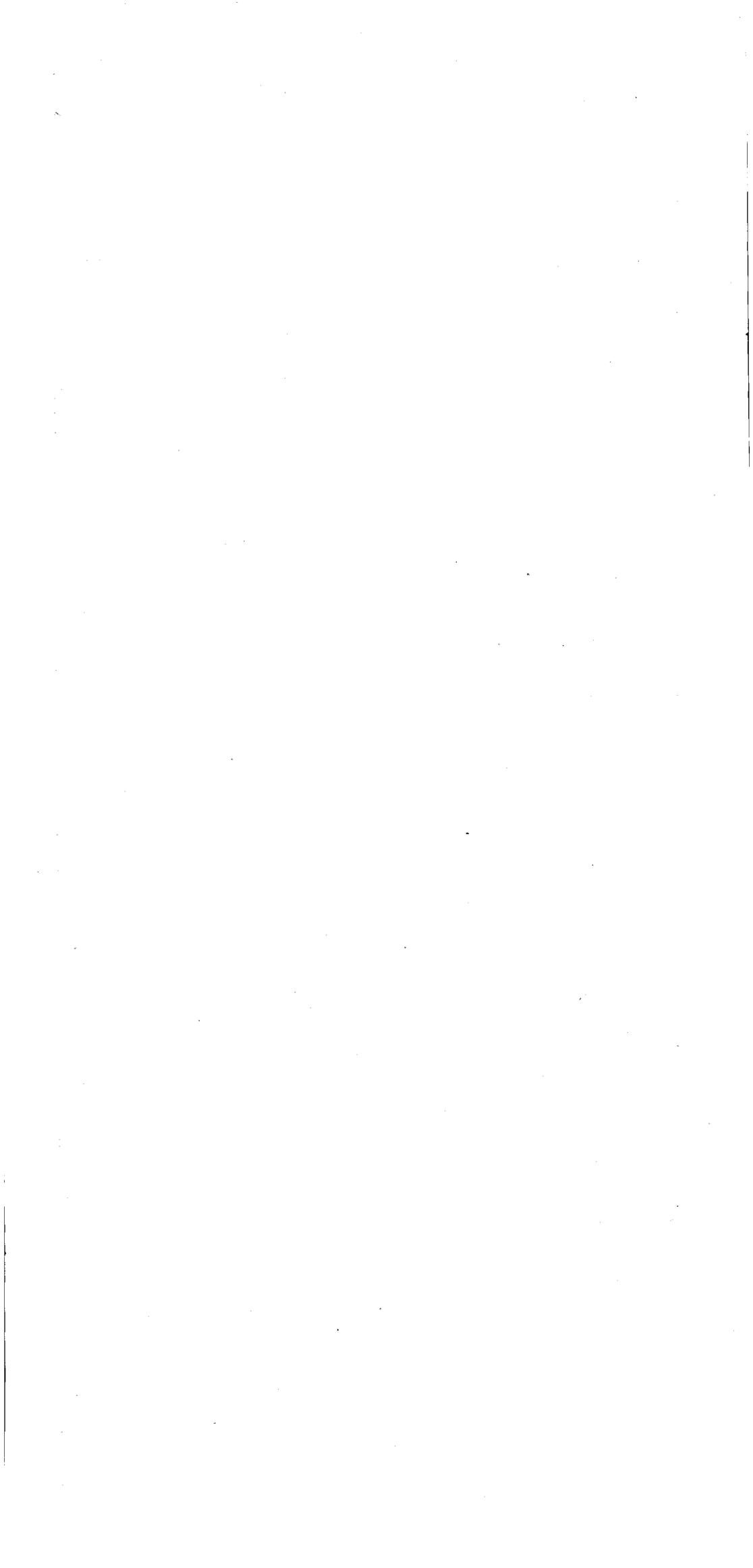
Artículo 13.— Queda derogado el D. F. L. 3.743 en lo referente a modificaciones en la forma de pago de las pensiones de retiro y montepío de las Fuerzas Armadas.

Artículo 14.— La presente ley comenzará a regir desde su promulgación.

Como complemento de todo lo anterior, y a fin de justificar numéricamente la eficacia de este proyecto de ley, acompaño, a continuación, los cuadros y los cálculos que demuestran cuán beneficiosa para el Estado y para el personal en retiro, sería la aplicación de esta iniciativa de ley.

SERVICIO PROPIAMENTE TAL

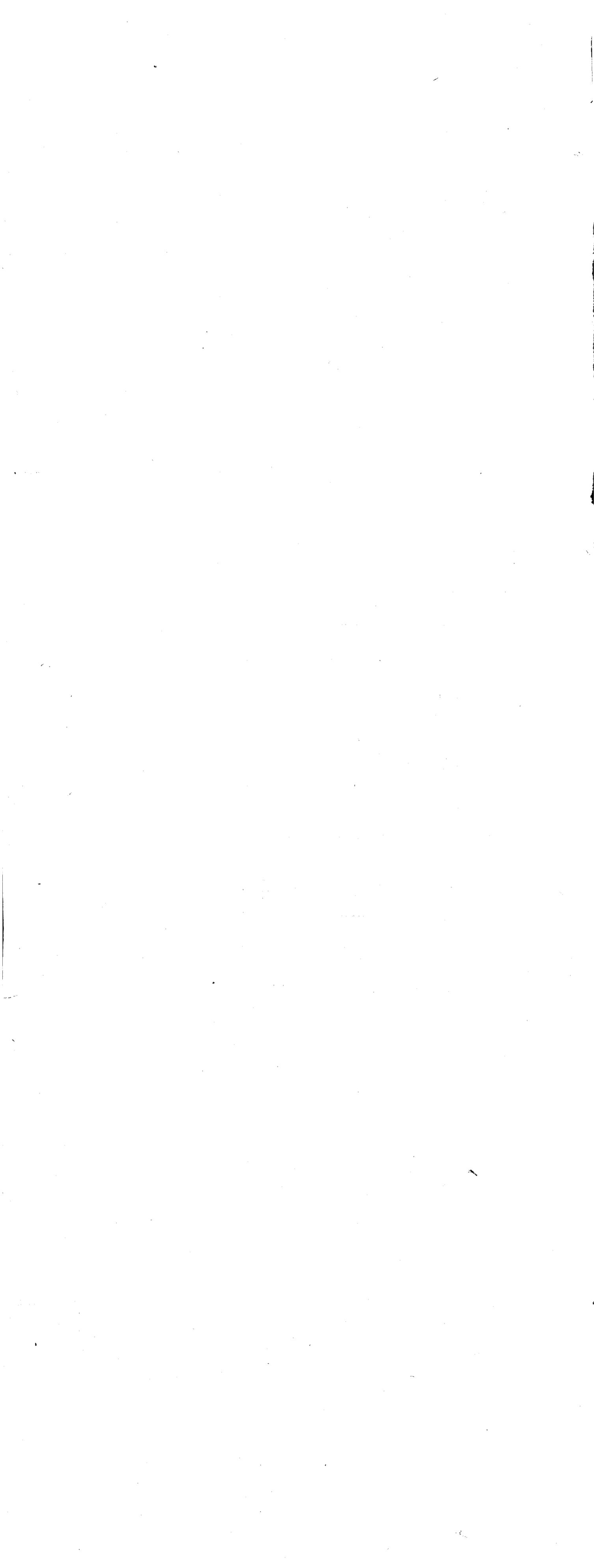
Sucesión de años	Intereses (4%) anual	A M O R T I Z A C I O N		MONTO TOTAL DEL DIVIDENDO	SALDO RESTANTE	Aporte que co- rresponde al Es- tado según la ley vigente	Economía que obtendría el Estado	O B S E R V A C I O N E S
		t. %	Valor					
1946	\$ 180.571.429	\$ 0,097	\$ 4.378.857	\$ 184.950.286	\$ 4.509.906.857	\$ 185.000.000	\$ 49.714	
1947	180.396.274	0,655	29.539.890	109.936.164	4.480.366.967	210.000.000	63.836	
1948	179.214.679	1,243	55.690.961	234.905.640	4.424.676.006	235.000.000	94.360	
1949	176.987.040	1,875	82.962.675	259.949.715	4.341.713.331	260.000.000	50.285	
1950	173.668.533	2,560	111.147.861	284.816.394	4.230.565.470	285.000.000	183.606	
1951	169.222.619	3,327	140.730.913	309.953.532	4.089.834.557	310.000.000	46.468	
1952	163.593.382	4,190	171.364.068	334.957.450	3.918.470.489	335.000.000	42.550	
1953	156.738.820	5,168	202.506.555	359.245.375	3.715.963.934	360.000.000	754.625	
1954	148.638.557	6,349	235.926.550	384.565.107	3.480.037.384	385.000.000	434.893	
1955	139.201.495	7,759	270.016.101	409.217.596	3.210.021.283	410.000.000	782.401	
1956	128.400.851	9,550	306.557.033	434.957.884	2.903.464.250	435.000.000	42.116	
1957	116.138.570	11,840	343.770.167	459.908.737	2.559.694.083	460.000.000	91.263	
1958	102.387.763	14,940	382.418.296	484.806.059	2.177.275.787	485.000.000	193.941	
1959	87.091.031	19,419	422.805.185	509.896.216	1.754.470.602	510.000.000	103.784	
1960	70.178.824	26,490	464.759.262	534.938.086	1.289.711.340	535.000.000	61.914	
1961	51.588.454	39,400	508.146.268	559.734.722	781.565.072	560.000.000	265.278	
1962	31.262.603	70,000	547.095.550	578.358.153	234.469.522	585.000.000	6.641.847	
1963	9.378.781	100,000	234.469.522	243.848.303	—	610.000.000	366.151.697	
			\$ 4.514.285.714				\$ 376.054.478	



**DESARROLLO DEL FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS QUE CORRESPONDE EFECTUAR A LA CAJA DE RETIRO Y MONTEPIO
DE LAS FUERZAS DE DEFENSA NACIONAL**

Sucesión de años	MONTO DEL CAPITAL EN 1.º DE ENERO DE:	INGRESOS						EGRESOS						OBSERVACIONES	
		Descuento sobre sueldos, ascensos, disponibilidades, etc.	Descuento sobre pensiones	Comisiones, arriendos, amortización de bonos	Intereses sobre préstamos hipotecarios al 6 por ciento anual	Aporte de la "Empresa de plantaciones", filial de la Caja de Retiro y Montepío (Capital inicial \$ 1.000.000.000)	Dotación de capital a la Caja de Retiro y Montepío hecha por el Estado	TOTAL	Gastos de Administración	Concesión de Substituciones	PAGO DE PENSIONES	Contribuciones, seguros, intereses, comisiones, devoluciones, castigos, etc.	Dotación de capital a la Empresa de Plantaciones hecha por la Caja de R. y M.		TOTAL
1945	\$ 208.042.864	1) \$ 62.302.368	2) \$ 14.827.721	3) \$ 667.723	\$ 11.711.711		\$ 89.509.523	5) \$ 5.073.244		\$ 30.380.589	6) \$ 391.018		\$ 35.844.851	\$ 53.664.672	1) Ejército: 8% de 255.685.249 = 20.454.820 Marina: 8% de 288.115.822 = 23.049.266 Aviación: 10% de 84.145.538 = 8.414.554 20% sobre el total = 10.383.728
1946	261.707.536	62.924.382		6) 674.400	14.721.105	\$ 1.300.000.000	1.378.319.887	7) 6.087.649		\$ 357.142.857	8) 394.928	1.000.000.000	1.363.625.434	14.694.453	2) Corresponde a un aumento de 22% por ley 8,087 sobre la cifra de \$ 121.522.359 calculada para 1945 en balance al 31-XII-944.
1947	276.401.989	63.081.693		10) 681.144	15.525.410	\$ 350.000.000	429.288.247	11) 6.102.864			398.877		363.644.602	65.643.645	3) 1% de aumento sobre \$ 661.112 según balance de 31-XII-944.
1948	342.045.634	63.239.397		687.955	19.178.726	350.000.000	433.106.078	6.118.125	357.142.857		402.866		363.663.848	69.442.230	4) Calculado en proporción al nuevo capital según balance de 31-XII-944 \$ 208.042.864.
1949	411.487.864	63.397.495		694.835	22.981.432	350.000.000	437.073.762	6.133.420	357.142.857		406.895		363.683.172	73.390.590	5) Calculado en 1% de aumento sobre 1945 por aumento de "planta" de la Aviación en VI-945.
1950	484.878.454	63.555.988		701.783	27.080.194	350.000.000	441.337.965	6.148.753	357.142.857		410.964		363.702.574	77.635.391	6) 1% de aumento sobre 1945.
1951	562.513.845	63.714.878		708.801	31.320.890	350.000.000	445.744.569	6.164.125	357.142.857		415.074		363.722.056	82.022.513	7) Calculado un aumento de 20% sobre 1945 en razón de la ampliación de la Caja con dos nuevos Departamentos. (Asesoría Técnica e Inspección).
1952	644.536.358	63.874.165		715.889	35.861.866	350.000.000	450.451.920	6.179.535	357.142.857		419.225		363.741.617	86.710.303	8) 1% de aumento sobre 1945.

- 9) Aumento vegetativo de 1/4% anual.
10) Aumento vegetativo de 1% anual.
11) Aumento vegetativo de 1/4% anual.



En seguida, se acompaña un memorándum sobre la "Empresa de Plantaciones", llamada a producir en forma completa y sencilla la substitución del procedimiento actual a que se ajusta la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas. Su contenido forma parte efectiva del proyecto, en cuanto facilita su estudio y deja de manifiesto su eficacia.

Memorándum

Sobre la "Empresa de Plantaciones"

I

Su naturaleza y objeto.

Será una sociedad anónima, filial de la Caja de Retiro y Montepío, que gozará de personalidad jurídica y autonomía económica.

Su objeto inmediato es proporcionar a dicha Caja los valores que necesite para financiar las obligaciones que le impone la ley de "Substitución de la actual forma de pago de las pensiones de retiro y montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional".

II

Bases de acción y de Dirección técnica.

Para cumplir la finalidad que le corresponde, la Empresa se dedicará, en la primera etapa de su labor, a adquirir terrenos baldíos o muy escasamente explotados y transformarlos en aptos para la crianza de ganados de una u otra especie, en campos de producción de alimentos, especialmente azúcar, o materias primas, especialmente algodón, caucho, aceites comestibles e industriales.

La Dirección técnica, en lo referente a transformación y habilitamiento de terrenos, será servida (gratuitamente), por don Gumercindo Honorato, quien aportará sus patentes y estudios, aprovechando así sus conocimientos especiales y todo el material acumulado.

III

Zona de acción inicial.

La actividad de la Empresa se efectuará, en su primera etapa, en la parte del territorio nacional comprendida entre las Provincias de Santiago y Valparaíso inclusive y la frontera septentrional.

IV

Procedimiento de transferencia.

Por principio, la Empresa no explotará;

por lo tanto, apenas sea posible, transferirá el dominio de los terrenos transformados y habilitados, a personas naturales o jurídicas, corporaciones, cooperativas, sociedades por acciones, etcétera.

La Empresa deberá tener siempre presente que es indispensable facilitar al máximo la compra de los bienes que ella ofrece; facilitándose a sí misma la disponibilidad de fondos para hacer frente oportunamente a sus compromisos con la Caja de Retiro y Montepío y porque así también se realizará al más corto plazo posible, la finalidad esencial de aumentar la producción nacional.

Las referidas facilidades de pago se concederán, especialmente, a las personas que son o han sido miembros de las Fuerzas de Defensa Nacional.

V

Programa Técnico.

El plan de plantaciones debe comprender, en la referida región del país, la dominación de una cubierta vegetal de tres pisos, es decir, comprenderá un cultivo herbáceo o primer piso, un cultivo arbóreo mediano o segundo piso y un cultivo arbóreo alto o tercer piso.

La naturaleza de las plantas elegidas para cada piso debe amoldarse, por una parte, a la naturaleza del clima y condiciones del suelo, y por otra, a los propósitos económicos perseguidos. Por ejemplo: en un sector costero donde se desea formar una pradera artificial, y cuyo suelo es de consistencia media, el primer piso vegetal deberá formarse con *Atriplex Semibaccata*, el segundo con *Maitenus Boaria*, y el tercero con una variedad de *Eucaliptus* adecuada a las condiciones locales; así también, en un sector del interior y en su suelo de densa estrata vegetal el primer piso deberá formarse con alfalfa y los otros en forma idéntica al caso anterior.

En orden a obtener tales resultados, la Empresa no debe titubear en poner en juego esfuerzos técnicos y financieros para resolver cuestiones locales previas como serían la producción de energía motriz, la aducción y purificación de aguas, la construcción de habitaciones, de instalaciones etcétera, siempre que un concienzudo estudio haya puesto en claro que el aumento de precio de transferencia no sea un obstáculo para la fácil ejecución de aquélla.

Finalmente, me permito dar a conocer un Programa de Trabajo de la "Empresa de Plantaciones" en su primera etapa de des-

arrollo, indicando las provincias y la cantidad de terrenos por adquirir, una especificación de los cultivos y sus costos, etcétera.

Programa de trabajo de la "Empresa de Plantaciones"

- A) Adquisición de 100.000 hectáreas en la provincia de Aconcagua (destinadas a praderas artificiales y arbolado).
- 1) Costo (t/m), por hectárea: \$ 1.000.00
 - 2) Costo (t/m), por hectárea: \$ 1.000.00 (de transformación).
 - 3) Costo (t/m), por hectárea: \$ 1.000.00 (de organización de la producción).
 - 4) Precio (t/m), por hectárea: \$ 8.000 (de transferencia).
 - 5) Forma eventual de pago: 4 anualidades anticipadas, sin intereses.
 - 6) Liquidación: 100.000x3.000: 300.000.000. Venta: 100.000 x 8.000: \$ 800.000.000. Utilidad: \$ 500.000.000
- B) Adquisición de 50.000 hectáreas en la provincia de Coquimbo (destinadas a praderas artificiales y fruticultura).
- 1) Costo: \$ 600.00.
 - 2) Costo: \$ 1.000.00 (de transformación).
 - 3) Costo: \$ 1.000.00 (de organización de la producción).
 - 4) Precio de transferencia: \$ 7.000.00.
 - 5) Forma eventual de pago: 4 anualidades, sin intereses.
 - 6) Liquidación: 50.000 x 2.600: 130.000.000. Venta: 50.000x7.000: 350 millones. Utilidad \$ 220.000.000.
- C) Adquisición de 100.000 hectáreas en la provincia de Atacama (destinadas a praderas artificiales combinadas con plantaciones caucheras o Algarrobillas o higuierillas o algodinales u olivares).
- 1) Costo: \$ 50. (concedidas a título gratuito por el Estado (D. F. L. N.º 256)).
 - 2) Costo: \$ 1.000.00 (de transformación).
 - 3) Costo: \$ 2.000.00 (de organización de la producción).
 - 4) Precio de transferencia: \$ 9.000.00.
 - 5) Forma eventual de pago: 4 anualidades anticipadas, sin intereses.
 - 6) Liquidación: 100.000x3.050: 305.000.000. Venta: 100.000 x 9.000: 900 millones. Utilidad: \$ 595.000.000.
- D) Adquisición de 50.000 hectáreas en la provincia de Antofagasta (destinada a praderas artificiales y algodinales).
- 1) Costo: \$ 0.50 (concedidas a título gratuito por el Estado).
 - 2) Costo: \$ 500 (de transformación).
 - 3) Costo: \$ 100 (organización de la producción).
 - 4) Precio de transferencia \$ 6.000.00.
 - 5) Forma eventual de pago: 4 anualidades, sin intereses.
 - 6) Liquidación: 50.000 x 600,5: \$ 30.025.000. Venta: \$ 5.000 x 50.000: 250 millones. Utilidad: \$ 219.975.000
- E) Adquisición de 30.000 hectáreas en la provincia de Tarapacá (destinadas a praderas combinadas con cultivos de tamarucos (producción de azúcar en bruto), y carne artificial (combinación de salitre, levadura, melaza, amoníaco).
- 1) Costo de adq.: \$ 0.50
 - 2) Costo de transformación: \$ 500;
 - 3) Costo de org. de la producción: \$ 500.
 - Precio de transferencia: \$ 5.000;
 - 4) Forma eventual de pago: 4 anualidades, sin intereses.
 - Liquidación: 30.000 x 1.000,50: 30.015.000.
 - Venta: \$ 30.000x5.000: 150.000.000
 - Utilidad: \$ 119.985.000.
- F) Liquidación general: 1) Extensión: 330.000 hectáreas. 2) Costo global: \$ 795.040 mil. Precio de venta: \$ 2.450.000.000. Utilidad: \$ 1.655.000.000 en cifras redondas.

Señor Presidente:

Estimo de sumo interés este proyecto, fruto del estudio de un grupo de especialistas en materia de tanto alcance y trascendencia futura, llamado a descargar al Estado de fuertes sumas de dinero, a proporcionar al personal en retiro y a sus familiares nuevos horizontes de trabajo y actividad productora, junto a una bien ganada independencia económica, y llamado también a contribuir en forma efectiva al mejor desarrollo de la economía nacional, entregando a la producción sectores y terrenos hoy improductivos, e incorporando miles de ciudadanos activos, conscientes y capaces al desarrollo de esta nueva riqueza nacional.

Espero que él ha de despertar el interés que se merece, en mis colegas, en el Gobierno, en la opinión pública y en el personal de las Fuerzas Armadas afectas a pensión de retiro o montepío, todos los cuales han de querer cooperar a su más pronta aplicación, convencidos que ello ha de significar su liberación económica y contribuir al desarrollo integral de la producción".

AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA INVERTIR CINCUENTA MILLONES DE PESOS EN DETERMINADAS OBRAS PUBLICAS

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Errázuriz, don Ladislao, formula indicación para que se prorrogue la presente sesión por todo el tiempo que ocupe el despacho de las solicitudes particulares que se encuentran en estado de tabla.

Hay también una indicación del Honorable señor Amunátegui para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla un proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 50 millones de pesos en diversas obras públicas.

El señor **Allende**.— ¿Me permite, señor Presidente?

No nos vamos a oponer a que se trate este proyecto, siempre que se prorrogue la hora de Incidentes.

El señor **Amunátegui**.— Por el tiempo que demore su despacho.

El señor **Allende**.— No; hasta que hayan hablado los Senadores inscritos.

El señor **Videla** (Presidente).— Propongo a la Sala la siguiente solución: se entraría a tratar el proyecto a que se refiere la indicación del Honorable señor Amunátegui; a continuación, hablarían los señores Senadores inscritos, y, en seguida, se considerarían las solicitudes particulares pendientes.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El proyecto a que se refiere la indicación del Honorable señor Amunátegui dice como sigue:

“Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000.—) en las siguientes obras públicas:

1) Riego: \$ 4.200.000.—

Para proseguir la desecación y saneamiento de Las Vegas de La Serena, obras de regadío y complementarias \$ 1.200.000.—

La expropiación y formación de parcelas en Las Vegas de La Serena, trabajos que deben efectuarse en colaboración con la Caja de Colonización Agrícola 3.000.000.—

2) Caminos: \$ 8.400.000.—

Para construcción y mejoramiento de caminos en la provincia de Atacama incluyendo la prosecución del puente “Huaseo Bajo” 2.000.000.—

Para construcción y mejoramiento de caminos en la provincia de Coquimbo, incluyendo la prosecución del edificio de los Servicios de Caminos de La Serena 5.000.000.—

Para reparaciones argentadas de caminos originadas por los últimos temporales y reparación del puente “Granaderos”, en Mulchén, sobre el río Bureo, siempre que los vecinos y Municipalidades eroguen un mínimo de \$ 100.000.—, y otras obras 1.000.000.—

Para reparaciones del camino de Quillón al límite con la provincia de Concepción 400.000.—

3) Ferrocarriles: \$ 8.000.000.—

Ferrocarril de Antofagasta a Salta 3.600.000.—

Ferrocarril de Freire a Totán 500.000.—

Ferrocarril de Lanco a Panguipulli 700.000.—

Ferrocarril de Crucero a Puyehue 300.000.—

Ferrocarril de Putagán a Colbún 500.000.—

Ferrocarril de Puente Alto al Volcán, para mejoramiento del equipo y otros gastos impostergables 600.000.—

Para proseguir por administración la construcción de la Estación Guayacán, desvíos y demás obras ferroviarias y mejoramiento del Ferrocarril de Caldera a Copiapó \$ 1.200.000.—

Adquisición de materiales varios 300.000.—

Otras obras, estudios e imprevistos 300.000.—

4) Hidráulica \$ 7.800.000.—		reparaciones y ampliaciones	300.000.—
Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de Copiapó	120.000.—	Otras obras, estudios e imprevistos Ministerio del Interior	150.000.—
Agua Potable de Valparaíso	3.000.000.—	Escuela de Artesanos de Iquique	400.000.—
Agua Potable de Santiago	1.480.000.—	Liceo de Niñas de Antofagasta	500.000.—
Agua Potable de Punta Arenas	700.000.—	Liceo de Hombres de Antofagasta	500.000.—
Agua Potable de Talca	200.000.—	Escuela de Minas de Antofagasta	500.000.—
Alcantarillado de Santiago	1.100.000.—	Internado Escuela de Minas de Copiapó	400.000.—
Alcantarillado de Temuco	400.000.—	Escuela de Artesanos de San Felipe	300.000.—
Alcantarillado de San Bernardo	100.000.—	Terminación ampliaciones Liceo N.º 1 de Niñas de Santiago	120.000.—
Defensas en "El Monte" contra crecidas del río Mapocho	700.000.—	Liceo de Niñas de Rancagua	375.000.—
5) Puertos: \$ 10.600.000.—		Liceo de Hombres de Curicó	100.000.—
Puerto de Arica	1.000.000.—	Escuela de Artesanos de Lota	400.000.—
Puerto de Antofagasta	4.500.000.—	Otras obras, estudios e imprevistos Ministerio de Educación Pública	150.000.—
Puerto de Valparaíso	1.000.000.—	Cárcel y Juzgado de San Javier	130.000.—
Puerto de San Antonio	200.000.—	Cárcel y Juzgado de Coronel	150.000.—
Puerto de Puerto Montt	500.000.—	Otras obras, estudios e imprevistos Ministerio de Justicia	250.000.—
Puerto de Constitución	500.000.—	Continuación trabajos del gimnasio cerrado de Punta Arenas	750.000.—
Puerto de Valdivia	300.000.—	Refugio marítimo de Punta Arenas	250.000.—
Puerto de Puerto Saavedra	300.000.—	Para construcción de casas de emergencia en Copiapó (\$ 500.000.—) y La Serena (\$ 500.000.—), por conducto de la Caja de la Habitación Popular	1.000.000.—
Trabajos draga Chipana, inclusive el dragado de de Puerto de Talcahuano	500.000.—	7) Otras obras \$ 2.600.000.—	
Varias obras e imprevistos Para proseguir por administración las obras del Puerto de Coquimbo (\$ 1.150.000.—) y reparación del muelle de Caldera (\$ 350.000.—)	300.000.—	Iniciación de trabajos de defensas de la población de Puerto Aysén y del camino a Coyhaique	2.000.000.—
6) Arquitectura: \$ 8.400.000.—		Adquisiciones para mejoramiento del servicio fiscal de alumbrado eléctrico de Constitución	
Palacio de la Moneda y Casa Presidencial de Viña del Mar, reparaciones y dotación	300.000.—		
Reparaciones de edificios públicos en Arica, incluyendo Consulado de Chile en Tacna	300.000.—		
Intendencia de Antofagasta, reparaciones y dotación	200.000.—		
Intendencia y servicios públicos de Curicó	400.000.—		
Intendencia de Valdivia	475.000.—		
Intendencia de Magallanes,			

(\$ 500.000.—) y otras
obras 600.000.—

Artículo 2.o.— Supleméntase en la suma de diez y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos diez y ocho pesos setenta y dos centavos (\$ 18.254.218.72) el ítem 12|03|11|a-6 del Presupuesto vigente para completar la cuota fiscal, que, de acuerdo con la ley N.o 4,851, corresponde a las erogaciones particulares y municipios al 1.o de agosto de 1947, para la ejecución de obras de caminos y puentes.

Artículo 3.o.— Los saldos al 31 de diciembre del presente año, de los fondos a que se refiere esta ley quedarán sujetos a las disposiciones de la ley N.o 8,904, de 13 de octubre de 1947.

Artículo 4.o.— Autorízase al Presidente de la República para que en el presente año pueda hacer traspasos de los saldos existentes del presente año y de años anteriores correspondientes a obras públicas, aunque pertenezcan a distintos Departamentos de la Dirección General de Obras Públicas, para los efectos de proseguir los trabajos en ejecución.

Estos traspasos sólo podrán decretarse previa certificación de la Dirección General de Obras Públicas de no perjudicarse con ellos los trabajos que actualmente se ejecutan.

Artículo 5.o.— El gasto que importa la presente ley se financiará con las mayores entradas producidas durante el primer semestre del presente año, en la Cuenta "D-10-h Otras entradas eventuales no clasificadas".

Artículo 6.o.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Videla** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Allende**.— Comprendo perfectamente el sentimiento y el ánimo del Senado al aceptar que se trate de inmediato y sin informe de Comisión este proyecto, porque, naturalmente, le preocupa el que estas obras puedan realizarse. Por otra parte, el Senado ha sido siempre deferente con el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

¡Sin embargo, deseo hacer presente al señor Ministro la necesidad que existe de apresurar el estudio de un proyecto —a fin

de que pueda ser presentado en el curso del presente año— destinado, fundamentalmente, a construir obras públicas en la zona sur del País, especialmente en Chiloé. Con este objeto, se ha nombrado una comisión, que está trabajando desde hace bastante tiempo en el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación. Por desgracia, no conocemos todavía la recopilación de los antecedentes que permita formarse un concepto claro respecto de la política que va a seguir, en este aspecto, el Ejecutivo.

Deseo, además, solicitar del señor Ministro que se preocupe, en forma efectiva, de la situación creada a los obreros que trabajaban en el puerto de Talcahuano, que están, desde hace año y medio, reclamando la indemnización por años de servicios que corresponde a todos los funcionarios del Estado. Cuando el señor Eduardo Frei desempeñaba la Cartera de Obras Públicas y Vías de Comunicación, se dictó un decreto por el cual se reconoció a estos obreros el derecho a recibir una indemnización equivalente a quince días por cada año servido. Posteriormente, la indemnización se elevó a un mes. Sin embargo, a pesar de que el decreto fué cursado por la Contraloría General de la República, hasta la fecha los obreros no han recibido un centavo.

Por último, habría formulado indicación con respecto al puerto de Castro y a la construcción del camino de Quellón a Chonchi. No la formularé, en la esperanza de que el señor Ministro considerará, por lo menos, estas obras públicas en el plan suplementario para el presente año.

El señor **Grove**.— Deseo aprovechar la presencia en la Sala del señor Ministro, para hacerle presente la importancia que tendría para la economía nacional el hecho de que el Gobierno se preocupara de la construcción del ferrocarril de Lonquimay, que lleva ya más de treinta años en construcción, sin que, hasta la fecha, ésta se haya completado en la forma que corresponde.

Es increíble la riqueza que encierra ese valle y la importancia que tendría este ferrocarril una vez que, convertido en internacional, quedara unido con Argentina, para lo cual poco falta.

Agradecería mucho al señor Ministro que tomara en consideración el hecho que indico.

El señor **Merino** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Con el mayor agrado, tomo nota de las observaciones formuladas por los Honorables señores Allende y Grove.

Con respecto a los problemas de la región de Chiloé, debo decir que, en erecto, hay una comisión que estudia la ejecución de un plan de obras públicas. Lo que ha fallado allí, en realidad, es el financiamiento para estos trabajos.

En la Honorable Cámara de Diputados está en tramitación un proyecto especial de caminos y de agua potable, en el cual se incluye a Chiloé y la zona sur especialmente, pues es una de las más abandonadas en cuanto a caminos. Esto es lo que ha propuesto en el Mensaje Su Excelencia el Presidente de la República.

En lo que se refiere a la situación de los obreros de Cancagua, Valdivia, puedo hacer presente al Honorable Senado que estas obras fueron excluidas del proyecto de Presupuesto del año próximo, porque el señor Ministro de Hacienda ha resuelto incluir este pago, que asciende a un millón trescientos mil pesos, en el proyecto sobre Cuentas Pendientes, que va a mandar al Honorable Congreso.

En cuanto a las obras del Ferrocarril de Louquimay, a que hacía mención el Honorable señor Grove, importan un gasto de más de doscientos millones de pesos, y, en realidad, es muy difícil encontrar un financiamiento para estos trabajos, que, aunque son de mucha importancia, significan, al mismo tiempo, un desembolso que, en estos momentos, es totalmente imposible atender.

El señor Grove.— Hay compañías extranjeras que tomarían a su cargo la ejecución de esos trabajos.

El señor Merino (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Sin embargo, es muy difícil afrontar el gasto.

El señor Bórquez.— Señor Presidente, lamento, una vez más, que cada vez que se traen al debate planes de obras públicas, a la provincia de Chiloé se la deje a un lado. Así pasan años y años y jamás se hace allí ninguna inversión; ahora, que era la oportunidad de darle algo, nuevamente se la posterga.

El señor Merino (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Señor Presidente, estimo que no sería ésta la oportunidad de pedirle al Congreso fondos para la iniciación de nuevas obras; se trata, ahora, simplemente, de obtener suplementos para la continuación de obras que están ya

en ejecución, algunas de las cuales se iniciaron hace años. Pero puedo manifestar al Honorable Senado que en los proyectos nuevos de obras públicas, se tendrán en cuenta los trabajos de caminos, especialmente en las provincias del sur del País.

El señor Bórquez.— Aprovecho la presencia del señor Ministro para solicitarle que, en lo futuro, cuando se trate de hacer obras de caminos, se tenga presente a la provincia de Chiloé, para sacarla del abandono en que está sumida, ya que es digna de mejor suerte.

El señor Amunátegui.— Desearía saber la opinión del señor Ministro acerca de la prosecución de las obras del cuartel de la ciudad de Los Angeles, porque en el presupuesto de Obras Públicas figura una partida que asciende, si no me equivoco, a un millón y medio de pesos para obras de esta naturaleza.

El señor Merino (Ministros de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Con respecto a la ejecución de obras de cuarteles, señor Presidente, ellas se hacen con cargo a fondos especiales del Ministerio de Defensa Nacional. Excepcionalmente, en el plan de obras públicas de la ley 8,080, se fija anualmente una suma no superior a dos millones de pesos para esta clase de trabajos. Estos fondos han sido distribuidos ya para este año y se ha asignado una cuota también al Regimiento de Los Angeles, al Regimiento de Copiapó y a otras unidades. En realidad, la cuota es muy escasa. Por las razones que el Honorable Senado conoce, hubo una reducción en los fondos de obras públicas, de manera que no ha sido posible atenderlas en la forma que se desea. El costo del cuartel de Los Angeles asciende a una suma superior a los veinte millones de pesos, de tal manera que es muy difícil poder fijar una cuota que signifique un avance efectivo en los trabajos.

En todo caso, en la próxima distribución que habrá de acordar el Ministerio, se tendrán muy presentes los trabajos a que se ha referido el señor Senador.

El señor Prieto.— Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para preguntar si hay algunos fondos destinados a la prosecución de las obras del puente sobre el río Imperial, en Carahue.

Veo que en este proyecto se suplementan diversas partidas para financiar obras ya iniciadas, como es el caso de la construcción a que me refiero y que se encuentra ya bas-

tante adelantada. Sin embargo, según una comunicación que me ha llegado, y que seguramente han recibido también todos los Parlamentarios de la zona, se van a suspender los trabajos por falta de fondos. Por esto, deseo saber si se va a contar con fondos para proseguir los trabajos hasta su término.

El señor **Merino** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Hoy tuve conocimiento de que se había anunciado desde Cautín que se habían paralizado estos trabajos. No tengo un informe oficial de la Dirección General de Obras Públicas. En todo caso, voy a procurar que se envíen esos fondos, aprovechando especialmente la disposición del artículo 4.º de este proyecto de ley, que permite utilizar saldos de algunas obras ejecutadas en años anteriores —podríamos decir saldos “clavados”, sin aprovechamiento alguno—, a fin de evitar que éstos continúen sin inversión, en perjuicio de la prosecución efectiva de las obras.

El señor **Prieto**.— Agradezco la contestación del señor Ministro y me permito encarecerle que vea modo de hacer algo para que se prosigan estos trabajos en el puente sobre el Imperial, en Carahue. En esta obra ya se han invertido más de siete millones de pesos, del total de nueve millones a que asciende su costo.

La ejecución total de este puente pondría en comunicación a dos ricas zonas divididas por el río Imperial, que no tienen comunicación hoy.

El puente se encuentra en construcción desde hace cuatro o cinco años, y, ahora, se trata de proseguir las obras.

El señor **Aldunate**.— Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro para consultarle si de la suma que se destinó a obras portuarias, se invertirá algo en los trabajos del puerto de Lebu. Este puerto es la única salida que tiene la provincia de Arauco para enviar sus productos al extranjero o a otras zonas del País. Como se sabe, las comunicaciones ferroviarias son muy difíciles: por Concepción no existe ferrocarril y por la línea central el transporte es muy largo y costoso. Debe tenerse en cuenta que la provincia de Arauco revela un progreso considerable en sus índices de producción agrícola, y que encuentra cada vez mayores dificultades para sacar sus productos, porque el puerto de Lebu no reúne las condiciones necesarias para que entren vapores de algún calado a cargar productos. Creo que

con un gasto de dos o tres millones de pesos se podría habilitar la barra y efectuar trabajos que permitan la entrada de buques en el puerto.

Hace algún tiempo pedí que se oficiara en mi nombre al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, el que contestó diciendo que se realizan estudios sobre la materia. Ahora, deseo saber si con los fondos con que se suplementa el Presupuesto se podrán empezar algunas obras en el puerto de Lebu.

El señor **Merino** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Desde el año antepasado se proyectaba invertir un millón de pesos en mejorar las condiciones del puerto de Lebu, haciendo trabajos de regularización y defensa. Consultado, al respecto, el Departamento de Puertos, estimó que esa suma era insuficiente y que los trabajos que podrían realizarse con ella resultarían ineficaces.

El proyecto sobre obras portuarias en Lebu asciende a una inversión de muchos millones de pesos. Sin embargo, el Ministro que habla ha insistido ante la Dirección General de Obras Públicas sobre la conveniencia de hacer algunas obras, aunque éstas no signifiquen un trabajo completo, porque, según la opinión de algunos vecinos de Lebu, con una inversión pequeña podría unirse el puerto con el río, lo cual traería como consecuencia el auge de las actividades comerciales de la región. Me preocuparé, pues, con el mayor interés de atender, en la mejor forma posible, los deseos de Su Señoría.

El señor **Videla** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Pido el asentimiento de la Sala para entrar a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión, y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los cuatro primeros artículos del proyecto.

El señor **Secretario**.—“Artículo 5.º — El gasto que importe la presente ley se financiará con las mayores entradas producidas durante el primer semestre del presente año, en la Cuenta “D-10-b. Otras entradas eventuales no clasificadas”.

El señor **Videla** (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Amunátegui**.— Desearía que se diera lectura a un certificado de la Contraloría General de la República acerca del sobrante que hay en esta Cuenta D-10-h.

El señor **Secretario**.—Dice así:

“En respuesta al oficio de US. N.º 1.334, de 2 de septiembre en curso, tengo el agrado de comunicarle que las entradas registradas en la cuenta de rentas “D-10-h, Otras entradas eventuales no clasificadas”, durante el primer semestre del presente año, ascendieron a la suma de **ciento sesenta y siete millones trescientos ochenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos setenta y siete centavos (\$ 167.381.283.77)''**.

El señor **Guzmán**.—¿Cuánto estaba calculado en el Presupuesto de Entradas?

El señor **Merino** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—El Cálculo de Entradas dice: “D-10-h, \$ 50.000.000”.

El señor **Amunátegui**.—Quiere decir que habría un sobrante de \$ 110.000.000, de los cuales el señor Ministro de Hacienda ha dado su visto bueno para que se disponga solamente de \$ 50.000.000. Quiero que se deje constancia de que existen los fondos necesarios para el financiamiento del proyecto.

El señor **Videla** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se daría por aprobado el artículo 5.º.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— El artículo 6.º se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

El señor **Videla** (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 6.º.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

RENUNCIA DEL DIPUTADO SEÑOR GARCIA BURR COMO REPRESENTANTE DEL SENADO EN LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS

El señor **Secretario**.—El Honorable Diputado señor García Burr ha presentado su renuncia al cargo de representante del Senado ante la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

El señor **Martínez Montt**.—Pido que se rechace, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, se acordaría rechazar la renuncia.

Acordado.

El señor **Videla** (Presidente).— En los Incidentes está inscrito el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto. Después que haga uso de la palabra el señor Senador, se constituirá la Sala en sesión secreta para tratar todas las solicitudes particulares de gracia que están pendientes.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Eso será después que hagan uso de la palabra todos los Senadores inscritos, señor Presidente, porque el Honorable señor Domínguez también lo está.

El señor **Allende**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Sin menoscabo del derecho que tiene el Honorable señor Domínguez de hacer uso de la palabra en los Incidentes, debo manifestar que en la sesión de ayer se acordó que quedarían inscritos para hacer uso de su derecho en esta sesión, todos los Senadores que ya habían solicitado quedar inscritos. Deseo aclarar esta situación para no verme obligado a pedir al Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, que me conceda parte de su tiempo.

El señor **Videla** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Senado para considerar inscrito en los Incidentes al Honorable señor Allende.

Acordado.

El señor **Guevara**.— El Honorable señor Contreras Labarca está también inscrito en los Incidentes, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente).— Sí, Honorable Senador; está inscrito el Honorable señor Contreras Labarca.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

EL CONTRATO ELECTRICO Y LA COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD. RELACIONES DE ESTA COMPAÑIA CON LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Señor Presidente:

La Compañía Chilena de Electricidad siempre está haciendo noticias. Lo malo es que siempre hace noticias en el campo del abuso, de la expoliación a los consumidores,

sean éstos la industria, el comercio o los particulares; nunca con algo que hable en favor de sus procedimientos.

La Compañía Chilena de Electricidad tiene la concesión y la responsabilidad de dar servicio eléctrico público en las tres provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua. Para esto se le otorgó concesión por 90 años en 1931 y se le dieron las mercedes de agua para desarrollar centrales eléctrica hidráulicas en el río Maipo y sus afluentes, muchas de las cuales no aprovecha hasta esta fecha.

En 1941, la Compañía Chilena de Electricidad exigió, por intermedio del Eximbank, que la ENDESA aceptara un contrato de interconexión, a fin de que la ENDESA renunciara a hacer instalaciones y vender energía eléctrica en los tres provincias de la concesión, en forma de que perdurara la situación de un monopolio de hecho, como condición para que se otorgaran los créditos para la construcción de Sauzal.

La ENDESA no ha podido hacer obra alguna ni puede hacerlas sin llegar a un convenio previo con la Compañía Chilena, en la zona de las tres provincias más importantes y centrales del País, de modo que la Compañía Chilena ha continuado con la responsabilidad de dar energía eléctrica de acuerdo con el contrato de concesión y ha mantenido el monopolio del servicio.

La ENDESA ha planificado la electrificación del País teniendo que respetar esta situación de monopolio de la Compañía Chilena en estas tres provincias y se ha preocupado de llevar a cabo obras eléctricas al sur del río Maipo hasta Puerto Montt, y en las provincias de Atacama y Coquimbo.

La central Sauzal se proyectó con este objeto, previendo su interconexión con una planta en el río Maule, solución que resulta muy conveniente por razones técnicas y económicas. La central que se construirá con este fin es Cipreses, de modo que con Sauzal y Cipreses se alimentará con energía eléctrica a la zona central, desde el sur del río Maipo hasta Linares, y se han previsto las obras para las necesidades de esas provincias y para la electrificación de la red central sur de los Ferrocarriles del Estado.

Accesorariamente, y con el fin de suplir en parte la falta de energía eléctrica de la Compañía Chilena de Electricidad, la ENDESA está vendiendo energía eléctrica a

ésta, sin que pese sobre ella ninguna obligación de ayudar a cumplir con las obligaciones de concesionario único que tiene la Compañía Chilena de Electricidad y del servicio de monopolio que le da el contrato de los 90 años.

La construcción de la central Cipreses está aprobada por el Banco Internacional y otorgados los créditos en dólares para pagar la maquinaria y todos los materiales de importación para la planta y líneas eléctricas. Falta financiar la cuota en moneda corriente para la ejecución de las obras en Chile, que alcanza a 500 millones de pesos, para invertirse en el plazo de cinco años.

Con este objeto, a fin de procurarse esta suma, se ha sugerido una operación financiera sobre la cual queremos advertir al País y al Congreso: Corporación de Fomento de la Producción solicitaría otro préstamo del Banco Internacional, por doce millones de dólares, a fin de cederlo a la Compañía Chilena de Electricidad, para que adquiriera maquinaria para nuevas instalaciones. Este préstamo sería pagado por la Compañía Chilena de Electricidad mediante la entrega de 500 millones de pesos correspondientes a sus utilidades de cuatro años, o sea, de 125 millones de pesos anuales, que la Corporación de Fomento aportaría a la ENDESA para llevar a cabo las obras de la central Cipreses.

En esta forma, mediante la garantía del Estado chileno al Banco Internacional, se financiaría la adquisición de maquinaria a una compañía extranjera para ejecutar las obras que no ha hecho y a que está obligada por el contrato de concesión.

Esta negociación, creemos que hay conveniencia de que no se haga, ni a espaldas del Congreso Nacional, ni sin conocimiento de la opinión pública. Es muy fuerte el hecho de que el propio Estado sea quien ayude en auxilio de una empresa extranjera para que cumpla un contrato al cual se llegó con pleno conocimiento de que se necesitaban capitales para atender al desarrollo del consumo de energía eléctrica.

Esta combinación estaría basada en otras obligaciones que desea imponer la Compañía Chilena a la ENDESA y es que ésta quede obligada a proporcionarle la energía que debe generar en sus plantas, desde las centrales Sauzal y Cipreses. En esta forma, la Compañía Chilena de Electricidad aparece traspasando a la ENDESA su obligación de generar energía eléctrica y presio-

nándola para que se la suministre, al mismo tiempo que pretende ganar grandes diferencias de precio entre la compra de la energía y su reventa al público consumidor, alegando, como ya lo hace, que se le vende caro y pretendiendo, con majaderas influencias ante el Gobierno, conseguir una rebaja a todas luces injustificada.

El precio de venta de la energía de la planta El Sauzal es inferior al costo del carbón que ocupan las plantas térmicas de la Compañía.

En esta forma, los dineros fiscales que pagan los contribuyentes y que han sido invertidos en las centrales eléctricas de la ENDESA, quedarían destinados a servir de base a ganancias de la Compañía Chilena de Electricidad, que es una empresa extranjera que, además de mantener un monopolio, no cumple con su obligación primordial de proporcionar un servicio eléctrico suficiente a tres provincias.

El contrato de concesión por noventa años se otorgó, precisamente, porque la Compañía iba a traer al País los capitales que entonces no había en él para realizar las obras de electrificación. Ahora resulta, según las pretensiones de la Compañía, que sería la Corporación de Fomento la que, con la garantía del Gobierno de Chile, contrataría el empréstito en dólares, y la ENDESA la que construiría las centrales eléctricas y le suministraría la energía, reservándose la Compañía sólo la ganancia del intermediario, por la reventa de dicha energía, y el derecho de estrangular la producción nacional, proporcionando un servicio restringido, como lo ha hecho en los últimos tres años, con la consiguiente pérdida de muchos millones de pesos para la economía nacional.

La Compañía Chilena de Electricidad tiene la concesión del monopolio de los servicios eléctricos para las tres provincias centrales. Debe construir las obras necesarias y proporcionar el servicio. El incumplimiento del contrato de concesión está sometido a disposiciones penales y a caducidad de la concesión. El Gobierno, si quisiera, tendría en sus manos la solución del problema de la energía eléctrica. En esto no le cabe responsabilidad alguna a la ENDESA, que no tiene ni puede tener plantas en esta zona. No es tolerable, señor Presidente y Honorable Senado, que se pretenda hacer servir los esfuerzos chilenos para que el País disponga de energía eléctrica, materializados en la ENDESA, con el fin de incrementar su desarrollo industrial y, por lo tanto, elevar el nivel de vi-

da de sus habitantes, para que, en vez de que la ENDESA desarrolle libremente sus iniciativas, se entorpezca su acción, obligándola a servir los intereses de la Compañía Chilena de Electricidad con la entrega obligada de energía, a fin de suplir las obras que ésta no ha ejecutado.

Se habla de industrializar al País, de acelerar su desarrollo. Pues bien, la electrificación es obra fundamental e indispensable para ese desarrollo. El financiamiento de las instalaciones que se necesitan, es obligación premiosa e indispensable. Nada se gana con importar máquinas y más máquinas y desarrollar industrias, si las maquinarias han de quedar inactivas y sin producir, porque se carece de energía eléctrica.

El financiamiento de la central Cipreses debe obtenerse por otros medios, aunque aparentemente puedan resultar gravosos, pero no vender por un plato de lentejas la libertad de construir centrales eléctricas chilenas, pues no constituye otra cosa, en el fondo, la aceptación del préstamo por 500 millones de pesos ofrecido por la Compañía Chilena de Electricidad, con la condición de que se le proporcione energía eléctrica para cumplir el contrato y mantener el monopolio, y la presión posterior para obtener bajos precios, a fin de conseguir grandes utilidades en la reventa.

Los dineros que faltan, si el Gobierno no puede aportarlos de las rentas de la Nación, podrían obtenerse, entre otros, por los siguientes medios: de los fondos de reserva de las Cajas de Previsión, de los fondos de reserva de las Compañías de Seguros, mediante cuotas de aporte de las industrias que consumen energía eléctrica proveniente de la ENDESA, etc. La inversión de estos fondos y aportes podrían hacerse mediante acciones preferidas o bonos de la ENDESA, o en otra forma que garantizara las inversiones y permitiera, con el pago de las utilidades, afrontar la ejecución de las obras del Plan de Electrificación del País.

La presión que en estos momentos hace la Compañía Chilena de Electricidad está dirigida a que la ENDESA le entregue energía eléctrica a precios irrisorios de su planta central de "El Sauzal", para reventarla a los consumidores de estas tres provincias a los precios que le permiten las continuas alzas de tarifas, obtenidas con tanta complacencia.

La ENDESA ofrece vender a la Compañía Chilena de Electricidad los kilowatt-horas que desea, al precio de \$ 0.63 la uni-

dad hasta una cantidad determinada, y al de \$ 0.35 el excedente, con el propósito de estimular el consumo. Sobre estas bases, la utilidad de la Compañía por la reventa de energía que no produce, sería superior a treinta millones de pesos anuales.

Tome nota de esto el Honorable Senado. La ENDESA salva a la Compañía de la responsabilidad de proporcionar servicio a los consumidores y, además, le da oportunidad para obtener un margen de utilidad superior a treinta millones de pesos anuales. A pesar de eso, la Compañía no se siente satisfecha. Esto raya en la inmoralidad y en el abuso.

La Compañía y sus personeros mueven influencias ante el Gobierno; las está moviendo en estos días y aun en estos momentos para lograr un mejor precio y obtener, lógicamente, mayores utilidades.

Y hay más todavía. En la actualidad, la Compañía no usa la energía eléctrica de la planta "El Sauzal", que le costaría \$ 0.63 el kilowatt-hora, y prefiere hacer trabajar la planta térmica de Mapocho, donde sólo en virtud del consumo de carbón, el costo de producción de cada kilowatt-hora es de \$ 1.20.

En esta forma, está presionando al Gobierno y a la Endesa para obtener, con estas malas artes, rebajas en el precio de la energía eléctrica. Sigue sacrificando a los consumidores de Santiago, Valparaíso y Aconcagua con el bajo voltaje y el mal servicio y restringiendo las instalaciones ante la indiferencia de todos.

Deseo que estas observaciones sean transmitidas a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro del Interior.

El señor **Videla** (Presidente).— Se enviarán los oficios respectivos, transcribiendo las observaciones de Su Señoría.

A continuación está inscrito el Honorable señor Contreras Labarca.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Allende**.— ¿Cuál es el orden acordado en la sesión de ayer, señor Presidente?

El señor **Videla** (Presidente).— Para hoy están inscritos los Honorables señores Martínez, don Carlos Alberto, y Contreras Labarca.

El señor **Contreras Labarca**.— Creo que a continuación está inscrito el Honorable señor Allende.

El señor **Allende**.— Lo he hecho presente, porque ayer el Senado acordó dejar inscri-

tos para esta oportunidad a los Senadores que, estando inscritos para la sesión de ayer, no alcanzamos a usar de la palabra.

No es mi ánimo obstaculizar el derecho de usar de la palabra del Honorable señor Contreras Labarca, pero quiero que se respete el orden establecido.

El señor **Videla** (Presidente).— De Secretaría se me informa que el acuerdo no se adoptó.

El señor **Allende**.— Se adoptó, y así lo entendimos todos.

El señor **Videla** (Presidente).— No se adoptó, señor Senador.

A continuación del Honorable señor Contreras Labarca, podrá Su Señoría usar de la palabra.

El señor **Domínguez**.— ¿Qué lugar me corresponde, señor Presidente?

Estaba inscrito en el tercer lugar.

El señor **Videla** (Presidente).— Está inscrito en tercer lugar Su Señoría.

FALLO DEL JUICIO SEGUIDO CONTRA EL SEÑOR DONATO TORIELLO

El señor **Martínez Montt**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Con la venia del Honorable señor Contreras Labarca, quiero decir dos palabras para manifestar que con profunda satisfacción me he impuesto por la prensa de un fallo de la Corte de Apelaciones, que absuelve en forma definitiva al ingeniero señor Donato Toriello.

Jamás dudé de que este profesional era un hombre honorable y de una rectitud a toda prueba. Conozco de cerca al señor Toriello y he visto la forma en que fué tratado por haberse producido una desgraciada equivocación. Creo que así como una persona es vejada y tratada por la prensa en forma humillante, como ocurrió en este caso, así también debe consignarse el hecho de su reivindicación. Por eso, deseo que, por lo menos en esta Alta Corporación, quede constancia de la satisfacción con que la opinión pública se ha impuesto de la rehabilitación moral del señor Toriello, máxime, como digo, si se toma en cuenta la forma humillante en que se trató de hundirlo a él y a su familia.

Me congratulo, pues, de que el señor Toriello pueda continuar su labor diaria, y de que sea reconocido nuevamente su prestigio de hombre de honor y de valer.

Mucha gracias.

**SUPRESION, EN LA VERSION EXTRAC-
TADA OFICIAL, DE CONCEPTOS VER-
TIDOS EN LA SESION 42.a, DE 1.º DE
SEPTIEMBRE, POR EL SEÑOR CONTRE-
RAS LABARCA.—LABOR DEL PARTIDO
COMUNISTA**

El señor Videla (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor Contreras Labarca.— A iniciativa de los Honorables señores Aldunate, Errázuriz (don Ladislao) y Guzmán, conservador, liberal y radical, respectivamente, el Senado aprobó una moción en virtud de la cual se sometió a censura el discurso que pronuncié en sesión de 1.º de septiembre en contra de la ley de inspiración fascista, que, a pretexto de exterminar al comunismo, conculca la Constitución Política del Estado y destruye el régimen democrático.

No me encontraba en la Sala en el momento en que se aprobó esa indicación, motivo por el cual no pude oponerme a ella. Pero me he impuesto de que la impugnaron los señores Grove, Allende y Guevara.

El acuerdo en referencia, más que un agravio de carácter personal al Senado: que habla, constituye un precedente funesto y peligroso, aunque se refiera solamente a la emisión radial de las sesiones del Senado, que menoscaba el prestigio de la Corporación, por cuanto atenta contra las normas parlamentarias y los principios de la democracia.

Tengo el propósito de demostrar los hechos siguientes: 1.º que ese acuerdo amordaza a la minoría y está en pugna con claras disposiciones de la Constitución Política del Estado y del Reglamento de la Corporación; 2.º que sus fundamentos son falsos, pues las acusaciones que he formulado contra el Presidente de la República y los partidos políticos que lo apoyan, en particular el Partido Radical, se basan en hechos irrefutables y han sido planteados dentro de las disposiciones reglamentarias correspondientes, y 3.º que, por lo tanto, el Senado debe dejarlo sin efecto.

El artículo 32 del Código Fundamental de la República dice: "Los Diputados y Senadores son inviolables por las opiniones que manifiestan y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos".

Este precepto establece una institución que constituye una de las piedras angulares en que se basa el sistema democrático y representativo consagrado en la Carta Fun-

damental. Puede decirse que es de aquellos que los tratadistas denominan de orden público, por cuanto conciernen a la soberanía popular y a la separación de los Poderes del Estado.

La inviolabilidad parlamentaria nació en Inglaterra, con el objeto de proteger a los miembros del Parlamento contra los abusos y arbitrariedades del Monarca. Y desde entonces ha sido incorporada en todas las Constituciones del mundo, como una garantía esencial de la independencia de los cuerpos legislativos. Los gobiernos despóticos siempre han intentado vulnerar el principio de la inviolabilidad, en el cual han visto, con razón, un resguardo de los derechos populares y de los intereses nacionales.

El voto aprobado a propuesta de los Honorables señores Aldunate, Errázuriz y Guzmán, es la aplicación a los debates del Senado de los mismos principios represivos que inspiran la ley contra las instituciones democráticas que acaba de ser aprobada por el Congreso, pues tiende a acallar la voz de los Senadores de oposición que impugnan la política antinacional y antipopular del Gobierno y de las fuerzas políticas y sociales que lo apoyan.

El Senado carece de facultad para prohibir a los Senadores que, en el ejercicio de sus funciones, expresen con entera libertad sus opiniones, cualesquiera que éstas sean, ya que el mencionado artículo 32 es amplio y no hace discriminación ni distinción alguna.

Los Tribunales de Justicia han interpretado el precepto constitucional mencionado en su verdadero sentido, al reconocer, en diversos fallos, esa garantía de inviolabilidad que otorga a los Parlamentarios el derecho de exteriorizar sus opiniones, en el ejercicio de sus cargos, sin que puedan por ello ser perseguidos, procesados ni condenados. Con mayor razón, el propio Parlamento no tiene poder alguno para suprimir ni limitar el alcance de la disposición del artículo 32 de la Carta Fundamental.

El acuerdo a que me vengo refiriendo implica que la mayoría de esta Corporación se atribuye la facultad de determinar, a su capricho, los límites dentro de los cuales los Senadores pueden hacer uso del derecho que les pertenece, como representantes del pueblo, para exponer libremente sus opiniones y criticar al Gobierno, llegando al absurdo de reprimir y censurar

aquellas ideas u opiniones que son contrarias a las suyas. A la luz del Derecho Constitucional, ese acuerdo es incompatible con la inviolabilidad parlamentaria y no ha podido ser válidamente adoptado.

Sostengo que es monstruoso que la Corporación pretenda atribuirse la facultad de calificar o juzgar las opiniones e ideas de los Senadores, prohibiendo o restringiendo la manifestación de aquéllas que estima "injuriosas o falsas" y de aquéllas que denomina "doctrinas subversivas o contrarias a la Seguridad Interior del Estado", que son textualmente las palabras del acuerdo que estoy impugnando.

Los Senadores de estos bancos defendemos el derecho de exponer, sin cortapisas de ningún género, nuestras opiniones, nuestros pensamientos y nuestras críticas al Gobierno actual y la régimen imperante. Defendemos el derecho de proseguir, dentro y fuera del Parlamento, la batalla contra la ley liberticida que se ha aprobado recientemente y las ideas políticas que la informan, a fin de obtener su pronta derogación y el restablecimiento de las libertades y garantías constitucionales. Defendemos el derecho de exteriorizar, con independencia y libertad, los juicios y opiniones de la inmensa mayoría del País contra el Gobierno actual y su política lesiva al interés nacional y a las conveniencias de las masas trabajadoras.

La arbitrariedad del acto cometido por la mayoría del Senado no desaparece alegando el pretexto de que mi discurso contiene "injurias o falsedades". No hay injurias en él, sino juicios políticos, análisis crítico de las actividades del Gobierno y de quienes lo sostienen, las que estimo contrarias a la Constitución y al interés público y las condeno y ataco haciendo uso del derecho que me confiere el inciso final del artículo 66 del Reglamento del Senado.

Si se hubiese deslizado alguna expresión que significase una "falta al orden", el Presidente de la Corporación y los Senadores habrían hecho uso, sin duda, de los recursos que les franquea el Reglamento, lo que no hicieron.

Algunos pueden estimar, tal vez, que mis palabras fueron demasiado rudas o francas, pero no existe fundamento para calificarlas como injuriosas o antirreglamentarias. Los tiempos que vivimos exigen que se abandonen los eufemismos y los rodeos y que las cosas se llamen por su propio nombre; y tengo la pretensión de que mis palabras

fueron la expresión genuina de la realidad. Si la realidad es brutal, sería un crimen disimularla a los ojos del pueblo con frases alimbaradas.

La felonía y la duplicidad, que están prostituyendo la vida política chilena, tienen que ser estigmatizadas sin piedad, si se desea prestigiar las instituciones democráticas a los ojos de las masas trabajadoras y de los demás sectores progresistas del País y restaurar la decencia y la seriedad.

En mi discurso censurado no hay falsedades, pues se aducen en él hechos absolutamente indubitables, que han sido juzgados ya por la opinión pública, que es la única que puede decidir acerca de ellos. Esos hechos demuestran que el Gobierno y la Coalición del Dólar realizan una política contraria a los intereses nacionales y que, en cambio, el Partido Comunista ha sostenido siempre una política patriótica y democrática. Sin embargo, si algún Senador los considera inexactos, tiene a su disposición la tribuna del Senado para refutarlos, pero a la Corporación no le está permitido dictaminar sobre tales hechos y conceptos ni imponerme mordaza.

Los Senadores de Gobierno han preferido aprobar una resolución insultante e improcedente, contraria a la Constitución y al Reglamento. Es la prueba inequívoca de que les faltan razones.

Nuestras críticas, por acerbas que se las considere, son justas, y tenemos la obligación de formularlas sin atenuaciones, pues nuestro partido, que contribuyó decisivamente al triunfo del 4 de septiembre y participó en el primer gabinete del señor González Videla, nada tiene que ocultar al pueblo ni teme su veredicto, pues siempre ha defendido intransigentemente los intereses sagrados de la Nación.

¿Bajo qué condiciones el Partido Comunista aceptó la invitación del Presidente de la República para incorporarse al Gobierno?

En declaración formulada el 11 de octubre de 1946, el señor González Videla, expresó textualmente lo siguiente:

"Quiero dejar establecido que el Partido Comunista no condicionó su apoyo a mi candidatura a la participación que debería tener en el futuro Gobierno. No puso otra condición para prestar a mi Partido y a mí todo su valioso apoyo, sino que el Gobierno tuviese como fundamento el cumpli-

miento del programa elaborado y la más estricta honestidad de los hombres a quienes confiase tareas de responsabilidad en él".

Y más adelante agrega:

"La sola presencia de Ministros militantes del Partido Comunista en el Gobierno, daría al pueblo, en especial, la seguridad de que el programa aprobado por la Convención de Izquierdas será irrevocablemente cumplido y que las resoluciones serán las que más convengan al País".

Fuimos al Gobierno, pero a las pocas semanas —no habían pasado 160 días— fuimos excluidos del gabinete. ¿Por qué se nos eliminó? El primer gabinete, a pesar de sus debilidades y contradicciones, no satisfacía las exigencias de los círculos de la banca y del latifundio ni de las compañías extranjeras, a causa de la presencia en él de representantes genuinos de la clase obrera, los Ministros del Partido Comunista. Estos hechos están explícitamente reconocidos por el señor González Videla en el Mensaje que leyó ante el Congreso Nacional el 21 de mayo de 1947. En la parte pertinente, dice como sigue:

"Deseo expresar con la más profunda lealtad de mi pensamiento ante vosotros al juzgar estos acontecimientos a que hago mención" —se refiere al cambio de gabinete—. "Ellos y el resultado de las elecciones de regidores municipales, efectuada el 6 de abril último, tuvieron naturalmente que influir en la conciencia de algunos chilenos.

La influencia que el Partido Comunista pudo haber tenido en los meses que estuvo en el Gobierno y el resultado alcanzado por dicha colectividad en las elecciones a que acabo de hacer referencia, produjeron impresión profunda en el Partido Liberal y aun en uno de los factores de la producción, el capital. Esto determinó la resolución del Partido Liberal de retirar sus Ministros. Fué en estas condiciones que se produjo la crisis ministerial reciente".

Está a la vista, pues, que la eliminación del Partido Comunista del Gobierno fué consecuencia de la presión de las fuerzas de la oligarquía y de las grandes empresas nacionales y extranjeras, que se confabularon para desconocer el veredicto de las urnas, que había convertido al Partido Comunista de Chile en el primer partido político del País, y para emprender la campaña, tenaz y sistemática que ha venido realizándose bajo la máscara del anticomunismo, para

dividir el movimiento antiimperialista y antioligárquico y someter al País a los dictados de los amos del dólar.

Por lo demás, podría citar numerosas declaraciones de la prensa amarilla de Estados Unidos, que expresan el júbilo de Wall Street por la eliminación de los Ministros Comunistas, interpretando este hecho en la única forma que era razonable hacerlo, o sea, que se operaba un cambio fundamental no solamente en la composición del Gobierno, sino, también, en su orientación política.

Y los hechos han venido a corroborar las afirmaciones de esa prensa, pues el Gobierno actual es de Derecha, reaccionario, y está en pugna abierta con el programa de liberación nacional y social que el pueblo le entregó en la Convención de los partidos populares y democráticos de julio de 1946.

Es preciso insistir sobre esta cuestión, por cuanto hay que exponer a la vergüenza pública la actuación de los que sostienen la máxima, que algunos llaman maquiavélica, de "escalar el Poder con la Izquierda y gobernar con la Derecha". Las fuerzas populares barrerán implacablemente a los políticos que se llaman a sí mismos "macucos" y "vivos" y que no tienen más norma de conducta que engañar al pueblo, envilecer la lucha política con la hipocresía y la doblez y hacer del arte de gobernar un tráfico indigno y repulsivo.

Se ha pretendido cohonestar nuestras críticas aseverando que mientras estuvimos en el Gobierno nada hicimos en favor del pueblo y de la Nación. Los que tal cosa afirman mienten a sabiendas.

Que lo diga el señor Vásquez no tiene mayor importancia. Su discurso de la semana pasada, más que respuesta a mis observaciones anteriores, constituyó un simple acto de agresión personal, que no merece una respuesta de mi parte.

El señor Guzmán. —El Honorable señor Vásquez siempre diría la verdad y podría demostrar lo que dice, no con palabras huecas, como Su Señoría.

El señor Contreras Labarca. — Pero a otros más encumbrados, sí que les vamos a dar respuesta.

Al señor González Videla, le vamos a contestar con las palabras del señor González Videla.

El 16 de abril de 1947, o sea, el día de nuestra salida del gabinete, el señor Gon-

zález Videla tomó el micrófono y, entre otras cosas, dijo al País:

"Mucho debo a mis colaboradores recientes. Les conocí desde cerca y pude apreciar la sinceridad de sus actos, su patriotismo y la rectitud de sus intenciones. Su tarea sacrificada y difícil tuvo algunas compensaciones. Cuando el pensamiento se eleva por sobre la crítica candente que siempre asía al que está en la acción, se reconocerá que no ha sido infecunda la acción de los **Ministros del Gabinete que se van**. Ellos movilizaron las fuerzas del Estado, contra la miseria y la insatisfacción. Si no han logrado superarla, culpemos de ello a la enorme magnitud de los problemas, a la brevedad del tiempo que lleva el actual Gobierno o a los factores adversos a toda función".

Un mes más tarde, en el Mensaje leído por el Presidente de la República, el 21 de mayo, ante el Congreso Nacional, el señor González Videla, refiriéndose también a estos mismos asuntos, declaró lo que sigue:

"Tuve, en tales circunstancias, que restringir la formación de mi primer Gabinete a los **dos partidos que con mayor esfuerzo, abnegación y sacrificio, hicieron posible mi elección, al Partido Radical y al Partido Comunista**, y pedí y obtuve la colaboración patriótica del Partido Liberal.

Si bien con un espíritu exclusivamente político ha podido hacerse críticas a esta combinación tripartidista, yo deseo afirmar desde esta alta tribuna que **ese Gabinete realizó una ímproba tarea**, acaso superior a la que sus mismos componentes pudieron imaginar en los primeros instantes.

Era necesario afrontar el proceso inflacionista, que pegaba a su curva del máximo desarrollo, atender a los compromisos del Estado con una Caja Fiscal exhausta, sobregirada en más de mil millones de pesos; buscar recursos para la continuación de las obras públicas paralizadas o semi-paralizadas; resolver los gravísimos problemas del abastecimiento de la población; cumplir los compromisos de mejoramiento de las fuerzas de la Defensa Nacional, de Carabineros y de la Administración Pública; atender al funcionamiento de servicios públicos, como el de agua potable de Valparaíso y Viña del Mar, que se habían paralizado, con grave peligro para esas poblaciones, por la inconcebible negligencia en no reparar oportunamente sus instala-

ciones; trazar los lineamientos del Convenio Económico y Financiero con Argentina; resolver un centenar de huelgas que tenían paralizadas las industrias vitales de Chile; buscar los recursos necesarios no sólo a todas las obras que enumero, sino que aún a la marcha normal de la Administración Pública.

Toda esta labor fué cumplida por el **Gabinete Liberal-Comunista-Radical**. Os expuse anteriormente la situación económica y financiera en que encontré al país. Ella fué atendida acuciosamente por esta combinación que si políticamente era paradójal, no lo fué por su resultado, porque **los Ministros que la integraban y los jefes de los partidos pusieron todo su acento patriótico en obtener el mejor de los éxitos**. Reitero mis públicos agradecimientos a tan patriótica y eficaz colaboración".

Se ha afirmado que el Partido Comunista perturbó, mientras participó en el Gobierno, la producción nacional, causando graves perjuicios al País. Esta afirmación está desmentida por las siguientes palabras del señor González Videla:

"Es ampliamente satisfactorio dejar constancia de que se ha obtenido una **substancial estabilidad en las actividades productoras** que se ha traducido en el **aumento de la producción** en importantes rubros.

Así, por ejemplo, si se comparan las cifras de producción física de cobre, salitre y carbón del último trimestre de que se disponen cifras estadísticas —diciembre de 1946, enero y febrero de 1947— (período de la permanencia de los Ministros comunistas) con las del mismo trimestre anterior, se anota un aumento de 15 o/o. En efecto, se extrajeron y elaboraron en el trimestre diciembre 1945, enero y febrero de 1946, en conjunto, 884 mil 435 toneladas de los tres productos, y en idéntico trimestre del año siguiente —diciembre de 1946, enero y febrero del presente año— tal producción subió a un millón 17 mil 470 toneladas".

Se ha dicho también que, mientras los comunistas participamos en el gabinete, los conflictos obreros se extendieron y agravaron en tal forma que no permitían desarrollar las actividades nacionales. El señor González Videla contesta a estas críticas con las siguientes palabras:

"El 3 de noviembre pasado —año 1946— existían en el País 146 conflictos pendientes, que afectaban a un total de casi 30

mil empleados y obreros. Existían, además, numerosos otros conflictos que, si no habían hecho crisis aún, estaban pendientes, siguiendo el procedimiento señalado por el Código del Trabajo.

Todos estos conflictos fueron resueltos o están en vías de solución. En muchos de ellos el Presidente de la República deseó intervenir personalmente... Me es grato dejar constancia de que en estas gestiones encontré **cordial comprensión entre patronos y dirigentes obreros**".

El señor **Guzmán**.— ¿En qué fecha dijo eso el Excelentísimo señor González Videla, Honorable Senador?

El señor **Contreras Labarca**.— En el Mensaje que leyó ante el Congreso Nacional el 21 de mayo de 1947, o sea, cuando ya había transcurrido bastante tiempo después de la expulsión de los comunistas del gabinete.

El señor **Guzmán**.— Seguramente, el Presidente de la República no se refirió a los hechos posteriores a ese Mensaje.

El señor **Contreras Labarca**.— No deseo ser interrumpido. Si el Honorable señor Guzmán desea referirse a estas materias, puede solicitar la palabra a continuación.

Debo agregar que el Partido Comunista, cuando estaba en el Gobierno, presentó a la consideración del gabinete, principalmente del Presidente de la República, un plan de aumento de la producción nacional. Este plan fué elaborado con la participación de los mejores elementos técnicos del Partido y sobre la base de un estudio científico de los problemas nacionales, lo que nos permite asegurar que su aplicación habría significado dar un vigoroso impulso progresista de la economía del País.

Aparte de este plan de fomento de la producción, presentamos diversos proyectos para resolver problemas económicos o financieros de inmediata consideración.

El señor **Guzmán**.— ¿En el Gobierno sería eso o en el Congreso Nacional?

El señor **Contreras Labarca**.— Entre éstos, presentamos un proyecto relacionado con la agricultura.

El señor **Aldunate**.— ¿Y otro relacionado con la distribución del aceite...?

El señor **Contreras Labarca**.— La grosería del señor Senador me autoriza para recordarle los fraudes y escándalos en que se han visto envueltos miembros del Partido Conservador.

El Presidente de la República, en rela-

ción con el plan de incremento de la producción agrícola, envió al ex Ministro de Agricultura, señor Miguel Concha, una carta, que dice como sigue:

"Santiago, abril 17 de 1947.

Señor don

Miguel Concha Q.

Mi querido amigo:

Ha tenido usted la gentileza, al dejar su cargo, de enviarme los estudios a que había dado término sobre aumento a la producción agrícola para el año 1947-1948, con los cuadros estadísticos correspondientes.

Al grande y cariñoso aporte que usted prestó al Gobierno, trae este nuevo, el cual yo le agradezco en la forma más cordial.

Confío poder continuar, en lo futuro, contando con su valiosa colaboración

Lo saluda muy cordialmente, su afectísimo amigo,

Gabriel González Videla".

El señor **Guzmán**.— No leería el programa.

El señor **Contreras Labarca**.— Lo que acabo de expresar demuestra que las aseveraciones que se han escuchado en otras oportunidades en esta Sala, en relación con los comunistas y sus actividades en el Gobierno, están categóricamente desmentidas por documentos irrefutables

El señor **Guzmán**.— Pero que pertenecen a distintas épocas.

El señor **Contreras Labarca**.— Pero, más que la opinión del Presidente de la República, nos interesa destacar la opinión que sobre el particular habían llegado a tener, con el conocimiento de los hechos, las masas trabajadoras y los más amplios sectores progresistas del País, y podemos aseverar, sin jactancia de ninguna especie, que esa opinión fué favorable y enaltecedora.

En aquella época, el Partido Radical sostuvo también una opinión semejante.

El CEN del Partido Radical, esa organización que, en los últimos tiempos, junto con sus Parlamentarios y otros dirigentes ha tomado en sus manos la bandera de la lucha contra el comunismo, nos ha agredido con las armas más vedadas, al día siguiente de nuestra salida del gabinete, lanzó un manifiesto al País, que, entre otras cosas, dice lo siguiente:

"Es necesario reconocer que dicho Gabinete procuró por todos los medios posibles acercarse al logro de las finalidades que se propuso alcanzar. Sus integrantes demostraron palmariamente, **espíritu de sacrificio, honestidad y capacidad de rea-**

lización. Así lo ha reconocido noblemente el día de ayer el Jefe del Estado".

Todos estos antecedentes nos permiten llegar a la conclusión de que el Partido Comunista, sus Ministros y funcionarios, actuaron en el Gobierno y en la política general, de acuerdo con los rasgos que los caracterizan: con patriotismo, rectitud y honestidad. Esto era, evidentemente, un obstáculo para su permanencia en el Gobierno...

El señor **Guzmán**.— ¿Está convencido de eso Su Señoría?

El señor **Contreras Labarca**.— ...en el momento en que se pasaba a aplicar una política antiobrera y antinacional, que ha conducido a la corrupción que prevalece hoy en los más altos círculos políticos. Ese es el obstáculo con que actualmente choca la política entreguista y capituladora del Gobierno ante los multimillonarios norteamericanos, que están transformando a Chile en una colonia.

El patriotismo, la rectitud y la honestidad de los comunistas fueron la causa por la cual ayer se les excluyó de las tareas de Gobierno y, en la actualidad, son también el motivo por el cual se pretende excluirlos de la vida cívica y se quiere amordazarlos aun dentro del Congreso Nacional, como un paso para privarlos de su investidura parlamentaria.

Lás injurias y calumnias lanzadas contra nosotros, a pocos meses de habernos solicitado nuestros sufragios, para escalar el poder y para disfrutar de las ventajas del Presupuesto Nacional, ponen de relieve...

El señor **Vásquez**.— ¡Para darles las influencias de las que están haciendo alarde!

El señor **Contreras Labarca**.— ...la catadura moral de nuestros difamadores, los cuales, sin embargo, no tienen escrúpulo alguno en acercarse secretamente a nosotros para ver cómo podrían aprovechar de nuevo nuestras fuerzas electorales...

El señor **Guzmán**.— ¡No sea mentiroso!

El señor **Contreras Labarca**.— ...en la campaña de marzo de 1949...

El señor **Guzmán**.— ¡Mentiras!

El señor **Correa**.— ¡Esos son sueños!

El señor **Guzmán**.— ¡Invenciones, como a las que generalmente están acostumbrados a hacer! ¡Interpretaciones que acomodan a su amaño!

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Jamás he proferido una mentira...!

El señor **Guzmán**.— ¡Muchas de las que está diciendo las ha sostenido siempre!

El señor **Contreras Labarca**.— ...lo que he afirmado es la plena verdad...

El señor **Guzmán**.— ¡Pero claro! ¡Tienen que seguir mintiendo igual!

El señor **Contreras Labarca**.— ...y puedo probarlo. Si puedo exhibir ante el Honorable Senado la prueba irrefutable de mis afirmaciones, el señor **Guzmán** quedará como un embustero, como un mentiroso.

El señor **Videla** (Presidente).— Ruego a los señores Senadores se sirvan usar términos parlamentarios.

Es necesario mantener el respeto debido.

El señor **Contreras Labarca**.— Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura a una carta que ha recibido el Partido Comunista de una Asamblea del Partido Radical.

El señor **Secretario**.— "Hualañé, 18 de agosto de 1948.

Señor
Manuel Fuenzalida Reyes
Presente.

Estimado señor:

El comité que presidimos, encargado de la candidatura a regidor municipal, en la elección extraordinaria a efectuarse en esta comuna el día 22 de agosto del año en curso, se permite solicitarle el concurso de su electorado, para asegurar el triunfo de nuestro candidato, señor José Manuel Bravo Solís.

No dudamos en el ánimo de compañerismo que a usted le anima y también a la directiva del Partido Comunista, para que ponga en nuestro contacto el aporte electoral que actualmente disponen.

Si hubiera necesidad de mayores explicaciones al respecto, se las podemos dar oportunamente por nuestra directiva y demás miembros.

Me permito invitar a Ud. y miembros de la directiva del Partido Comunista, a un almuerzo que se servirá en el local de Arturo Prat 321, donde cambiaremos ideas con el Diputado don Raúl Juliet Gómez y otras autoridades de nuestro partido.

Saludan atentamente a usted, Pedro Desriviers C., Presidente; Gilberto Bravo A., Secretario; Alejandro Fuenzalida, Tesorero".

El señor **Correa**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor **Contreras Labarca**.— ¡No le permito absolutamente nada!

El señor **Correa**.— ¡Muy agradecido, Honorable Senador!

El señor **Contreras Labarca**.— La carta cuya lectura acaba de conocer el Honorable Senado es suficiente para retratar a estos flamantes políticos que están haciendo la más vergonzosa campaña anticomunista.

¡Esta misma gente es la que ha aprobado una ley que nos excomulga de la vida cívica, que nos persigue y que mantiene a centenares y millares de trabajadores, militantes del Partido Comunista, en la cárcel y en los campos de concentración!

El señor **Vásquez**.— ¿Quiénes firman la carta?

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Esta es la gente que abomina de los comunistas, y que, sin embargo, no tiene reparos en acercarse a nosotros a hacernos estas proposiciones...

El señor **Vásquez**.— ¿Quiénes firman la carta?

El señor **Guzmán**.— Lo que han leído es una copia!

¡Habría que ver si existe el documento original!

¡Han traído un documento que no tiene ninguna firma!

El señor **Correa**.— ¡Es sensible que el señor Secretario no haya advertido que se trata de un documento sin firma!

El señor **Contreras Labarca**.— Aseguro al Honorable Senado que este documento es copia fiel del documento original.

El señor **Guzmán**.— Para afirmar lo que ha dicho, el señor Contreras Labarca debió traer el documento original.

El señor **Ocampo**.— ¡Es difícil creer que pudiéramos traer a esta Corporación un documento que no sea verdadero!

El señor **Guzmán**.— ¡Lo hacen! ¡Son capaces de hacerlo!

¡Sin duda es un nuevo documento apócrifo como los que están acostumbrados a hacer valer Sus Señorías!

El señor **Videla Lira** (Presidente).— ¡Ruego a los señores Senadores se sirvan no interrumpir!

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Comprendo que les duela esta denuncia, porque les hemos quitado la máscara!

¡El odio que nos tienen es realmente incommensurable; pero la avidez, la codicia y la ambición los arrastran a las actitudes más abyectas y repugnantes!

En el transcurso de muchos años de vida política, hemos desarrollado nuestras actividades a la luz pública. El pueblo ha

podido examinar cada uno de nuestros actos y en todos ellos ha encontrado siempre una línea invariable de rectitud, honestidad y patriotismo. Y esto no se puede borrar con declaraciones altisonantes...

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— ¡Las manchas con aceite son difíciles de borrar!

El señor **Guzmán**.— Lo dicen para impresionar al Honorable Senado, y se basan en un documento que no tiene firma alguna.

El señor **Contreras Labarca**.— ...ni se compara con la conducta de estos políticos radicales, que aunque abominan del Partido Comunista y persiguen con saña a sus militantes, pretenden aprovechar una vez más sus fuerzas electorales...

El señor **Vásquez**.— ¡La prueba de la honestidad de Sus Señorías está en las Municipalidades que manejaron!

El señor **Ocampo**.— ¿Quién está usando de la palabra, señor Presidente?

—El señor Presidente agita la campanilla.

El señor **Contreras Labarca**.— Los antecedentes que acabo de exponer demuestran de manera concluyente, que los ataques que se han venido formulando contra Partido Comunista, encaminados a usurpar los derechos que nos competen de acuerdo con la Constitución y las leyes, y la tentativa de condenarnos al silencio aun dentro de esta misma Cámara...

El señor **Vásquez**.— ¡Lo mismo que Sus Señorías hacían en los sindicatos!

El señor **Contreras Labarca**.— ...se fundan en hechos absolutamente falsos.

El acuerdo adoptado por el Senado en sesión del 1.º de septiembre no puede ser mantenido a firme por esta Alta Corporación, la que debe resguardar su dignidad y, en todo momento, someterse a las disposiciones reglamentarias y constitucionales. Al mismo tiempo, es deber del Senado respetar los derechos de las minorías.

Por estas consideraciones, formulo indicación para que el Senado acuerde dejar sin efecto la resolución adoptada en la sesión del 1.º de septiembre a iniciativa de los Honorables señores Aldunate, Errázuriz y Guzmán.

El señor **Guzmán**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Correa**.— Pido la palabra (El señor **Videla** (Presidente).— Con la venia de los Honorables Senadores que es-

tán inscritos para usar de la palabra, puede hablar el Honorable señor Guzmán.

El señor **Guzmán**.— Hemos sido aludidos, señor Presidente. Por lo tanto, reglamentariamente, tenemos derecho a usar de la palabra.

El señor **Allende**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Deseo sólo decir que el Honorable señor Guzmán, además del derecho reglamentario que ha invocado, cuenta con nuestra venia para hacer uso de la palabra, como es costumbre en el Senado.

El señor **Guzmán**.— Muchas gracias. Honorable Senador.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— ¿Qué contemporizador es el Honorable señor Allende...!

El señor **Guzmán**.— El Honorable señor Contreras Labarca ha hecho o copio de antecedentes para demostrar que el Senado ha adoptado un acuerdo que no tenía derecho a tomar o que no debía haber adoptado, en mérito del precepto constitucional que establece que los Parlamentarios son inviolables por las opiniones que emitan. Pero, señor Presidente, el Honorable Senador olvida que el Reglamento establece también algunas limitaciones a esta libertad, por las cuales a todo miembro del Parlamento le está vedado usar términos indebidos o falsear los hechos, como lo hizo el Honorable señor Contreras Labarca en su discurso.

El señor **Contreras Labarca**.— No. No he hecho tal cosa.

El señor **Guzmán**.— No obstante, pienso que el Honorable Senador está convencido de que decía la verdad. Porque, como Su Señoría está acostumbrado a enfrentarse con la mentira, al plantear su pensamiento en la forma en que lo ha hecho, no ha caído en la cuenta de que mentía, a pesar de creer que exponía la verdad.

El señor **Contreras Labarca**.— ¿Son éstos términos parlamentarios, señor Presidente?

El señor **Videla** (Presidente).— Ruego al Honorable señor Guzmán usar términos parlamentarios.

El señor **Vásquez**.— ¿Qué términos de los emitidos por el Honorable señor Guzmán son antiparlamentarios, señor Presidente?

El señor **Videla Lira** (Presidente).— Ya la Mesa había llamado la atención al Honorable señor Contreras sobre los términos antiparlamentarios que había ver-

El señor **Ocampo**.— Eran sólo exclamaciones, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente).— La Mesa no acepta correcciones de ninguna especie.

El señor **Ocampo**.— Llame al orden, entonces.

El señor **Videla** (Presidente).— La Mesa sabe cuándo y cómo llamar al orden...

El señor **Ocampo**.— Las insolencias vienen de esos lados.

El señor **Videla** (Presidente).— ...Sabe aplicar el Reglamento.

Puede continuar el Honorable señor Guzmán.

El señor **Guzmán**.— Quiero dar lectura al N.º 5, del artículo 66 del Reglamento del Senado, en que se señala como falta de orden, el "Faltar el respeto debido a la Sala ...—cosa que es frecuente en los Senadores comunistas por las alusiones que hacen—...".

El señor **Contreras Labarca**.— No es efectivo.

El señor **Guzmán**.— ...al Presidente de la República, a los Senadores o a los Ministros de Estado, con acciones o palabras descomedidas, con imputaciones a cualquier persona o funcionario de dentro o fuera del Senado, atribuyéndole intenciones o sentimientos opuestos a sus deberes".

Creo, señor Presidente, que el proyecto de acuerdo que he presentado en unión con los Honorables colegas señor Errázuriz, don Ladislao, y Aldunate...

El señor **Contreras Labarca**.— Que es una aberración...

El señor **Guzmán**.— ... está perfectamente encuadrado en los términos de este inciso, de manera que cuando el Honorable señor Contreras Labarca discurría sobre este punto, lo hacía sobre una materia respecto de la cual se hallaba en la estratósfera, mientras nosotros estábamos en la tierra. Esa es costumbre frecuente, por lo demás, del Honorable señor Contreras Labarca.

El señor **Contreras Labarca**.— He criticado al Gobierno.

El señor **Guzmán**.— Manifestó el Honorable Senador, al formular sus observaciones, que los comunistas tienen el respaldo de todo Chile, el respaldo de toda la popularidad y el de los obreros. ¿Qué respaldo, si los obreros, engañados, mortificados y presionados por ellos fueron obligados muchas veces a seguir las insinuaciones de los dirigentes comunistas! En las

faenas mineras especialmente, quedó comprobado que fueron arrastrados en contra de su voluntad. En el Norte y en todas partes del País, los obreros están respirando ahora que ven que los comunistas no pueden imponerles su voluntad.

El señor **Ocampo**.— Eso es hacerles muy poco favor a los obreros chilenos.

El señor **Videla** (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor **Aldunate**.— El Honorable señor Guzmán me ha concedido una interrupción.

Las palabras que ha pronunciado el Honorable señor Contreras Labarca en contra del proyecto de acuerdo que presentamos al Senado los señores Guzmán, Errázuriz, don Ladislao, y el que habla, tienen por fin hacer aparecer ese proyecto de acuerdo como atentatorio contra la inviolabilidad parlamentaria y lo establecido por la Constitución.

Quiero manifestar a Su Señoría que ese proyecto de acuerdo no tiene de ninguna manera ese alcance. Desde luego, el Honorable señor Contreras Labarca puede venir aquí a hablar todo lo que desee...

El señor **Ocampo**.— Muchas gracias por su amabilidad...

El señor **Aldunate**.—... aun cuando en sus discursos siempre se deslizan conceptos injuriosos en contra de sus colegas del Senado, del Presidente de la República y de los Ministros de Estado, y aun cuando ellos tienen inexactitudes de todo orden. Estos discursos son impresos en una publicación oficial que circula por todo el País y que los señores Senadores pueden repartir: el Diario de Sesiones del Senado.

Pero existe, además, la versión oficial extractada de las sesiones del Senado, confeccionada por los Redactores de esta Corporación. Es a esta versión, que se transmite por radio con fondos del Senado, a la cual se refiere el proyecto de acuerdo.

Lo único que hemos hecho en ese proyecto de acuerdo, es recomendar al Secretario del Senado que haga eliminar de esta versión oficial extractada todos aquellos conceptos a que se refiere el número 5 del artículo 66 del Reglamento del Senado, al cual ha dado lectura el Honorable señor Guzmán hace un momento. Como digo, se trata de una simple recomendación para que se supriman esos conceptos...

El señor **Contreras Labarca**.— No es una simple recomendación; ¡es una orden!

El señor **Aldunate**.— Es una simple recomendación al Secretario del Senado para que se supriman de la versión que se manda a la radio, todos los conceptos que hieran la dignidad del Senado o del Presidente de la República, o que constituyan incitaciones a delitos, como ocurre en la propaganda que realizan los Parlamentarios comunistas, la cual está penada, ahora por ley de la República, porque ha sido considerada como delito contra la seguridad interior del Estado...

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Precisamente, el Senado no tiene facultad para esto!

El señor **Aldunate**.— Para terminar, quiero decir que este discurso del Honorable señor Contreras Labarca no significa otra cosa que la continuación de la propaganda que los comunistas está realizando, tanto en el interior del País como en el extranjero, para presentar a Chile como país sometido a una dictadura, donde no rige la Constitución ni el sistema democrático de gobierno:

Todo esto es una simple falsedad, porque, como se ha visto, los Parlamentarios comunistas no han sufrido jamás un atentado en su dignidad parlamentaria, y lo único que se ha pretendido, en este momento, es aplicar el Reglamento del Senado, o sea, suprimir conceptos injuriosos de las versiones de las sesiones de esta Corporación.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero decir que tan cierto es lo manifestado por los Honorables señores Guzmán y Aldunate, que cuando se puso en discusión la indicación que habíamos formulado, el señor Presidente manifestó que era superflua y que bastaba con aplicar el Reglamento; más aún, quiso retirarla y que no se sometiera a votación. Después se aprobó, a mayor abundamiento, a pesar de que se dijo que no había ningún objeto en aprobarla. En consecuencia, toda la algarada que quiere promover el Honorable señor Contreras Labarca no tiene otro propósito —tal como lo ha manifestado el Honorable señor Aldunate—, que continuar una campaña de agitación desde esta alta tribuna, que le resulta más cómoda; pero sus palabras no tienen ninguna razón. El Reglamento autoriza a la Secretaría para censurar los

discursos en todas las partes contrarias a sus disposiciones.

El señor **Guzmán**.— Quiero referirme, de paso solamente, a fin de no abusar de mi derecho, a algunos puntos de importancia que vale la pena esclarecer, porque el Honorable señor Contreras Labarca los ha invocado como prueba de algunas de sus afirmaciones.

Ha dicho el Honorable Senador que no ha sido cumplido, ni se cumplirá, el programa de gobierno de la combinación de partidos que llevó a la Presidencia de la República a Su Excelencia don Gabriel González Videla. No deseo abundar sobre esta materia, porque todos conocemos el empuje con que el Primer Mandatario ha estado impulsando diversos puntos de este programa...

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Como la ley de la mordaza!

El señor **Guzmán**.— ...algunos de los cuales ya se han convertido en ley de la República. Pero, señor Presidente, si por un lado los Parlamentarios comunistas impugnan el que no se haya realizado el programa, por otro lado cabría averiguar cuál ha sido la colaboración tan importante que los comunistas, sea desde el Gobierno o desde el Parlamento, han aportado para impulsar ese programa, o si alguna vez han presentado algún proyecto de ley en beneficio de la clase trabajadora del País. Todos estos proyectos, señor Presidente, han sido siempre iniciativas de Parlamentarios que no militan en las filas del Partido Comunista. Los Parlamentarios comunistas no solamente no han hecho obra constructiva, sino que, por el contrario, han desarrollado una labor destructiva.

El señor **Contreras Labarca**.— Son ustedes los que están destruyendo las instituciones democráticas.

El señor **Guzmán**.— El Congreso Nacional ha servido de mampuesto a los comunistas para lanzar sus ataques desde ahí, donde gozan de toda clase de garantías. Se han colocado así en una superioridad total.

Decía el señor Contreras Labarca que el Partido Radical tenía el propósito de mantener permanentemente en el Gobierno al Partido Comunista, y que Su Excelencia el Presidente de la República le ha significado cuánto ha valido su concurso y cuán agradecido estaba por él. Esto pudo haber sido así cuando el Partido Comunista estuvo cooperando sincera y lealmente en el Gobierno; no tiene nada de particular que el Presidente de la República haya manifestado su convencimiento de que ellos estaban actuando

en estas condiciones, puesto que él lo creía así en ese momento.

Pero, señor Presidente, ¿cómo olvidar que el Partido Comunista, después de retirarse del Gobierno, estuvo tramando, precisamente, la caída de la República?

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Eso no es cierto!

El señor **Ocampo**.— ¡Esas son torpezas!

El señor **Guzmán**.— El Partido Comunista organizó las huelgas revolucionarias.

El señor **Contreras Labarca**.— ¿Cuáles?

El señor **Guzmán**.— Las del carbón. Los comunistas prohibieron a los obreros que volvieran al trabajo después de haber dictado el Ejecutivo el decreto de reanudación de las faenas; no obstante que estos obreros iban a volver al trabajo en condiciones muy superiores a aquellas en que se encontraban. ¿Cómo pudo pretenderse una aberración semejante?

Es indudable, señor Presidente, que aun mientras el Partido Comunista cooperaba en el Gobierno, si bien en forma más o menos solapada, traicionaba a ese mismo Gobierno con el cual estaba colaborando...

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Mentira!

El señor **Guzmán**.— Después de las reuniones de Ministros en que se tomaban diversos acuerdos, salían a sublevar a las masas...

El señor **Contreras Labarca**.— ¡A informarlas de la labor del Gobierno y a buscar el apoyo del pueblo!

El señor **Guzmán**.— ¿Cómo puede admirarse, entonces, el señor Contreras Labarca, de que el Presidente de la República, ciudadano patriota y reconocido de este país, haya tenido que resolver este problema eliminando a los señores comunistas del Gobierno, en primer lugar, y, en seguida, de toda actividad cívica? No cabía otra solución, puesto que usan las armas más innobles y traicioneras...

El señor **Contreras Labarca**.— Esas son las armas que usan los dirigentes radicales.

El señor **Guzmán**.— ¿Cómo pueden, entonces, admirarse los comunistas de que sea contra ellos contra quienes se están tomando estas medidas? ¿De qué se extrañan, si son ellos los que se destacan en esta forma de actuar? ¿Cómo pueden pretender venir a justificar los actos realizados por el Partido Comunista y esperar que porque ellos lo dicen, sean tenidos por la opinión pública en la forma que les conviene presentarlos?

Ha hablado, también, el Honorable señor Contreras Labarca de la ausencia de huelgas

y de la estabilidad que tuvieron las industrias del País mientras los comunistas estuvieron en el gabinete. Esto es efectivo, señor Presidente, pero sólo desde el principio del Gobierno del señor González Videla hasta la salida de los comunistas del Gobierno, porque desde que lo abandonaron, se dedicaron a realizar todos los actos que pudieran llevar al País a un derrumbe total.

El señor **Contreras Labarca**. — ¡Eso es falso!

El señor **Guzmán**. — Se dedicaron a atacar y tratar de paralizar las instituciones e industrias fundamentales del País.

¿Cómo puede, entonces, tolerarse que pretendan hacernos creer, a nosotros, que conocemos la vida del País, que ellos han sido los más leales y sinceros defensores de los intereses de Chile?

El Honorable señor **Contreras Labarca** quiere desconocer la veracidad de todos estos hechos. Eso es lo que nos indujo, en compañía de los Honorables Senadores Aldunate y Errázuriz, don Ladislao, a presentar la indicación que formulamos. En el discurso del Honorable señor **Contreras Labarca** no hubo inexactitud que no se dijera, porque el Honorable Senador ridiculizó los hechos a su manera y pretendió que ése era el sentir del País, que, en realidad, está muy lejos de querer respaldar las opiniones del Honorable Senador.

El señor **Domínguez**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido que estoy inscrito en tercer lugar.

El señor **Videla** (Presidente). — Así, también, lo entiende la Mesa, Honorable Senador.

El señor **Correa**. — Con la venia del Honorable señor Allende, voy a decir dos palabras, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor **Correa**. — Acaba de leerse, en esta Sala, un documento destinado a producir una impresión desfavorable respecto de los procedimientos que emplea mi partido.

Conozco perfectamente, como Senador por Curicó, cuanto aconteció en torno a la elección que se realizó en Hualañé. Allí mi partido proclamó a un obrero, que honraría a cualquier partido político, para aspirar al cargo de Regidor que se encontraba vacante; pero el Partido Radical no solicitó el concurso de ninguna entidad política para ello.

El señor **Ocampo**. — Solicitó oficialmen-

mente la colaboración del Partido Comunista.

El señor **Alvarez**. — No solicitó la colaboración de ningún partido.

El señor **Correa**. — Se formó un comité de hombres de buena voluntad, que veían con agrado que este obrero llegara nuevamente a ocupar el cargo de Regidor en el Municipio. En ese comité figuraban algunos radicales...

El señor **Contreras Labarca**. — Todos son radicales

El señor **Correa**. — ...pero la directiva del Partido Radical, ni ninguna de sus autoridades, solicitó jamás el concurso del Partido Comunista para obtener el triunfo de su candidato.

Deseo dejar esto establecido, porque se ha querido impresionar de mala manera al Honorable Senado mediante la lectura de ese documento, que no tiene firma alguna ni ha emanado de la directiva, ni de autoridad alguna del Partido Radical.

El señor **Contreras Labarca**. — Yo puedo asegurar que todos los firmantes son radicales.

El señor **Guzmán**. — Estamos ya acostumbrados a oír inexactitudes a Sus Señorías.

El señor **Contreras Labarca**. — ¡Ahora se atreven a negar la firma de la carta!

El señor **Ocampo**. — Había solicitado una interrupción al Honorable señor Allende.

El señor **Allende**. — Sólo dos minutos puedo concederle, Honorable Senador.

El señor **Ocampo**. — Aparece un poco injusto, porque a otros Honorables Senadores ha concedido hasta veinte minutos.

El señor **Domínguez**. — Estoy inscrito a continuación, señor Presidente, y, con tantas interrupciones, quizás hasta qué hora no podré hacer uso de la palabra.

El señor **Videla** (Presidente). — La Mesa sólo puede conceder la palabra al Honorable señor Ocampo con la venia de los Senadores inscritos: los Honorables señores Allende y Domínguez.

El señor **Ocampo**. — Está con la palabra el Honorable señor Allende y puede conceder interrupciones a quien desee.

El señor **Domínguez**. — Por mi parte, no hay inconveniente, siempre que Sus Señorías sean también deferentes para con los Senadores inscritos.

El señor **Guzmán**. — Por lo demás, nosotros hemos sido aludidos.

El señor **Aldunate**. — ¿Hasta qué hora dura esta sesión, señor Presidente?

El señor **Correa**. — Parece que hasta que

terminen de hablar los Honorables Senadores inscritos.

El señor **Ocampo**.— Deseo levantar un cargo para los trabajadores chilenos, que se desprende de las palabras pronunciadas por el Honorable señor Gumán.

Ha manifestado el Honorable Senador que los trabajadores chilenos se han librado con alegría de la dictadura comunista en los sindicatos, y que ven con mucha satisfacción que se está aplicando la "Ley de la Mordaza" a los comunistas. Deseo protestar contra esta aseveración equivocada del Honorable señor Guzmán, porque ella ofende el valor, la honestidad, el buen tino y el criterio de los trabajadores chilenos.

En ninguna parte de Chile los trabajadores tolerarían dictaduras, y mucho menos podría ser ésta ejercida por el Partido Comunista, ya que este partido no cuenta con el apoyo de las autoridades, de los Carabineros, de los jueces, del Gobierno, ni de cosa parecida.

El señor **Guzmán**.— Trabajan mejor en la obscuridad.

El señor **Ocampo**.— Por lo tanto, señor Presidente, es torpeza decir que los trabajadores chilenos han estado sometidos a una dictadura comunista. Lo que hay es que los trabajadores están con aquellos líderes que les defienden sus intereses contra viento y marea, y no con los oportunistas, que se entregan a los patronos o al Gobierno. A los obreros que están de acuerdo con sus dirigentes, les conviene que éstos sean comunistas, porque tienen mayor confianza en ellos que en otros. Pero no vamos a dejar establecido que los obreros son tan cobardes, porque así les convenga a Su Señoría.

En cuanto a la huelga del carbón, sabemos que ésta fué absolutamente legal; se agotaron los términos de conciliación; se enviaron comisiones a hablar con el Gobierno, y, por último, como dijo el Honorable señor Guzmán, el Gobierno dictó un decreto que no satisfizo los intereses de la clase trabajadora. Y antes de que esta comisión, que discutió con el Gobierno, llegara a dar cuenta a los trabajadores, sus miembros fueron apresados; así, los dirigentes que estaban en Santiago, no alcanzaron a dar cuenta de su misión a los obreros del carbón ni de las conversaciones sostenidas con el Gobierno.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— ¿Quién le contó eso, señor Senador?

El señor **Vásquez**.— ¡Esas son las verdades del Partido Comunista!

El señor **Ocampo**.— En cuanto a los registros electorales, ¿para qué se hace una ley que elimina a la gente que vota por los comunistas, si es que los Honorables Senadores están seguros de su obra a través del País? ¿O es que ello significa miedo a los comunistas para las próximas elecciones?

El señor **Vásquez**.— ¡No sé quien puede tener miedo a los comunistas!
¡Yo no les tengo miedo!

El señor **Alvarez**.— Es profilaxia, señor Senador, y no miedo.

El señor **Videla** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor **Contreras Labarca**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Se han hecho algunas argumentaciones de carácter reglamentario que merecen ser refutadas, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

VOTO POLITICO A LA MUJER CHILENA — MENSAJE DE LAS MUJERES CONGRESALES DE VENEZUELA

El señor **Allende**.— Yo no hubiera insistido en hablar en esta sesión, si no tuviera que cumplir un honroso encargo de alcance internacional, que se me formuló hace ya algún tiempo.

Señor Presidente, tuve el honor de representar a Chile, como Embajador Extraordinario, en febrero de este año, en la transmisión del mando en Venezuela. Dejaba la presidencia de la Junta Revolucionaria de Gobierno, Rómulo Betancourt, y asumía, después de una limpia elección democrática, la presidencia de ese país hermano, el escritor y publicista Rómulo Gallegos. Fué ése un acto de gran trascendencia y significación americana.

Algunos de los que presidíamos delegaciones o que la integraban, éramos Parlamentarios. Y por ello fuimos gentilmente invitados al Congreso de Venezuela, donde se nos recibió el 18 de febrero, en una sesión especial. El Boletín del Congreso Nacional de los Estados Unidos de Venezuela, que acabo de recibir, en la parte pertinente, dice:

"Luego de oír las frases emocionadas y vibrantes del Senador Gómez Malaret, hicieron uso del derecho de la palabra que tuvo a bien concederles la Presidencia, y fueron ocupando la Tribuna en el orden siguiente:

Sseñor Antonio Landicier Rivera, Presi-

dente de la Cámara de Diputados de Bolivia; señor Joaquín Tiberio Galvis, Senador de la República de Colombia; doctor Juan Marinello, Vicepresidente del Senado de Cuba; doctor Salvador Allende, Senador de la República de Chile; Diputado Jorge Mantilla, de la República del Ecuador; don Alvaro de Albornoz, Diputado de las Cortes de la República Española; doctor Gil Blas Tejeira, Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá; señor José Manuel Fortuny, Diputado del Parlamento de Guatemala; señor Phillippe, Charlier, Diputado de la República de Haití; y señor Juan Francisco Guichón, Senador de la República del Uruguay. Cada uno de los ilustres parlamentarios trató de temas en armonía con la evolución económica, política y social de su país relacionándola con el nuestro, y cada uno hizo también elogiosas referencias al desarrollo de las instituciones democráticas en Venezuela.

El Presidente, a nombre del Congreso, agradeció en expresivas y sentidas frases, la visita de los distinguidos parlamentarios”.

Efectivamente, señor Presidente, fué ése un acto de grande y hondo sentido americano, en el cual oímos a los voceros de las distintas repúblicas nuestras, en un tono continental. En otra oportunidad profundizaré el alto alcance y significación de ese gran acto.

Además, señor Presidente, la representante venezolana y Diputado al Congreso de ese país, Mercedes Fermín, en nombre de los Senadores Cecilia Núñez, Lucila Palacios y Diputado Dory Parra, leyó un mensaje y se solicitó que los Parlamentarios allí presentes lo hiciéramos público y que lo entregáramos a las mujeres de nuestros respectivos países.

El Mensaje a que hago referencia dice lo siguiente:

“Las mujeres venezolanas que formamos parte del Congreso de 1948, deseamos enviar, por medio de las Delegaciones Extranjeras asistentes a la transmisión del mando del Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, Rómulo Gallegos, un saludo caluroso a todos los sectores femeninos de las naciones que ellas representan, expresando nuestro regocijo a las mujeres que, como nosotras, ejercen el derecho del sufragio; y en conocimiento de que en alguno de los países aquí representados, la mujer no posee derechos políticos, la invitamos a iniciar una cam-

paña en favor de la conquista de tan alta y noble función cívica.

La revolución de octubre, en Venezuela, destruyó los prejuicios que marcaban diferencias entre el hombre y la mujer en el campo de la política. La mujer en la Asamblea Constituyente 1946-1947, contribuyó a la redacción de los principios sociales consagrados en la nueva Constitución. El voto popular nos ha dado nuevamente sitio en las Cámaras Legislativas Nacionales y es nuestra intención continuar en el Congreso la labor iniciada en la Constituyente.

Aspiramos a que un movimiento cívico similar sea realizado en todos los pueblos, con el fin de robustecer los principios de la democracia y de luchar por la paz y la justicia social.

Es el mensaje que enviamos a todas las mujeres del mundo, en espera de ser atendidas en este llamamiento surgido en Venezuela, en la hora de la postguerra, e inspirado en el anhelo de colaborar en la solución de los grandes problemas nacionales e internacionales y de procurar un futuro mejor a la humanidad.

Caracas, febrero de 1948.

Senadores: Cecilia Núñez Sucre. — Lucila Palacios. — Diputados: Mercedes Fermín. — Dory Parra”.

Señor Presidente, haré entrega de este mensaje a las instituciones representativas del movimiento femenino del País, y he querido hacerlo público desde esta tribuna en estos momentos en que las mujeres de Chile reinician la lucha para conquistar amplios derechos ciudadanos.

Hace ya largo tiempo, en diciembre de 1946, el Senado de la República despachó, por la unanimidad de sus miembros, un proyecto firmado por Senadores de todos los partidos, que concede el derecho a votar en todas las elecciones, o sea, la plenitud de los derechos cívicos, a la mujer chilena. Por desgracia, señor Presidente, hasta ahora, la Cámara de Diputados no lo ha despachado.

He querido hacer público este mensaje de la mujer venezolana, que interpreta fielmente los sentimientos de la mujer de América, a las mujeres de Chile, que luchan denodadamente por sus derechos. Declaro que, por desgracia, hemos estado en nuestro país preocupados de problemas que no inciden en las grandes líneas que una democracia debe tener cuando quiere demostrar actividad creadora y eficaz. Estamos preocupados tan

sólo de modificar determinados aspectos, determinados artículos de la Ley Electoral, sin ir al fondo del problema, sin ir a la base, sin buscar que ésta sea mucho más amplia en el sentido de que un número mucho mayor de chilenos, hombres y mujeres, ejerzan su derecho, única manera de consolidar efectivamente nuestras instituciones democráticas.

En oportunidades anteriores, he expresado mi disconformidad, en nombre del Partido Socialista, por la eliminación que se va a hacer de muchos chilenos, tanto hombres como mujeres, de los registros electorales, como consecuencia de la aplicación de la ley denominada de Defensa de la Democracia.

Para abreviar mis palabras, porque está inscrito a continuación mi Honorable colega señor Domínguez, que ha tenido más paciencia que el que habla, quiero terminar, señor Presidente, diciendo que confío en que la mujer chilena se sume pronto, ampliamente, a las luchas cívicas y contribuya a la solución de algunos problemas que interesan a todo el País y que hoy día están preteridos. Entre ellos, me refiero especialmente a los problemas de la seguridad y de la previsión social, de la defensa del binomio madre y niño, y, sobre todo, de la protección del niño chileno.

Por eso, desde esta tribuna y respetando la libertad absoluta de la Honorable Cámara de Diputados, expreso mi desaliento por que este proyecto, despachado por el Senado en 1946, aun duerma en la Comisión respectiva de esa rama del Congreso.

El señor Videla (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Domínguez.

ANIVERSARIO PATRIO DE LAS REPUBLICAS DE CENTROAMERICA

El señor Domínguez.— Honorable Senado:

Hace justamente 127 años, las naciones hermanas de Centroamérica lanzaron el grito de su independencia. Creo cumplir con un deber de confraternidad continental y americano al expresar en el aniversario de esa independencia, a las naciones de Centroamérica, estas palabras de recuerdo por parte de un ciudadano chileno que en reiteradas ocasiones ha podido comprobar, en el seno mismo de las familias fraternas de esas naciones, el profundo respeto, la veneración y el cariño que ellas sienten por la cultura chilena y por nuestras instituciones democráticas.

Esos países, señor Presidente, alzándose por sobre las querellas y las temporales pasiones de los hombres, no obstante mantener cada uno de ellos su autonomía e independencia, no han olvidado que comunes lazos los atan a un porvenir que si hoy es sólo una esperanza, habrá de verse un día traducido en un hecho real, para grandeza de esas naciones y para mayor engrandecimiento de la fraternidad y de la cultura americanas.

Es interesante destacar que no sólo una unidad geográfica, una misma lengua, sino también una tradición espiritual, unen en feliz y amigable vínculo de esfuerzo, de empeño y de trabajo, a las naciones centroamericanas. Y es, también, interesante destacar ante el Honorable Senado que el desconocimiento que de esas tierras pudiera existir en Chile, tan firmemente relacionado por sus instituciones culturales al destino de Centroamérica, debe ser despejado en esta oportunidad por quien, en lejana y en reciente fecha, ha tenido ocasión de comprobar, en su territorio mismo, que gobernantes eminentes, maestros y juristas notables, algunos de ellos hijos de nuestra educación y de nuestra cultura, se afanan por engrandecer sus respectivos países.

Guatemala, señor Presidente, justamente llamada "la tierra de los Mayas", heredera de esa avanzada civilización, un verdadero edén del trópico, bajo el mando firme y patriótico de un maestro y de un estadista de verdad, con quien en pasadas épocas compartí comunes inquietudes por la grandeza espiritual de América, el doctor Juan José Arévalo, marcha con paso seguro y firme hacia la consolidación de sus instituciones democráticas, trabaja afanosamente por construir una economía esplendorosa y por intensificar en las clases populares el acervo de cultura.

Y otra república tan vinculada a nuestro país, El Salvador, cuyo ejército fué formado por oficiales eminentes de nuestra nacionalidad, se ha convertido, por la acción eficaz de sus gobernantes y de algunos de sus Ministros, en una nación organizada, que muestra al mundo un estado financiero y una situación económica que, si bien proporcional al desarrollo de sus condiciones, tiene la estabilidad suficiente para que esa nación se sienta depositaria de un porvenir brillante.

Es especialmente grato para mí, en mi carácter de maestro, destacar que en esta pequeña nación existen actualmente 1,726 escuelas primarias. Y más interesante aún, poder afirmar aquí que, de ese número, 851

son escuelas rurales, lo que está indicando la clara visión del Ministro de Educación Pública, el eminente profesor y abogado, Efraín Coello, quien ha comprendido que el porvenir de El Salvador sólo puede afianzarse dando a las masas campesinas, que constituyen la inmensa mayoría de la población salvadoreña, una cultura técnica y general que le permita habilitarlas como trabajadores eficientes y capaces en la industria, en la agricultura y, en fin, en todas las actividades de la producción nacional.

Y Nicaragua, señor Presidente, nación en la cual el sentimiento hacia Chile, mezcla de gratitud y de veneración, es tan inmenso que los chilenos lo comprobamos ya al tocar su territorio, como si la presencia de Rubén Darío nos recordara, con su voz y el aliento de su tierra, cómo agradece a Chile desde los confines de la eternidad lo que nuestra patria hizo al ofrecerle un ambiente de comprensión y simpatía, para que triunfara el que fué el más grande poeta de su tiempo en habla castellana.

Señor Presidente, hay en Centroamérica una pequeña joya, un pequeño país del cual el mundo puede esperar grandes realizaciones en el terreno del arte y de la cultura. Esa pequeña nación, una especie de joya de Centroamérica, por la calidad de su raza, por el empuje y el esfuerzo de sus habitantes, por su tradición cultural, por la inmensa y poderosa influencia que sucesivas generaciones de profesores, intelectuales y juristas chilenos han estado ejerciendo en sucesivas generaciones, es Costarrica, llamada la hija espiritual de Chile, inspirada en los fundamentos de nuestra vida republicana, de nuestra universidad y de nuestra cultura. Ese país expresa, en toda circunstancia y en cada oportunidad, su más grande admiración por Chile. Hay una confianza que no quiero ocultar, señor Presidente: nó en tono despectivo, sino, por el contrario, en tono cariñoso y amable, se llama a los costarricenses que se han educado en Chile, "chilenófilos", término que lleva envuelto un vínculo eterno hacia nuestra patria.

Yo quiero decir, también, señor Presidente, que por encima de todos, hay nombres que forman el cauce profundo de los ríos ardientes de la comprensión y afecto entre Chile y Centroamérica. Esos nombres, que todos recordamos, han tenido y seguirán teniendo una significación, por siempre, en el destino de esos países que miran hacia nosotros y hacia el destino de la cultura chilena. Esos nombres son: Antonio José de Irisarri y Rubén Darío.

Pero si esto no fuera suficiente, nos vinculan también a Centroamérica sus productos, de los cuales vivimos, y vinculan a Centroamérica y Chile las banderas de nuestros barcos que, durante todo el siglo XIX y lo que va corrido del presente, han llevado, en el símbolo de heroísmo y de bondad que sus colores representan, la adhesión y fraternidad de Chile a Centroamérica. Quiero formular esta tarde fervientes votos por la grandeza de esas naciones tan amigas de Chile y significar mi esperanza de que un día el reiterado sueño de muchos grandes hombres centroamericanos, de constituir una sola gran patria centroamericana, se vea realizado para bien de América, de su cultura y de la grandeza de nuestro continente.

ANIVERSARIO PATRIO DE MEXICO

El señor Domínguez.— Antes de terminar, señor Presidente —y porque no tendré oportunidad de hacerlo más tarde, debido a la próxima clausura de esta legislatura—, quiero recordar al Senado que está próximo el aniversario de la gran nación mexicana.

Esta nación se convirtió, durante un largo período de nuestra historia continental, en un reguero de esperanzas y también de angustias. Los hombres que hemos rendido fe a los principios de redención social de obreros y campesinos, hemos ido a la tierra mexicana a comprobar que, si no no todo pudo ser realizado —porque quizá no está en la mano del hombre ver cumplidos todos sus sueños—, hay realizaciones en la patria mexicana que importan una conquista de los trabajadores de ese país, que son esperanza y lección para todos los demás pueblos de América. La educación rural mexicana es un modelo en el Continente, porque los maestros —y de ello quiero que tome nota el País— que van a enseñar a los trabajadores del campo son, como ellos, en primer lugar, trabajadores de la tierra, que, mientras desarrollan su tarea de cultivo en los campos, realizan la labor complementaria de entregar una cultura técnica, científica y general a los futuros trabajadores, a los futuros campesinos de México.

En ese país, con ocasión de la visita del Presidente Ríos, pude comprobar que hay semejanzas estrechas y conmovedoras que unen a Chile y a México.

No debe ser, seguramente, una casualidad que el símbolo máximo de México sea un águila, que es símbolo de elevación, de

altura, de invitación hacia lo alto, hacia la grandioso, hacia lo perfecto, y que sea el simbolo de Chile el cóndor, que también es invitación hacia lo alto, hacia lo que está por encima de las pequeñas contingencias de lo cotidiano y de lo miserable. Y, seguramente, no es tampoco una extraña coincidencia, sino un símbolo de la comunidad de estos dos pueblos, el que en ambos países el trabajo social por una elevación de las condiciones de vida de la clase obrera y de los campesinos, marque un ritmo y un acento que nosotros estamos dispuestos a seguir manteniendo, para que Chile no pierda, en ninguna época y bajo ninguna circunstancia, el justo título que ha ganado de nación de avanzada legislación social.

Pero, además, señor Presidente, y para terminar, debo manifestar que en México existe una admiración por el hijo del pueblo chileno, por nuestro "roto"; se conoce la vida heroica de este conquistador del desierto, de este trabajador de las pampas, de los que en otra hora fueron guerrilleros notables. Se le admira en el corazón del pueblo de México, y esa admiración la han expresado, en sucesivos discursos, todos los Embajadores de México que han estado acreditados en Chile. Y uno siente también, con emoción y orgullo, en todos los círculos sociales de la nación mexicana, una admiración y un respeto para nuestra nación chilena.

Como una retribución, señor Presidente y Honorable Senado, a ese afecto para Chile, que nuestro país está en la obligación de devolver, no olvidando nunca los deberes que tiene como nación solidaria para con esa otra nación hermana, quiero, también, en esta tarde, rendir un homenaje y un saludo en el aniversario que celebra México en estos días.

El señor **Ocampo**.— Quisiera agregar dos palabras, señor Presidente, a las pronunciadas por mi Honorable colega el señor Domínguez, en relación con dos omisiones en que, creo, ha incurrido.

Ellas son, señor Presidente, que al adherir al homenaje rendido por el Honorable señor Domínguez a las repúblicas centro-americanas, quiero hacer extensivos mis saludos a la República de Panamá, que también está en Centroamérica, y, en el aspecto combativa, recordar a las Repúblicas de Nicaragua, Honduras, Salvador y Costa Rica, especialmente, porque en estos momentos luchan contra regimenes de dictaduras.

El Honorable Senador nos ha traído a la memoria el recuerdo de Rubén Darío. Yo quiero agregar el ejemplo y el sacrificio de Sandino, que inspira a esos pueblos en su lucha por la libertad.

SUPRESION, EN LA VERSION EXTRAOTADA OFICIAL, DE CONCEPTOS VERTIDOS EN LA SESION DE FECHA 1.º DE SEPTIEMBRE, POR EL SENOR CONTRERAS LABARCA

El señor **Videla** (Presidente).— En conformidad al artículo 104 del Reglamento, la indicación del señor Contreras Labarca para dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Senado, en sesión de fecha 1.º de septiembre, de suprimir en la versión extracotada oficial algunos conceptos vertidos por el señor Senador, deberá ser votada al término de la Primera Hora de la próxima sesión ordinaria.

El señor **Contreras Labarca**.— Mientras tanto, quisiera decir dos palabras.

El señor **Aldunate**.— No, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente).— El acuerdo fué preciso, Honorable Senador. Se acordó dejar hablar a los Senadores inscritos y, en seguida, tratar asuntos particulares de gracia.

El señor **Contreras Labarca**.— No pueden quedar sin contestación las aseveraciones de los Honorables Senadores.

El señor **Guzmán**.— Ya quedaron suficientemente contestadas.

El señor **Videla** (Presidente).— No hay acuerdo para que haga uso de la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 20 horas, 40 minutos, para tratar asuntos particulares de gracia.

—Se reanudó la sesión pública a las 21 horas, 2 minutos.

El señor **Ortega**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Videla** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A EMPLEADOS SANITARIOS DE BIO-BIO OFICIO

El señor **Ortega**.— Solicito, señor Presidente, que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Salubridad, para pedirle que tenga a bien preocuparse de la situación en que

se encuentra el personal de empleados sanitarios de Bío Bío y Cautín, el cual, según se me expresa en una comunicación que he recibido, está impago, desde 1945, de las horas extraordinarias que ha trabajado, en circunstancias en que la ley 8,932, de 17 de diciembre de 1947, autorizó el pago de esas horas extraordinarias.

Como considero que esta petición es justa, solicito que se oficie al señor Ministro de Salubridad, en el sentido que he señalado.

El señor **Videla** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

MEDIDAS DE PROTECCION A LA INDUSTRIA DE FABRICACION DE CAJONES, DE PITRUFQUEN.— OFICIO.

El señor **Ortega**.— He recibido, además, señor Presidente, una comunicación del sindicato industrial de la fábrica de cajones de la firma Augusto Saavedra y Compañía, de Pitrufquén, en que se me manifiesta que la firma empleadora ha solicitado de los Ministerios del Trabajo y de Economía y Co-

mercio autorización para paralizar sus faenas.

En la comunicación referida, los obreros expresan su opinión en orden a que podría evitarse el cierre de la fábrica y la cesantía consiguiente, resolviendo la situación de carencia de materiales en que se encuentra la industria, abriendo el mercado argentino y propiciando el uso de cajones para envasar azúcar — lo que protegería más la salud de la población, por las mayores condiciones higiénicas que el procedimiento ofrece —, en reemplazo de los sacos y bolsas de cartón actualmente en uso.

Solicito, por lo tanto, que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro del Trabajo para transcribirle mis observaciones y rogarle que se interese por resolver este problema.

El señor **Videla** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas, 5 minutos.

Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción